



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

RELACIONES INTERNACIONALES

LA FEMINIZACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS EN LA UNIÓN EUROPEA: EL
CASO DE LAS MUJERES MARROQUÍES EN ESPAÑA

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO
DE LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

BRENDA ESCARLETH MUÑOZ BRIZUELA

ASESOR:

DR. JAVIER URBANO REYES



CIUDAD UNIVERSITARIA

2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

El haber concluido un ciclo más en la vida te da la satisfacción y la fuerza para realizar cualquier meta que te propongas, pensar en aquel sueño que algún día creímos lejano y que se presenta ahora como una realidad nos da la confianza de saber que el esfuerzo y dedicación, serán siempre compensados. Sin embargo, nuestras metas y sueños no serían posibles sin la ayuda de tantas personas e instituciones a nuestro alrededor que de alguna u otra forma facilitan las cosas para que cualquier sueño sea posible. Por ello es un verdadero honor plasmar en este espacio algunas palabras, y expresar mi eterno agradecimiento a las personas que son parte de este logro.

Gracias al Dr. Javier Urbano Reyes.

Debo agradecer de manera especial y sincera por haberme apoyado en la dirección de esta tesis. Su apoyo y confianza en mi trabajo, así como su capacidad para guiar mis ideas lograron la culminación de este proyecto. Muchas gracias Javier

Gracias a la UNAM

Me siento muy orgullosa de pertenecer a esta institución.

Gracias a cada uno de los maestros

Sin ellos esta institución no sería lo que actualmente es. Gracias por dedicarnos su tiempo y compartirnos sus conocimientos.

Gracias a mis padres Miguel y Leticia

El agradecimiento más profundo y sincero, por su cariño y comprensión, apoyo, confianza y estímulos constantes. Gracias por guiarme hacia el mejor camino. LOS AMO

Gracias a mis hermanos Verónica, Diana, Miguel e Iván y a mis sobrinos, Sandra, Alexis y Diego

Porque si no estuvieran, no sería la persona que actualmente soy, por su apoyo y comprensión en todo momento.
LOS QUIERO

Gracias a mis primas Claudia y Estephani

Por permitirme ser su amiga, por compartir tantos momentos, estar conmigo en las buenas y en las malas y, por alentarme a terminar uno de los proyectos más importantes en mi vida. LAS QUIERO

Gracias a mis amigos

Por estar a mi lado en este proyecto, por sus consejos y apoyo incondicional.

ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo 1. Migración. Conceptos y categorías	6
1.2 Dimensiones de la migración internacional. Referencia histórica	11
1.2.1 La Primera Guerra Mundial. Su impacto en la disminución de los flujos migratorios	14
1.2.2 La Segunda Guerra Mundial. Impacto en el aumento, orígenes y destinos migratorios a causa de la reconstrucción política y económica mundial	16
1.2.3 Dimensiones actuales	21
1.3 Regiones más relevantes de la migración (recepción y expulsión)	28
1.4 Europa como receptora de inmigrantes internacionales	31
1.5 Evaluación general de la migración internacional en el siglo XXI	34
Capítulo 2. La Unión Europea como región receptora de migración internacional	37
2.1 Principales países receptores	41
2.2 España como receptor de flujos migratorios	44
2.2.1 Principales orígenes nacionales	50
2.2.2 Marruecos como país de origen	56
Capítulo 3. Proceso migratorio de Marruecos hacia España	61
3.1 Proceso de feminización	63
3.2 Normas españolas y comunitarias. Su impacto en el proceso de feminización marroquí	70
3.3 Acuerdos binacionales entre Marruecos y España	82
3.4 Normativas de la Unión Europea en materia de migración: influencia en las políticas migratorias españolas	84
3.4.1 Los acuerdos de Schengen	89
Capítulo 4. Caracterización de las mujeres migrantes marroquíes en España	96
4.1 Análisis demográfico	99
4.2 Análisis socioeconómico	102
4.3 Organización de los colectivos migrantes marroquíes en España como estrategia de resistencia	107
4.3.1 Estudio de caso (ATIME)	110
Conclusiones	116
Bibliografía	123
Figuras	
Figura 1. Migración Internacional	10
Figura 2. Normas españolas	77
Figura 3. Acuerdos binacionales entre Marruecos y España	84
Figura 4. Acuerdo de Schengen	92
Figura 5. Organización de ATIME	115
Mapa 1. Distribución geográfica de los flujos migratorios	30

Gráficas

Gráfica 1. Porcentaje de emigrantes por sexo	9
Gráfica 2. Esclavos en América entre 1770 y 1850	12
Gráfica 3. Flujos migratorios entre 1970 y 2000	18
Gráfica 4. Porcentaje global de emigrantes entre 1970 y 2000	19
Gráfica 5. Evolución de los flujos migratorios internacionales de 1950- 2007	22
Gráfica 6. Regiones más importantes receptoras de migrantes (2000)	23
Gráfica 7. Distribución por regiones de trabajadores económicamente activos (87 millones)	24
Gráfica 8. Migrantes por regiones en el año 2005	25
Gráfica 9. Países con mayor número de inmigrantes en el 2005	26
Gráfica 10. Distribución global de migrantes legales e ilegales en el 2006	27
Gráfica 11. Porcentaje de mujeres migrantes a nivel global y en otras regiones	28
Gráfica 12. Porcentaje de inmigrantes que formaban parte de la población en 1988 en algunos países europeos.	33
Gráfica 13. Solicitantes de asilo en 26 estados industrializados	39
Gráfica 14. Refugiados de la antigua Yugoslavia en 1992	43
Gráfica 15. Inmigrantes ilegales que no entraron como solicitantes de asilo	43
Gráfica 16. Permisos de trabajo otorgados en 1993	47
Gráfica 17. Inmigrantes legales en España (2008)	54
Gráfica 18. Principales orígenes de inmigrantes en España	55
Gráfica 19. Inmigrantes marroquíes en España, según grupos de edad y sexo (2007)	60
Gráfica 20. Inmigrantes por comunidad autónoma, según países de nacionalidad y país de nacimiento (Marruecos)	101

INTRODUCCIÓN

La migración en la actualidad es un fenómeno estudiado de forma recurrente, sin embargo desde la existencia del ser humano, la movilidad ha sido necesaria para la supervivencia. Las circunstancias en las que se ha presentado han correspondido a la propia historia del hombre; desde los primeros asentamientos, la esclavitud, guerras, crisis económicas, políticas, etc., la migración ha resultado una forma de escape no sólo para aquellas personas que buscan obtener mayores ingresos o un empleo en un país más desarrollado que el propio, sino simplemente con el objetivo de dejar atrás una situación precaria en el país de origen y buscar nuevas oportunidades.

En este sentido, la migración no es un fenómeno que pueda estudiarse de manera general, cada movimiento por mínimo que parezca tendrá sus particularidades y por supuesto sus similitudes. Muchos serán los aspectos que tendrán que analizarse para entender la migración; ya sean las causas por las que las personas emigran; la política de los países emisores que, a falta de posibilidades, de facilidad o simplemente por interés, prefieren preservar dicha emigración que ampliar el rango de oportunidades en el propio país; la política migratoria de los países receptores que intentará disminuir estos flujos; la contribución de las remesas en los países receptores que se han llegado a convertir en la primera o segunda fuente de ingresos en algunos países; entre muchos otros.

Estos elementos formaran parte esencial para la definición de los focos de emigración e inmigración, entre los que destacara el caso europeo, siendo esta zona una de las principales regiones receptoras de inmigrantes internacionales. Así, la migración hacia los países de este continente se iniciaría a causa de la necesidad de mano de obra, lo que a su vez llevaría a la creación de políticas de fomento de la migración, donde por supuesto los candidatos serían los países menos desarrollados. Las consecuencias se verían reflejadas en el aumento de miles de trabajadores en gran parte de los países que conforman hoy la UE. Sin embargo, una vez que los trabajadores extranjeros ya no fueron necesarios, se intento (en algunos casos sin resultados) detener su flujo con la creación de la

política de cero inmigración. No obstante el daño ya estaba hecho, a pesar de que las fronteras se habían cerrado muchos inmigrantes buscaron el modo de pasar, ya fuera mediante la reagrupación familiar, el asilo o el refugio político, entre otros, su número aumento cada vez más.

Otra de las consecuencias se vería reflejada en la aparición de nuevos países receptores, de los cuales la mayoría habían sido zonas expulsoras, convirtiéndose ahora en los principales puntos de inmigración (como el caso de España e Italia).

Esta situación sería totalmente nueva para España, por lo que se haría necesaria la creación de un marco legal en materia migratoria que pudiese regular y de ser posible, disminuir el flujo desmedido de inmigrantes hacia el país Ibérico. Dicho marco legal tenía que respetar los lineamientos de la UE. Sin embargo, el país aun no estaba preparado para llevar a cabo una política migratoria integral, de manera que los resultados negativos no se hicieron esperar; las múltiples regularizaciones sólo ponían en sobre aviso a los inmigrantes, por lo que grandes flujos se dirigían hacia el país español con la esperanza de obtener un permiso de empleo sin que nada pudiera detenerlos.

Dadas estas circunstancias, el marco legal en España resulto insuficiente, y siendo Marruecos uno de los principales países de origen, fue necesaria la creación de acuerdos que regularan la migración de los marroquíes hacia España. No obstante, la política migratoria marroquí parecía estar encaminada a cuestiones como: el mantenimiento de los flujos migratorios (mediante el cual se regulaba la situación interna del mercado de trabajo), a consolidar los vínculos sociales y culturales de los inmigrantes con su país y a fomentar las transferencias de dinero, que constituía uno de los principales recursos en divisas del país.

Otras razones, como la fuerte demanda de mano de obra en España procedente de diferentes sectores económicos (caracterizados en su mayoría por empleos precarios y socialmente indeseables), así como el rechazo de la población autóctona para realizar este tipo de empleos harían más atractivo al país para la llegada de inmigrantes. Este sería el caso de Marruecos, en donde un elevado índice de desempleo aunado a la facilidad para trasladarse a España dada la proximidad geográfica haría atractivo el traslado al país español.

Primero serían los varones mediante un permiso de residencia y un empleo, con el cual traían a mujer e hijos a reunirse con él, asentándose de forma duradera e incluso definitiva. Posteriormente las mujeres, que si bien en sus inicios llegaban mediante la reagrupación familiar, siendo mujeres de edad relativamente avanzada y amas de casa; el paso de los años cambiaría la tendencia y las mujeres serían cada vez más jóvenes y autónomas, buscando ya no la reagrupación familiar, sino el desarrollo individual.

Así, al llegar a España las mujeres marroquíes se enfrentaban a una sociedad diferente, principalmente por el hecho de que la mujer española se encontraba ya desde hace algún tiempo en igualdad de circunstancias que el hombre. Este hecho repercutiría en el proceso de socialización entre ambos colectivos femeninos ya que al ser sociedades totalmente distintas se enfrentarían a un choque cultural; de esta forma, el dominio masculino en el espacio público marroquí dejaba de ser válido en España, en donde la mujer española se desempeñaba en ambos ámbitos, en igualdad de circunstancias que el hombre.

De esta manera, si bien en Marruecos existía una separación entre el espacio público y el privado, en España la mujer marroquí se verá obligada a dejar el exclusivo ámbito privado que le correspondía por tradición. De la misma manera, la sumisión de la mujer al hombre en Marruecos establecida por la ley islámica en los códigos de la familia, donde se regula su posición y obligaciones causara, no sólo el choque cultural del que hablábamos anteriormente, sino que las relaciones entre hombres y mujeres marroquíes también se modificarán.

Esta situación será el primer punto de conflicto en el papel que desempeñaran tanto hombres como mujeres en la sociedad de origen. Así, la mujer marroquí se enfrentará a una situación complicada al tener que desenvolverse en nuevas prácticas sociales e intentar adoptar nuevas costumbres en su vida cotidiana, buscando la integración de sus propios valores y normas. No obstante, el hecho migratorio le dará a la mujer cierta autonomía, poder y libertad al integrar estos nuevos elementos de la sociedad de acogida, aunque los vínculos con el país de origen seguirán manteniéndose.

Con respecto a las actividades que realizarán las mujeres marroquíes en España, encontramos que los empleos a los que estas mujeres accederán, serán

en su mayoría referentes al servicio doméstico. Esto se deberá principalmente a que las parejas con hijos en donde trabajan ambos cónyuges dejen el cuidado de su hogar y de sus hijos a empleadas domésticas, siendo las mujeres marroquíes las mejores candidatas para llevar a cabo este tipo de trabajos, ya que esta opción les ofrecerá un lugar donde trabajar y al mismo tiempo vivir.

Sin embargo, las condiciones precarias de este tipo de empleos, los obstáculos para acceder a cualquier otro, la falta de seguridad social, las diferencias culturales, la discriminación, entre muchos otros factores, han llevado a la organización de colectivos de migrantes como estrategia de resistencia, donde las mujeres han empezado a formar parte. No obstante, algunas de estas organizaciones se han limitado a reproducir un esquema similar al que se tenía en Marruecos, por lo que la participación de la mujer ha permanecido igual que en el país de origen. Como respuesta a esta situación, en años recientes, algunas mujeres marroquíes se han organizado con el propósito de crear una organización hecha por mujeres y para mujeres, conocida con el nombre de *Amal*. Esta organización forma parte de la asociación ATIME y aunque si bien no ha tenido el éxito deseado, *Amal* ha dado respuesta a algunos de los principales problemas a los que se enfrentan las mujeres marroquíes en España.

Así, en base a los elementos anteriormente mencionados, la investigación se estructurará de la siguiente forma: en el primer capítulo se analizarán las dimensiones de la migración internacional contemporánea. El punto de partida será la revisión de algunos conceptos y categorías de la migración en general como referente teórico del fenómeno migratorio. De igual forma, podremos conocer las dimensiones de la migración internacional, haciendo una referencia histórica; dicha referencia nos ayudará a comprender la situación actual de la migración internacional. También se verán las principales regiones receptoras de migración internacional, haciéndose un estudio detallado de la migración en Europa. Finalmente se hará una evaluación general de la migración internacional en el siglo XXI.

El segundo capítulo estará enfocado a ponderar las dimensiones de la Unión Europea como región receptora de migrantes internacionales. En dicho capítulo se verán los principales países receptores de la UE, el caso particular de España

como receptor de flujos migratorios; así como los principales orígenes nacionales, haciéndose un análisis especial de Marruecos, por ser éste uno de los principales países de origen asentados en España.

En el tercer capítulo se analizará el proceso migratorio de Marruecos hacia España y de manera específica, el proceso de feminización marroquí. En este capítulo observaremos también el impacto de las normas españolas y comunitarias en el proceso de feminización marroquí, así como la respuesta de ambos países para su regulación. De la misma manera, se verá la influencia de las políticas migratorias españolas en las normativas de la UE.

Finalmente, en el cuarto capítulo se verá la caracterización de las mujeres migrantes marroquíes en España mediante un análisis demográfico y socioeconómico. La organización de los colectivos migrantes como estrategia de resistencia también será tema de este capítulo, en donde se realizará un análisis pormenorizado del grupo ATIME.

Capítulo 1. Migración. Conceptos y categorías

Para entender el fenómeno migratorio es necesario revisar algunas definiciones, aunque no exista alguna que englobe todos sus aspectos, no sólo por la complejidad que representaría el incluir los múltiples actores y circunstancias de este fenómeno sino por la falta de consenso en la comunidad académica por establecer una definición. Por este motivo, y con el fin de obtener una definición más precisa, revisaremos distintas definiciones acerca de la migración y las categorías de este fenómeno.

Así, de acuerdo a Checa y Arjona, la “migración suele definirse como el desplazamiento de personas que conlleve una distancia significativa y con carácter permanente”.¹ Esta definición no sólo se limita al estudio de la migración en base a la distancia y a la temporalidad, sino que sus elementos presentan cierta imprecisión. Por un lado, al referirse a distancia significativa está excluyendo a aquellos movimientos que no necesariamente recorren largas distancias, como es el caso de las migraciones entre países fronterizos, o bien los movimientos migratorios entre estados del mismo país. Por otro, el decir que la migración es de carácter permanente excluiría a todos aquellos emigrantes que permanecen por periodos cortos, además de que la duración mínima para calificar si un movimiento es migratoria o no, es indefinida. Al respecto, Naciones Unidas recomienda considerar el traslado de una persona que dure un año o más; el resto se consideraría una visita.

Por su parte, D. Courgeau propone “establecer como criterio base para el estudio de los movimientos de población el *espacio de vida*, a partir de lo que se considera movilidad respecto a la vida asidua o habitual. Por tanto, se considerarían migraciones sólo aquellos desplazamientos que salen fuera del espacio de residencia, trabajo o estudio de cada persona.”² Esta definición tan sólo se refiere al término de la migración como un simple desplazamiento, dejando de lado elementos importantes como la temporalidad, el impacto en ambos puntos, país de origen y país de recepción, etc.

1 Francisco Checa; Encarna Soriano, eds. *Inmigrantes entre nosotros. Trabajo, cultura y educación intercultural*. Ed. Icaria&Antrazyt, Barcelona, España, 1999, p. 33.

2 *Ibid.*, p. 34.

De igual forma, Checa define a la inmigración como un “*fenómeno social* que mueve a las personas de un lado para otro, según los intereses del mercado capitalista global, como una mercancía más, y no un *problema*.”³ Esta definición nos remite a una relación únicamente de costo- beneficio entre el país de origen y el de recepción, dejando de lado aspectos primordiales como podrían ser las motivaciones de los emigrados. Destaca en su definición que la migración no es vista como un problema.

La UNESCO por su parte, indica que la migración son “los desplazamientos de una población de una delimitación geográfica a otra por un espacio de tiempo considerable o indefinido”⁴. Esta definición nos muestra un avance significativo con respecto a la temporalidad ya que no la condiciona a cierta permanencia, aunque es insuficiente en cuanto a los motivos que generan estos desplazamientos y sus efectos en ambos lados del circuito migratorio.

Malgesini y Jiménez proponen a su vez que: “Para distinguirlos de procesos individuales, se suele llamar movimientos migratorios a los desplazamientos masivos de población, de una región a otra (rural-urbano, interregionales, etc.) o de uno o varios países a otro u otros. En general, se alude a una cierta continuidad o tendencia en el proceso y no a un traslado coyuntural o puntual”⁵. Ambos autores establecen que el fenómeno migratorio no sucede de forma coyuntural sino que se debe principalmente al modelo de desarrollo actual.

Finalmente una de las definiciones más certeras al incluir a la emigración e inmigración como un hecho social total nos remite a éste como: “hablar de la inmigración es hablar de la sociedad en su conjunto, en su dimensión diacrónica o histórica y en su dimensión sincrónica, es decir, teniendo en cuenta las estructuras presentes en la sociedad y su funcionamiento; pero a condición de no mutilar deliberadamente este objeto de una parte que lo constituye: la emigración. Suele ocurrir que el inmigrante, para la sociedad que lo nombra como tal, ha nacido el día que franqueó las fronteras del país.”⁶

3 Francisco Checa. *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas sociales*. Ed. Icaria&Institut C atala d'Antropologia, Barcelona, Espa a, 2002, p. 7-8.

4 Javier Urbano Reyes. *Evoluci n hist rica de la Migraci n Internacional Contempor nea*. Cuaderno No. 1 de Migraci n Internacional. Departamento de Estudios Internacionales. Programa de Asuntos Migratorios: Universidad Iberoamericana, M xico, 2005, p. 7.

5 *Ib d.* p. 7- 8.

6 Francisco Checa. *Op. cit.* p. 47.

Una vez revisados estos conceptos es importante mencionar a los actores y circunstancias, que incluidas todas o no en las definiciones anteriores son parte esencial de cualquier movimiento migratorio.

Entre los actores podemos mencionar: la población migrante/ inmigrante, la entidad de expulsión (en su ámbito local), la entidad de recepción (en su ámbito local) y el Estado, tanto el de origen como el de recepción.⁷

Entre las circunstancias se encuentran: la temporalidad, la continuidad y la diversidad.⁸ Refiriéndonos con ésta última, a los diferentes tipos de desplazamiento, entre los que se incluyen migrantes económicos, migrantes por reagrupamiento familiar, movimientos ocasionados por una catástrofe natural o político- militar, asilo político y asilo por razones humanitarias, desplazados, refugiados políticos, etc.

En cuanto a sus características, en las últimas décadas, las migraciones se explican a causa del modelo de desarrollo actual, lo que ha representado un giro importante respecto a las tendencias anteriores, entre éstas podemos mencionar las siguientes:

- Accesibles para un mayor número de personas. El progreso en las comunicaciones y el transporte han facilitado mayores desplazamientos, lo que a su vez han generado a nivel global la creencia de que se pueden tener mejores oportunidades de vida en los países del Norte.

- Globalizadas. En este contexto de globalización se ha generado una mayor dependencia económica e inestabilidad política de los países pobres, razón por la cual los movimientos migratorios han alcanzado un mayor número de países y zonas geográficas, incluyendo a la mayor parte del mundo, ya sea como países expulsores, receptores o de tránsito. La respuesta de los estados para detener los flujos migratorios se ha reflejado en la creación de políticas públicas llevadas a cabo por ambos países (origen y recepción), las deportaciones masivas, la exclusión institucionalizada, las leyes de no- reconocimiento de la ciudadanía, los convenios bilaterales entre países expulsores y receptores como forma de gestión y control de la migración, etc.

⁷ Javier Urbano Reyes. Op. cit. p. 9- 10.

⁸ Ibid. p. 9.

- Múltiples. En la actualidad las migraciones no sólo corresponden a un interés particular de los emigrados por obtener mejores oportunidades en otro país. Los desplazamientos se dan por motivos y objetivos diversos como el buscar refugio o asilo político, el reencuentro con el cónyuge o la familia, el asilo por razones humanitarias, etc.

- Politizadas por los gobiernos. Considerar a la inmigración como un problema en un rango igual que la criminalidad o el narcotráfico es una idea inconcebible, no sólo por el hecho de que el actual modelo de desarrollo ha provocado en gran medida el aumento de la migración, sino porque de ninguna manera el objetivo de emigrar es de carácter delictivo. El control fronterizo aplicado por los gobiernos para disminuir los movimientos migratorios es cada vez más estricto y se relaciona principalmente a cuestiones de seguridad y delincuencia.

- Feminizadas. En determinadas regiones del mundo las mujeres tienen un acceso escaso o insuficiente a la educación, el empleo, la sanidad, la nutrición, etc.; aunado a que su autonomía en algunos países se ve limitada al desempeño de funciones domésticas. Estas son sólo algunas de las razones por las que la presencia de las mujeres migrantes ha ido en aumento, de forma tal que la emigración femenina representa en la actualidad aproximadamente la mitad de los desplazamientos en el ámbito internacional. (Gráfica 1).

Gáfica 1. Porcentaje de emigrantes por sexo



A pesar de lo que se pueda pensar, una gran parte de las mujeres que se desplazan lo hacen por iniciativa propia, no con el fin de reunirse con el cónyuge. La inmigración femenina es mayor en determinadas regiones, como en los países mediterráneos de Europa, donde se ocupan principalmente en el sector servicios.

Figura propia con datos de: Frances Mas, Traducción Anna Rusiñol. *Rompiendo fronteras. Una visión positiva de la inmigración*. Barcelona: Intermón Oxfam, 2001. p. 55

Figura 1. Migración Internacional

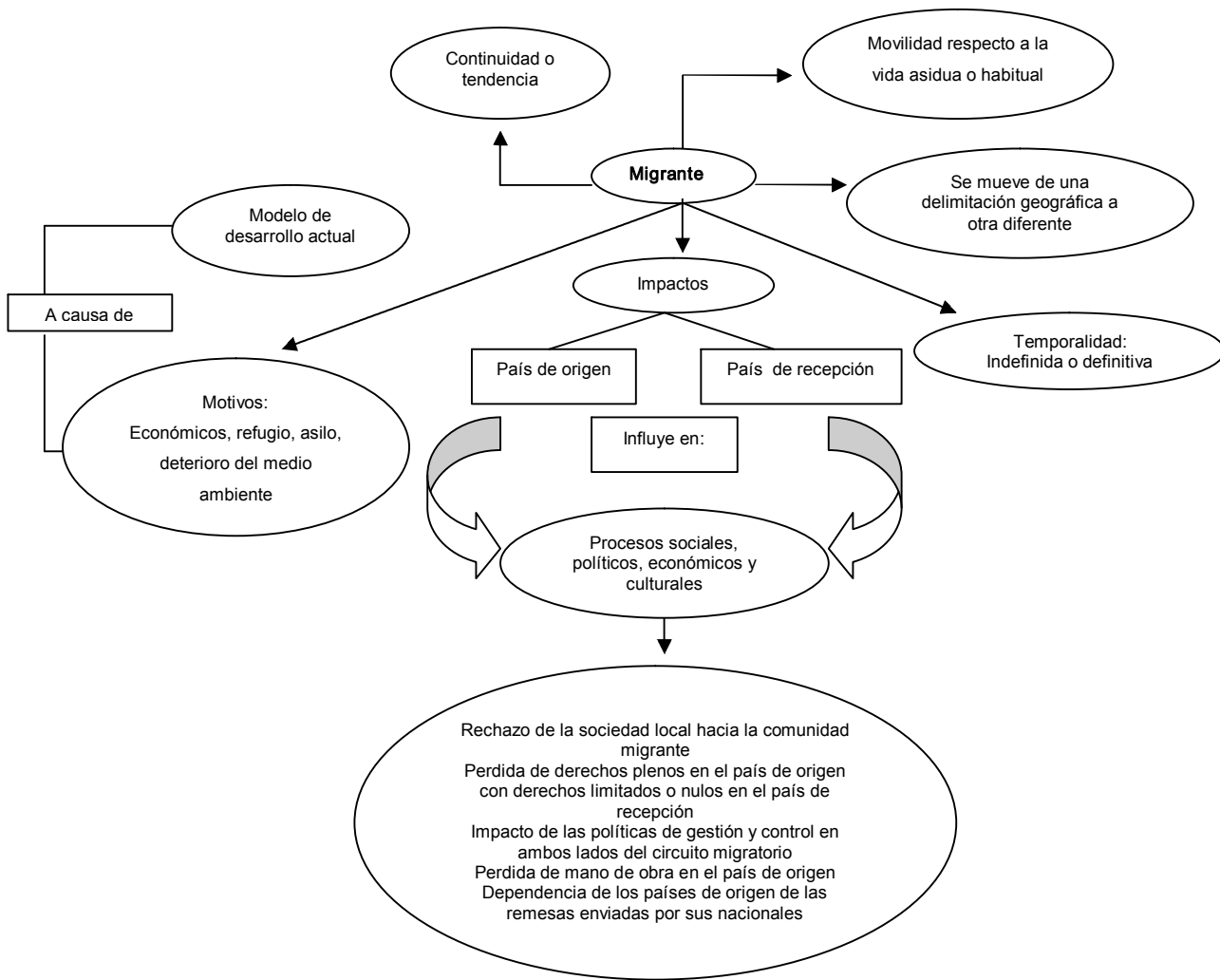


Figura propia con datos de: Francisco Checa; Encarna Soriano, eds. *Inmigrantes entre nosotros. Trabajo, cultura y educación intercultural*. Ed. Icaria&Antrazyt, Barcelona, España, 1999, p. 33 y *Evolución histórica de la Migración Internacional Contemporánea*. Javier Urbano Reyes. Cuaderno No. 1 de Migración Internacional. Departamento de Estudios Internacionales. Programa de Asuntos Migratorios: Universidad Iberoamericana, México, 2005, p. 7.

Una vez vistos estos elementos, para efectos de la investigación definiremos a la migración internacional como el desplazamiento de personas fuera del espacio habitual de residencia hacia una delimitación político administrativa distinta por un espacio de tiempo considerable o definitivo. Estos desplazamientos presentaran cierta continuidad o tendencia y su impacto se verá reflejado en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales en ambos lados del circuito migratorio (países de origen y países de recepción). Los motivos no sólo corresponderán a

aspectos económicos, los migrantes también se desplazarán por motivos tales como la reagrupación familiar, refugio o asilo, conflictos sociales y políticos, deterioro del medio ambiente, etc. (Figura 1).

De esta manera, una vez explicado el concepto de migración, actores, circunstancias y características de este fenómeno, se revisaran a continuación las dimensiones de la migración internacional, iniciando con algunos antecedentes importantes, los cuales nos servirán de referencia para entender las dimensiones actuales de la migración, expuestas también en el siguiente apartado.

1.2 Dimensiones de la migración internacional. Referencia histórica

A continuación se darán los principales antecedentes de la migración internacional con el propósito de exponer los motivos, las circunstancias y los efectos que los desplazamientos humanos han tenido a través de la historia, no sin antes aclarar que los desplazamientos humanos han existido desde la propia aparición del hombre; sin embargo, con el objeto de dar una breve explicación consideraremos los antecedentes con mayor relevancia en el fenómeno migratorio internacional.

De esta forma, el primer antecedente de la migración laboral lo encontramos en el sistema esclavista. Éste formó la base de la producción de mercancías en las plantaciones y minas en el Nuevo Mundo desde finales del siglo XVII hasta mediados del XIX. Se calcula que para 1770 había cerca de 2.5 millones de esclavos en América, para el año 1800 tres millones y, en 1850 la cifra había ascendido a 15 millones de esclavos⁹. (Gráfica 2). En las colonias inglesas, la esclavitud se abolió hasta 1834, en las colonias holandesas en 1863 y en los estados del sur de Estados Unidos en 1865.

9 Stephen Castles; Mark J. Miller. *La era de la migración: movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. Traducción, Luis Rodolfo Morán Quiroz. Universidad Autónoma de Zacatecas, Ed. Miguel Ángel Porrúa, coedición con: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración; Fundación Colosio, México, 2004, p. 70- 72.

Gráfica 2. Esclavos en América entre 1770 y 1850

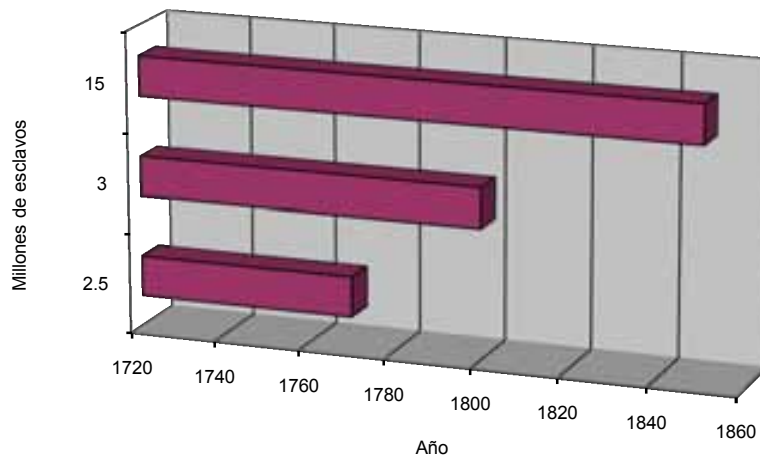


Figura propia con datos de: Stephen Castles; Mark J. Miller. Traducción, Luis Rodolfo Morán Quiroz. *La era de la migración: movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. Universidad Autónoma de Zacatecas, Ed. Miguel Ángel Porrúa, coedición con: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración; Fundación Colosio, México, 2004, p. 70- 72.

A partir del inicio de la abolición de la esclavitud en la segunda mitad del siglo XIX, los esclavos fueron sustituidos por trabajadores bajo contrato, siendo la principal fuente de mano de obra en las plantaciones. Estos trabajadores fueron utilizados por los países colonizadores en 40 países. Se calcula que se movilizaron entre 12 y 37 millones de trabajadores entre 1834 y 1941, cuando se abolió finalmente esta forma de trabajo en las colonias holandesas¹⁰. En muchas ocasiones, para los patrones, los trabajadores bajo contrato resultaban más baratos que los esclavos.

En la etapa posterior, de 1853 a 1890; los flujos se dirigieron hacia el Nuevo Mundo: EE UU, Canadá, América Latina (Argentina y Brasil), Australia y Sudáfrica. Se considera que alrededor de 1.400.000 emigrantes se desplazaron por año hacia estos territorios, procedentes del Reino Unido, Italia, Portugal, España, Rusia y Alemania. En los primeros años del siglo veinte (1905- 1910) se siguió la misma tendencia del período anterior.¹¹

10 *Ibíd.* Op. cit. p. 73.

11 Francisco Checa y Olmos, [et al.]. *Menores tras la frontera: otra inmigración que aguarda*. Icaria: Barcelona, 2006, p. 255.

Durante este período, se podía cambiar de país de residencia relativamente fácil. La Conferencia Internacional de Migraciones de 1889 expresaba lo siguiente: “Afirmamos el derecho de todo hombre a la libertad fundamental que le concede cada nación civilizada de inmigrar, emigrar y disponer de su persona y de su destino como le plazca”¹².

Los flujos migratorios europeos que se dirigieron hacia el Nuevo Mundo durante este período fueron en su mayoría voluntarios. Los inmigrantes que llegaban al Nuevo Mundo durante los primeros años se establecían en el campo, ya que existían tierras vírgenes disponibles a un bajo costo. Sin embargo, hacia finales del siglo XIX la tendencia cambió, y las industrias urbanas de Estados Unidos absorbieron una gran cantidad de inmigrantes.

Entre los años 1820 y 1924 los Estados Unidos de América recibieron a 36 millones de extranjeros, de los cuales, nueve de cada diez procedían de Europa. Se calcula que entre 1846 y 1924 emigraron al continente americano más de 50 millones de personas¹³. Los mayores grupos de inmigrantes entre 1860 y 1920 fueron irlandeses, italianos y judíos de Europa del este.

Sin embargo, el movimiento migratorio no siguió el mismo ritmo. Se produjeron cuatro grandes movimientos desde Europa, en los siguientes períodos: de 1884 a 1854, de 1863 a 1873, de 1881 a 1888, y de 1903 a 1913. Una de las principales características de los migrantes fue la salida de áreas rurales. De los 2 millones de europeos que llegaron a América entre los años 1849 y 1854, un 80% al menos procedía de Irlanda y Alemania. La situación de los campesinos irlandeses después de la “hambruna de la patata” de 1846- 47, provocó gran parte de esta emigración; por su parte; en Alemania la causa principal fue la descomposición de la anticuada economía agrícola del sudoeste. Durante los dos períodos siguientes, de 1863 a 1873 y de 1881 a 1888, las dos terceras partes de los europeos que emigraron a América procedían de Irlanda, Escandinavia y Alemania. En el decenio que inició en 1880, más de 1.5 millones de personas emigraron de Alemania y más de 500, 000 de Escandinavia¹⁴.

12 Brinley Thomas. *Migración internacional y desarrollo económico. Evaluación, crítica y bibliografía*. UNESCO. Población y cultura, 1961, p. 9.

13 *Ibid.* p. 9.

14 *Ibid.* p. 10.

En el año de 1872 con la introducción de la segadora y en 1880 con la de la agavilladora, la eficiencia de la agricultura americana aumentó rápidamente, además de los avances en el transporte terrestre y marítimo. Estos hechos provocaron el aumento de la emigración. La mayor corriente emigratoria se produjo entre 1903 y 1913 donde cerca de 10 millones de personas emigraron de Europa hacia Estados Unidos, procedentes en un 70% de Italia, Rusia, los Países Bálticos y Europa Central. Asimismo emigraron 1, 200,000 irlandeses que se dirigieron hacia América entre los años 1847 y 1854¹⁵.

Un factor decisivo en la elección del lugar al que se deseaba emigrar en esta época se debió a dos elementos principales: uno, a aquellos movimientos internos cuando el país se encontraba en una etapa de prosperidad; es decir, los trabajadores del campo buscaban empleo en las regiones urbanas; el otro, a inversiones en el extranjero que impulsaban mano de obra campesina hacia regiones urbanas del extranjero.

Ahora bien, con respecto a migraciones en otras regiones del mundo, se conoce que millones de chinos emigraron a Asia sudoriental en los siglos XIX y XX, al igual que los indios se dirigieron a Birmania, Sri Lanka y Malasia para trabajar en las plantaciones; y japoneses que fueron a las provincias del nordeste de China. Durante este período la inmigración fue un factor importante en el crecimiento de población en países como Malasia, Singapur, y Sri Lanka. Por su parte los indios se dirigieron hacia África oriental, donde trabajaban como pequeños comerciantes, artesanos, empleados y obreros. Después de la abolición de la esclavitud en el Imperio Británico en 1833 y hasta la primera parte del siglo XX, hubo asiáticos que migraron como trabajadores reclutados o contratados a Fiji, Mauricio, Trinidad y Tobago, Guyana y Sudáfrica¹⁶.

1.2.1 La Primera Guerra Mundial. Su impacto en la disminución de los flujos migratorios

Con la Primera Guerra Mundial el sistema de movilidad internacional cambió drásticamente, descendiendo de manera importante con relación al siglo XIX.

¹⁵ Ibid. p. 10- 11.

¹⁶ ONU. *Tendencias y características de la migración internacional desde 1950*. departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Estudios demográficos No. 64, Nueva York, 1979, p. 1.

Durante los primeros años del siglo, la mayor parte de los inmigrantes procedían de Europa oriental y sudoriental, disminuyendo de manera importante la cantidad de los inmigrantes procedentes del noroeste de Europa.

Con la guerra se temía la fragmentación social y racial, por lo que los organismos laborales y los representantes de los ex combatientes pidieron que no entraran más inmigrantes. Así, en mayo de 1921 el Congreso aprobó la Ley de Cuotas (*Quota Act*), y en 1924, la Ley de Restricción de la Inmigración (*Immigration Restriction Act*) que establecía un cupo anual equivalente para cada país al 2% del número de personas de ese país residentes en los Estados Unidos cuando se estableció el censo de 1890. Esta ley tenía como objetivo restringir la llegada de inmigrantes procedentes de Europa oriental y sudoriental. A causa de esta ley, el total de inmigrantes procedentes de todos los países comprendidos en sus disposiciones disminuyó a 162.000 por año, y el destino de los movimientos migratorios internacionales también cambió: mientras en el decenio de 1900 a 1910 la población de Estados Unidos aumentó en 6.243.000 habitantes por la inmigración, de 1920 a 1930 la inmigración ascendió tan sólo a 3.335.000 habitantes¹⁷.

Francia fue el único país de Europa occidental que durante los años 1918-1945 recibió una cantidad relevante de emigrantes. La inmigración en Francia se debió principalmente a la implementación de acuerdos de reclutamiento con Polonia, Italia y Checoslovaquia, lo que llevaría a la entrada de unos 2 millones de trabajadores extranjeros entre 1920 y 1930¹⁸. Durante esta época, la migración del norte de África a Francia también se desarrolló.

Por su parte, el Reino Unido inició una política de asentamiento en los Dominios, conocida como *Empire Settlement Act* en el año de 1922, por lo que de 1922 a 1931 se otorgaron 400.000 subsidios a emigrantes ingleses para que pudiesen cruzar el océano.¹⁹

La crisis económica de 1929 también redujo los movimientos migratorios y cambió su dirección. En 1932, once países europeos que regularmente eran

17 Brinley Thomas. Op. cit. p. 16- 17.

18 Stephen Castles; Mark J. Miller. Op. cit. p. 83.

19 Brinley Thomas. Op. cit. p. 17.

expulsores de migrantes, recibieron 102,000 personas, mientras que Argentina, Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Uruguay registraban conjuntamente una emigración de 65,000 personas. En este período de disminución hubo una importante excepción: Palestina, a donde llegaron 245,000 judíos entre 1922 y 1937²⁰.

Otro elemento que ayudó al cambio de dirección en los flujos migratorios fueron las medidas discriminatorias contra ciertos orígenes étnicos o nacionales que Estados Unidos y los dominios británicos llevaron a cabo, obligando a los pueblos eslavos y a los de Asia a dirigirse hacia Sudamérica; instalándose un 34% de japoneses hasta 1934 en países como Brasil y Perú²¹.

Entre los años treinta y la Segunda Guerra Mundial estas medidas terminaron en una política de cuotas por países. De esta manera lugares como Sudáfrica y Australia comenzaron a ser zonas de recepción.

1.2.2 La Segunda Guerra Mundial. Impacto en el aumento, orígenes y destinos migratorios a causa de la reconstrucción política y económica mundial.

Después de los enfrentamientos bélicos vendría la reconstrucción económica de Europa. Los movimientos migratorios en este período fueron a consecuencia de reasentamientos y repatriaciones de personas desplazadas y refugiados, así como a intercambios y transferencias de ciertos grupos étnicos, ocasionados por cambios de fronteras y por nuevas rivalidades políticas.

Para 1950, Europa mantenía las migraciones internas. De esta manera, Europa meridional exportaba sus excedentes de mano de obra a los países más industrializados de Europa occidental y septentrional. Se calcula que unos 5.5 millones de inmigrantes de Europa meridional vivían en Europa septentrional y occidental en 1964²². De igual forma, la migración de Europa hacia destinos como América del Norte y del Sur y Oceanía permaneció durante este período.

Ya en 1964 la emigración hacia Europa occidental disminuyó, y los flujos migratorios se dirigieron principalmente de los países menos desarrollados hacia

20 Brinley Thomas. Op. cit. p. 18.

21 Ibid. p. 18.

22 Organización de las Naciones Unidas. Op. cit. p. 3.

los países industrializados. En este período había aproximadamente 3.2 millones de migrantes, alcanzando la cifra de 4.2 millones de personas en 1974²³. Los países de origen eran principalmente, Turquía y África del Norte (Argelia, Marruecos y Túnez).

Asimismo, la partición del subcontinente indio en 1947 después de la Segunda Guerra Mundial, provocó el desplazamiento de 15 millones de hindúes y musulmanes entre los estados de India y Pakistán. Estos intercambios continuaron durante la década de 1950. Otro movimiento fue la repatriación antes de 1950, de más de 6 millones de japoneses civiles y militares y más de 1 millón de extranjeros, principalmente coreanos, desde Japón. En el Medio Oriente, como resultado de la partición de Palestina, unos 700.000 palestinos árabes abandonaron el territorio de lo que hoy es el estado de Israel, mientras que una gran parte de la población judía de los Estados árabes de Asia y África del Norte se trasladaron a Israel²⁴.

En el caso de América Latina, el continente dejó de ser una región receptora y se convirtió en una expulsora. Europa meridional fue la principal región de origen; sin embargo, en el decenio de 1960 la inmigración procedente de esta región tan sólo alcanzó los 400,000 inmigrantes, comparado con la década anterior que había sido de 1,5 millones de personas²⁵.

En América latina emigró un número mayor de personas hacia Canadá y Estados Unidos, recibiendo ambos países unos 600,000 migrantes durante el decenio de 1950 y más de dos millones durante el período de 1960 a 1974²⁶.

Entre los años 1973 y 1974 con la crisis del petróleo varios países de Europa occidental, como la República Federal Alemana, Austria, Bélgica, Francia, Países Bajos y Suiza implementaron políticas más restrictivas sobre la inmigración, con el objetivo de restringir la entrada a Europa. Sin embargo, los trabajadores invitados (*Gastarbeiters*) que permanecerían en el país por el período que fuera necesario para desempeñar sus labores, continuaron llegando mediante reagrupación familiar, peticiones de asilo e inmigración ilegal, e incluso llegaron a

23 Ibid. p. 2.

24 Ibid. p. 1- 2.

25 Ibid. p. 3.

26 Ibid. p. 3.

quedarse definitivamente, sin perder los lazos con sus países de origen. En esta etapa España, Italia y Grecia se convertirían en países receptores.

Así, para mediados de 1974 se calculaban aproximadamente unos 9.5 millones de inmigrantes procedentes de África, Asia (sin contar Japón) y, América Latina que vivían en los países industrializados de Europa septentrional y occidental, América del Norte (Canadá y Estados Unidos) y Oceanía (Australia y Nueva Zelanda)²⁷. En Estados Unidos, la mayoría de los migrantes procedían de América Latina y de Asia más que de Europa. Los emigrantes asiáticos se dirigían hacia Europa y en menor número a América del Norte y Oceanía.

De esta forma, entre 1970 y 2000, se estimaba la movilización de 130 a 150 millones de personas alrededor del mundo, de las cuales 25 millones pertenecían a refugiados o asilados y aproximadamente unos 100 millones a trabajadores y sus familias. En este mismo período, la mayor parte de las regiones presentaron una disminución de los flujos migratorios con respecto al porcentaje global, y sí en siglos pasados las naciones promovían la entrada de migrantes para satisfacer sus necesidades de mano de obra, fue a partir de la Primera Guerra Mundial que los países receptores comenzaron a rechazar a los migrantes. (Gráfica 3).

Gráfica 3. Flujos migratorios entre 1970 y 2000

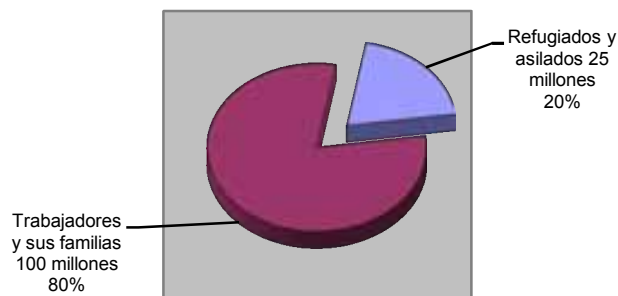


Figura propia con datos de: Organización Internacional para las Migraciones. Hechos y cifras. *Previsiones y tendencias mundiales*, 31 de enero de 2008 en <http://www.iom.int/>.

Así, en el caso de los migrantes asiáticos aunque su número aumentó en éste período, pasando de 28.1 millones en 1970 a 43.8 millones en 2000, el porcentaje

²⁷ Ibid. p. 2.

global de Asia con relación al contingente de migrantes disminuyó, pasando del 34.5% al 25% en ese mismo período²⁸.

En África también se observó una disminución del porcentaje de migrantes internacionales que pasó del 12 % en 1970 al 9 % en 2000²⁹.

América Latina y el Caribe por su parte registraron una baja del 7.1 % al 3.4 %; Europa del 22.9 % al 18.7 %; y Oceanía del 3.7 % a 3.3 %³⁰. Únicamente en América del Norte y en la ex-Unión Soviética aumentó el número de migrantes entre 1970 y 2000, que pasó del 15.9 % al 23.3 % para América del Norte y del 3.8 % al 16.8 % para la ex-Unión Soviética³¹. (Gráfica 4).

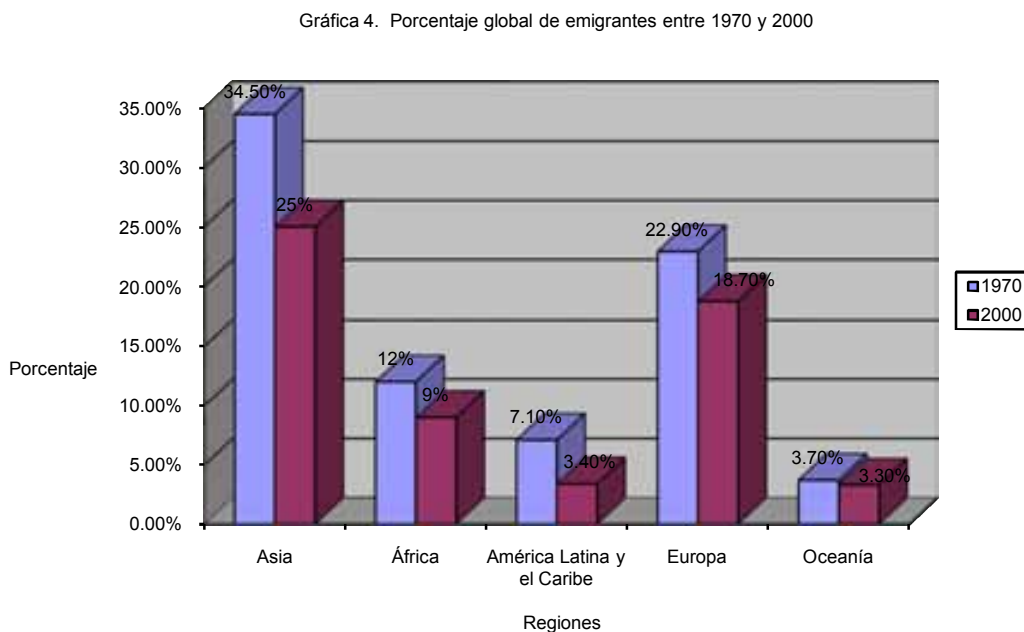


Figura propia con datos de: Organización Internacional para las Migraciones. Hechos y cifras. *Previsiones y tendencias mundiales*, 31 de enero de 2008 en <http://www.iom.int>

28 Organización Internacional para las Migraciones. Hechos y cifras. *Previsiones y tendencias mundiales*, 31 de enero de 2008 en <http://www.iom.int/>

29 Ibid.

30 Ibid.

31 Ibid.

Con estos antecedentes, podemos observar que las motivaciones, las circunstancias y los efectos de la migración cambiaron drásticamente, y sí en periodos anteriores podía ser considerado como un asunto económico, desde muchas décadas atrás esta afirmación (como muchas otras) fue insuficiente para definir a la migración. Así, mientras que en el período de la esclavitud las migraciones fueron forzadas, estas dejaron de serlo con los trabajadores por contrato, aunque los motivos hayan sido económicos en ambos casos.

Lo mismo ocurriría en la etapa posterior a la abolición de los trabajadores por contrato, cuando los europeos comenzaron a emigrar de manera voluntaria hacia el Nuevo Mundo por problemas económicos, como la “hambruna de la patata” en Irlanda o la descomposición de la economía agrícola en Alemania. Las personas emigraron de las áreas rurales hacia las zonas urbanas, ya fueran desplazamientos internos o hacia el extranjero.

Posteriormente con la revolución agrícola, los avances en las comunicaciones (transporte terrestre y marítimo) y la urbanización se movilizarían grandes flujos migratorios; sin embargo, la Primera Guerra Mundial cambiaría las tendencias, no sólo por su disminución a causa de las circunstancias políticas, económicas y sociales a consecuencia de la guerra, sino porque el factor económico dejaba de ser el principal motivo de los desplazamientos. La dinámica de los países receptores y expulsos también cambiaría.

Ya con la Segunda Guerra Mundial, los movimientos migratorios se darían principalmente a causa de reasentamientos, repatriaciones de personas desplazadas, refugiados e intercambios y transferencias de ciertos grupos étnicos; es decir, los motivos no sólo correspondían a un factor económico, los desplazamientos también serían ocasionados por cambios de fronteras y por nuevas rivalidades políticas.

Para 1973, la crisis del petróleo en varios países europeos provocaría la implementación de políticas más restrictivas para entrar a Europa; no obstante, los trabajadores invitados llegarían por reagrupación familiar, peticiones de asilo e inmigración ilegal. En este período las políticas de promoción de las migraciones junto con la restricción de la entrada de migrantes por la vía legal terminarían.

En la actualidad, podemos ver esta disminución en diferentes regiones, aunque cabe aclarar que la importancia de la migración no recae en las cifras (como veremos más adelante el porcentaje que representa la migración internacional con respecto a la población mundial es mínimo); su importancia reside en otros aspectos tales como: el surgimiento de nuevos tipos migratorios, las circunstancias, el impacto que la migración tiene tanto en las sociedades expulsoras como en las receptoras, etc.

A modo de conclusión podemos decir que la migración y sus características han sido producto de los diferentes modelos de desarrollo a través de la historia, así como de los conflictos y de las crisis mundiales. Desde la esclavitud hasta nuestros días ningún movimiento migratorio ha sido producto de eventos coyunturales.

1.2.3 Dimensiones actuales

Como introducción al presente apartado es importante rescatar la evolución de la migración internacional mediante la siguiente gráfica, de la cual podemos deducir datos muy interesantes. Por un lado, es ineludible el hecho de que la migración ha ido en aumento con el paso de los años; sin embargo, la gráfica nos indica que este aumento no ha sido el mismo durante los distintos períodos.

Podemos decir que de 1960 a 1975 el aumento fue similar, no de la misma forma para el período comprendido entre 1975 y 1985 donde se observa un mayor aumento, siendo aun superior de 1985 a 1990. Este hecho se debería principalmente a la caída del Muro de Berlín, lo que significaba a su vez el derrumbe del sistema socialista, afectando de manera decisiva las corrientes migratorias internacionales. Después de 1990 la movilidad de los flujos migratorios se daría en cifras similares, llegando a los 192 millones para el año 2007. (Gráfica 5).

Gráfica 5. Evolución de los flujos migratorios internacionales 1950- 2007

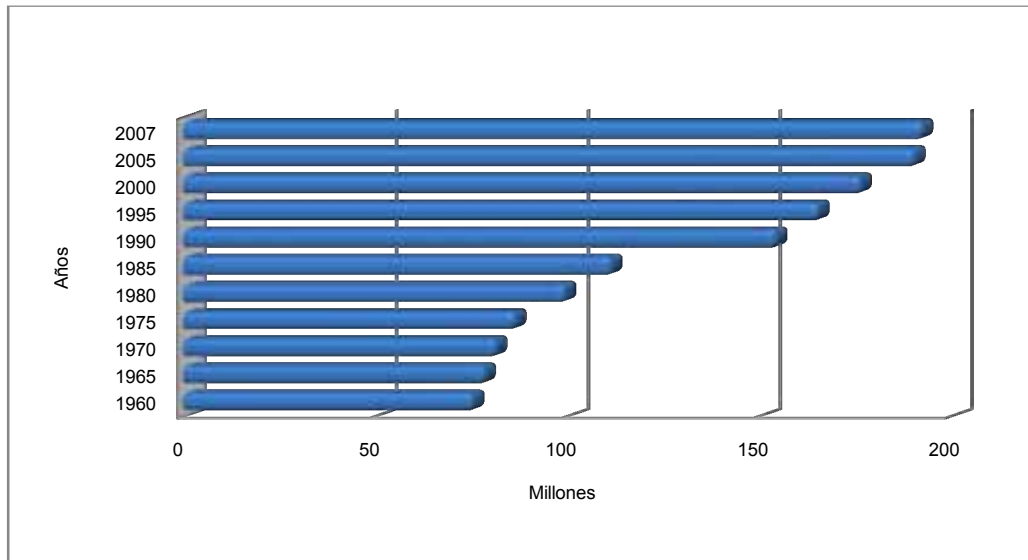


Figura propia con datos de: Estimated number of international migrants at mid-year (both sexes). United Nations Population. Population Database Division. *World Migrant Stock: the 2005 Revision*, 13 de septiembre de 2008 en <http://esa.un.org/migration/p>

Los anteriores datos han sido proporcionados en las últimas décadas por diversas organizaciones, entre las que podemos destacar las siguientes: la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de manera especializada, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), así como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especializada en el ámbito laboral.

De ellas obtenemos datos útiles que nos ofrecen un panorama acerca de las dimensiones de la migración internacional. Así, para el año 2000, las Naciones Unidas calculaban alrededor de 175 millones de migrantes internacionales, considerando como tales a las personas que vivían en un país diferente al suyo. Los migrantes representaban alrededor del 3% de los habitantes del planeta, de ellos el 60% vivía en los países desarrollados, mientras que el 40% se encontraba en países en desarrollo.

En este caso, la gráfica 6 nos muestra cuales fueron las regiones más importantes receptoras de migrantes en ese año. La mayor parte se asentaba en Europa con 56 millones, Asia con 50 millones, y América del Norte con 41

millones³², debido principalmente a que en estas zonas se encontraban países con un alto nivel de desarrollo, ya fuera Estados Unidos en el caso de América del Norte; Rusia, Alemania, Ucrania, entre otros, en Europa y finalmente; Arabia Saudita y la India en Asia. (Gráfica 6).

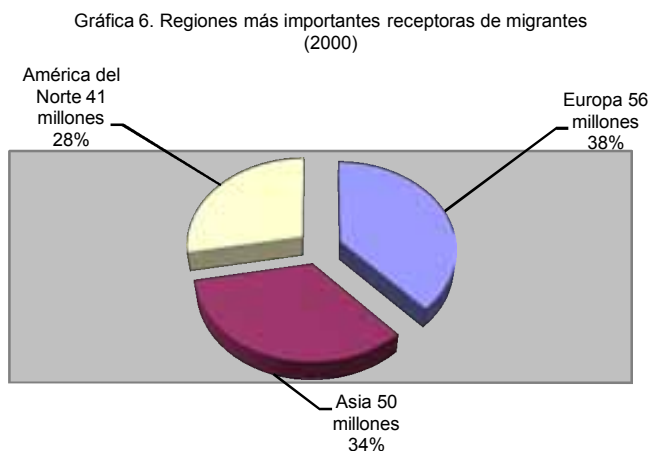


Figura propia con datos de: ACNUR, *Number of World's Migrants Reaches 175 Million Mark*, Comunicado de Prensa POP/844 del 28 de octubre de 2002, 31 de enero de 2008 en <http://www.sinfronteras.org.mx/contenido/migracion.htm>

Los datos también muestran que una de cada diez personas en los países desarrollados es un migrante, y una de cada 70 personas en los países en desarrollo es un migrante.

Por su parte la OIT calcula que de los 175 millones de migrantes internacionales, 87 millones son trabajadores económicamente activos, distribuidos de la siguiente manera: África 7.1 millones, Asia (incluyendo Medio Oriente) 25 millones, Europa (incluida Rusia) 28.5 millones, América Latina y el Caribe 2.5 millones, Norteamérica 20.5 millones y Oceanía 2.9 millones³³. (Gráfica 7).

32 ACNUR. *Number of World's Migrants Reaches 175 Million Mark*, Comunicado de Prensa POP/844 del 28 de octubre de 2002, 31 de enero de 2008 en <http://www.sinfronteras.org.mx/contenido/migracion.htm>

33 Organización Internacional del Trabajo. Datos sobre migración laboral 2006, 31 de enero de 2008 en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067604.pdf

Gráfica 7. Distribución por regiones de trabajadores económicamente activos (87 millones)

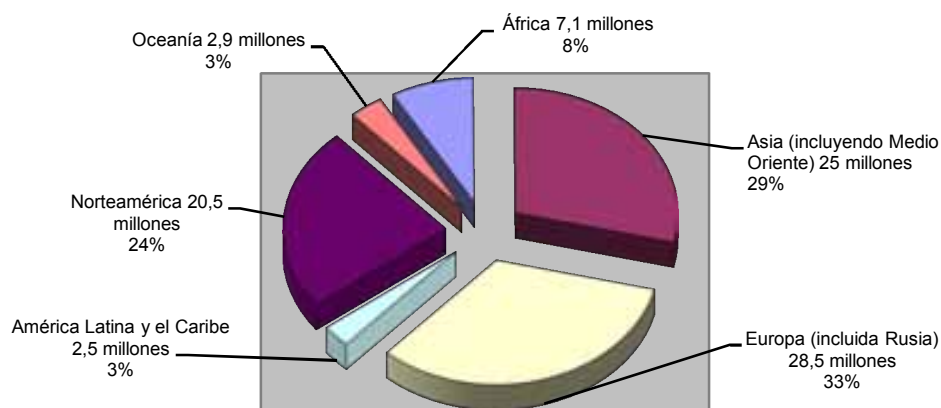


Figura propia con datos de: ACNUR, *Number of World's Migrants Reaches 175 Million Mark*, Comunicado de Prensa POP/844 del 28 de octubre de 2002, 31 de enero de 2008 en <http://www.sinfronteras.org.mx/contenido/migracion.htm>

En el año 2000, los países donde los migrantes internacionales constituían más del 60 por ciento de la población eran: Andorra, Macao (Región Administrativa Especial de China), Guam, La Santa Sede, Mónaco, Qatar y Emiratos Árabes Unidos.

En este mismo año, se estimaba que de los 15.9 millones de refugiados que había en el mundo, 3 millones se encontraban en naciones desarrolladas y 12.9 millones en naciones subdesarrolladas (80%).³⁴

Para 2002, la División de Población de las Naciones Unidas estimaba que 185 millones de personas habían vivido fuera de su país de nacimiento por al menos 12 meses.³⁵

Para los años 2003- 2004, la ONU preveía aproximadamente entre 180 y 190 millones de migrantes internacionales.³⁶

En el año 2005, la OIT calculaba que existían 191 millones de migrantes, incluyendo aquellos que migraban por trabajo, mediante familiares, refugio o asilo³⁷.

³⁴ Organización de las Naciones Unidas. División de Población, 31 de enero de 2008 en <http://www.un.org/spanish/esa/population/unpop.htm>

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Organización Internacional del Trabajo. Op. Cit.

Gráfica 8. Migrantes por regiones en el año 2005

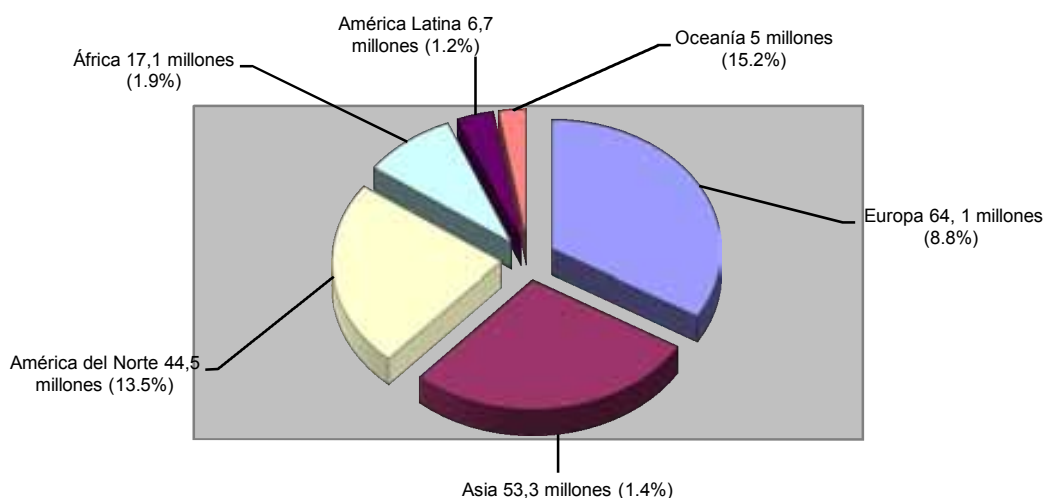


Figura propia con datos de: Organización Internacional para las Migraciones. Hechos y cifras. *Previsiones y tendencias mundiales*, 31 de enero de 2008 en <http://www.iom.int/>

Por su parte, la OIM preveía que en el año 2005 Europa contaba con 64.1 millones de migrantes, Asia con 53.3 millones, América del Norte con 44.5 millones, África con 17.1 millones, América Latina con 6.7 millones y, Oceanía con 5 millones. Con respecto al porcentaje demográfico de la región, Europa representaba el 8.8%, Asia el 1.4%, América del Norte el 13.5%, África el 1.9%, América Latina el 1.2% y Oceanía el 15.2%³⁸. (Gráfica 8).

Con relación a los países que albergaban el mayor número de inmigrantes internacionales en el 2005 se encontraban: Estados Unidos con 38.4 millones, la Federación de Rusia con 12.1 millones, Alemania con 10.1 millones, Ucrania con 6.8 millones, Francia con 6.5 millones, Arabia Saudita con 6.4, Canadá con 6.1, India con 5.7, Reino Unido con 5.4, España con 4.8, y Australia con 4.1³⁹. (Gráfica 9).

38 Organización Internacional para las Migraciones. Op. cit.

39 *Ibid.*

Gráfica 9. Países con mayor número de inmigrantes en el 2005

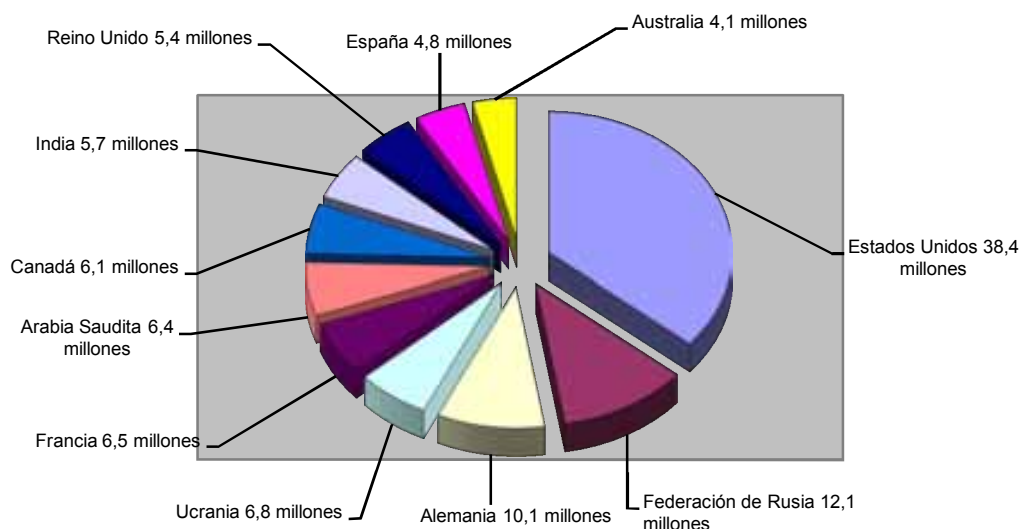


Figura propia con datos de: Organización Internacional para las Migraciones. Hechos y cifras. *Previsiones y tendencias mundiales*, 31 de enero de 2008 en <http://www.iom.int/>

El motivo principal por el cual estos países han recibido el mayor número de inmigrantes se debe principalmente a un alto nivel de desarrollo económico; sin embargo, este factor no ha sido el único, cada uno presenta ciertas peculiaridades, entre las que podemos destacar las siguientes: en el caso de Estados Unidos, ser el centro económico del mundo, es decir, contar con una economía sólida y creciente, así como bajas tasas de desempleo e inflación.

Con respecto a los países europeos como la Federación de Rusia, Alemania, Ucrania, Francia, Reino Unido y España, las causas corresponden en su mayoría a factores como el envejecimiento de la población, bajos índices de natalidad y altos índices de mortalidad, incapacidad de abastecerse de mano de obra, disminución de la población en edad económicamente activa y en algunos casos como el alemán, el francés y el inglés, una historia de inmigrantes por medio de programas y acuerdos de trabajadores temporales para cubrir las necesidades laborales.

En el caso de Arabia Saudita la existencia de acuerdos binacionales con el fin de proveer fuentes de mano de obra de manera temporal, y finalmente; con respecto a Canadá y Australia la promoción de la inmigración a causa de la falta de mano de obra.

Por otro lado, los tres principales países de envío de migrantes eran: China con 35 millones, India con 20 millones y Filipinas con 7 millones⁴⁰.

Para el año 2006, en el mundo había alrededor de 30 a 40 millones de migrantes ilegales, lo que comprendía entre el 15 y el 20% del contingente mundial de inmigrantes⁴¹. En este punto es importante mencionar el aspecto de la ilegalidad. Si bien, se ha considerado al inmigrante ilegal como aquella persona que no cumple con los requerimientos legales del país de destino cabe preguntarnos hasta qué punto es correcto denominarlos de esta forma.

No podemos negar el hecho de que los migrantes no cuenten con ciertos documentos necesarios para la entrada a un país distinto al suyo, caer en la ilegalidad significa de acuerdo a la definición de ley⁴² cometer un acto delictivo que vaya en contra de las reglas y normas de convivencia existentes en el mismo y si bien en este sentido podemos decir que el acto de cruzar una frontera sin documentos se puede calificar como un acto ilegal, es incorrecto calificar al inmigrante de igual forma; es decir, un sólo acto ilegal no puede clasificar a un hecho social total, los migrantes sin papeles no son ilegales, simplemente son inmigrantes sin documentación. (Gráfica 10).

Gráfica 10. Distribución global de migrantes legales e ilegales en el 2006

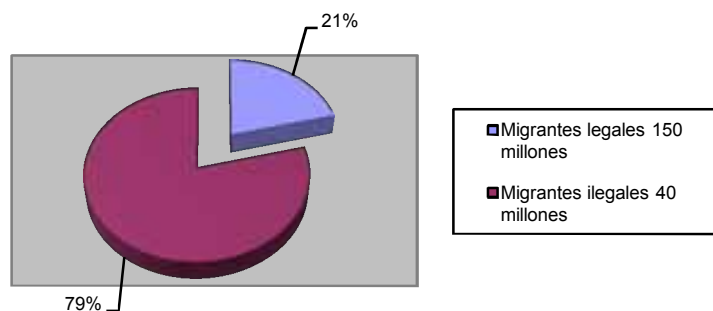


Figura propia con datos de: Organización Internacional para las Migraciones. Hechos y cifras. *Previsiones y tendencias mundiales*, 31 de enero de 2008 en <http://www.iom.int/>

40 Ibid.

41 Ibid.

42 De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española de la lengua Ley se define como la "Regla y norma constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones de las mismas. Precepto dictado por la ley competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados".

Con respecto a los desplazados internos había 24.5 millones en 52 países, y el número total de refugiados se estimaba en 9.9 millones de personas⁴³.

Otros datos importantes respecto a los movimientos migratorios internacionales en la actualidad ofrecidos por los organismos aquí mencionados, son los siguientes:

La OIT calcula que las mujeres constituyen el 49% de los migrantes en el mundo y más del 50% en Europa, América Latina, Norteamérica y Oceanía⁴⁴, lo que nos indica que los tiempos en donde sólo el hombre inmigraba han terminado. Sin embargo, no sólo es el hecho de que la mujer represente casi la mitad de migrantes a nivel mundial sino que patrones, causas e impactos, han cambiado, así como roles y relaciones de género. Todos estos factores afectaran a su vez en el porqué, el cómo y los lugares a los que decidirán emigrar. (Gráfica 11).

Gráfica 11. Porcentaje de mujeres migrantes a nivel global y en otras regiones

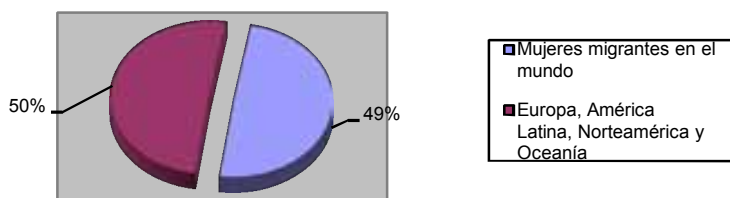


Figura propia con datos de: Organización Internacional del Trabajo. *Datos sobre migración laboral. 2006*, 31 de enero de 2008 en <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms-067604.pdf>

1.3 Regiones más relevantes de la migración (recepción y expulsión)

En la actualidad existen cuatro principales regiones receptoras de migración internacional, entendidas como aquellas que reciben flujos de inmigración de forma sostenida y sistemática. Entre ellas podemos mencionar: Norteamérica (proporcionado por América Latina principalmente), Europa occidental (en el que se incluyen los movimientos norteafricanos, turcos y los de Europa del Este), la región del Golfo Pérsico, y la región occidental del Pacífico (Japón y Malasia)⁴⁵.

43 Ibid.

44 Organización Internacional del Trabajo. Op. cit.

45 Joaquín Arango. *Las migraciones internacionales a comienzos del siglo XXI*. Atlas de la inmigración marroquí en España. p. 22.

De manera específica, encontramos que los países que albergan mayor número de personas inmigrantes son: Estados Unidos, Rusia, Alemania, Ucrania, Francia, India, Canadá, Arabia Saudita, Australia, Pakistán, Israel, Libia, República Sudafricana, Costa de Marfil, Costa Rica, Chile, etc., siendo ya 40 los países que están dentro de la categoría de receptores.⁴⁶

Los países con la mayor proporción de migrantes en su población total son: Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Jordania, Israel, Singapur, Omán, Estonia, Arabia Saudita, Letonia y Suiza.⁴⁷

Con respecto a las regiones expulsoras, Asia, América Latina y el Caribe, y África han sustituido a Europa como el principal expulsor de emigración internacional. Entre los principales países de origen además de los que incluyen las regiones anteriores, podemos mencionar, Bolivia, Nepal, varios países del Medio Oriente, China, India y Vietnam.⁴⁸

También existen países que son de origen y de recepción como los casos de Argentina, República Dominicana, Malasia, Tailandia, Turquía, India, y varios países de Europa central. Otros tantos lo son de tránsito como el caso de Marruecos, aunque ello no lo exenta de ser también un país de origen⁴⁹.

Ahora bien, si consideramos los flujos migratorios entre países encontramos que: África subsahariana, Marruecos, Venezuela, Ecuador, Perú, Argentina, Colombia, Rumania y Chile se desplazan principalmente hacia España y a otros países europeos; Albania y África subsahariana (a través de Libia y Túnez) lo hacen hacia Italia; África subsahariana y Marruecos hacia Francia; Pakistán e India hacia el Reino Unido; China y Filipinas hacia Japón; y finalmente Turquía hacia Alemania. (Mapa 1).

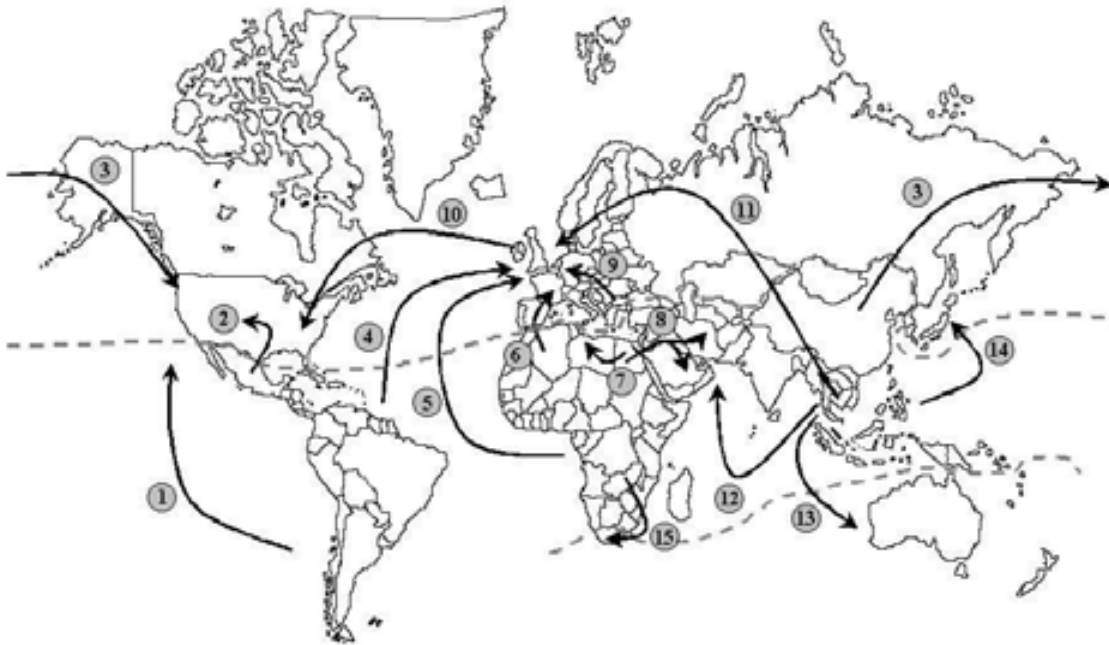
46 Organización Internacional para las Migraciones. Op. cit.

47 Ibid.

48 Ibid.

49 Ibid.

Mapa 1. Distribución geográfica de los flujos migratorios



1. América del Sur – EE.UU.; 2. México – EE.UU.; 3. China – EE.UU.; 4. América Latina – Unión Europea; 5. África Subsahariana – Unión Europea; 6. Magreb – Unión Europea; 7. y 8. Egipto – Países productores de petróleo (Argelia y Golfo Pérsico); 9. Europa Oriental – Unión Europea. 10. Europa – EE.UU.; 11. Sudeste Asiático – Unión Europea. 12. Sudeste Asiático – Países productores de petróleo (Golfo Pérsico); 13. Sudeste asiático – Australia; 14. Sudeste Asiático – Japón. 15. África Central y Oriental – República Surafricana.

Fuente: Isaac Buzo Sánchez. *Distribución geográfica de los flujos migratorios*. Apuntes de Geografía Humana. IES Extremadura (Montijo, Badajoz), 13 de septiembre de 2008 en http://ficus.pntic.mec.es/ibus0001/poblacion/Movimientos_migratorios.html

Este mapa nos muestra la dualidad que existe entre el mundo desarrollado y el mundo subdesarrollado. Como podemos apreciar, la mayor parte de los movimientos migratorios en la actualidad se realizan de sur a norte, lo que nos indica que los países con un menor grado de desarrollo se encuentran en el sur, siendo el continente Africano, así como Latinoamérica y algunos países asiáticos las principales zonas de origen. Por su parte, África se dirige hacia la Unión Europea, mientras que Latinoamérica lo hace principalmente hacia Estados Unidos y en menor medida a la UE, lo que convierte a ambas zonas en los principales puntos receptores de migración internacional.

1.4 Europa como receptora de inmigrantes internacionales

La inmigración en Europa es un fenómeno relativamente reciente si consideramos que sus comienzos se dan a partir del año de 1945, en donde el norte y el oeste se convierten en áreas de inmigración laboral.

Para la década de los 50's, la reconstrucción y la expansión económica provocaron que los emigrantes se trasladen de los países menos desarrollados a los de mayor desarrollo económico. Los trabajadores procederán del sur de Europa, Yugoslavia, Turquía y los países del Magreb, atraídos por políticas de reclutamiento, organizado mediante programas de contratación de mano de obra extranjera (*guestworker programs*).

A causa de estos programas, para el año de 1960 existían ya 2 millones de inmigrantes procedentes de Europa meridional y un 1 millón procedente de países menos desarrollados⁵⁰. Sin embargo, a partir de esta fecha, Europa recibía un mayor número de migrantes, debido principalmente a la repatriación de 1 millón de europeos al adquirir su independencia las antiguas colonias en África y Asia.

Durante los años 60 y 70, Europa occidental recibía importantes flujos de inmigración, procedente principalmente de los países mediterráneos y de los países con los que había existido un vínculo colonial. Los principales países de origen eran Italia, Marruecos, Turquía, España y Yugoslavia, los cuales se dirigían a países como Bélgica, la República Federal Alemana y Suiza.

De 1960 a 1975, se estimaba que habían emigrado aproximadamente 1,800 africanos por año hacia Europa⁵¹. Los migrantes tenían como característica principal un alto nivel de instrucción, siendo los países del Magreb la principal fuente de africanos. Los motivos eran principalmente económicos.

Posteriormente, la expansión de la economía de los países europeos del sur y la crisis del petróleo de 1973 cambiarían la tendencia: el reclutamiento de mano de obra extranjera pararía. Los gobiernos ya no encontraban beneficios de la mano de obra extranjera, razón por la cual se fomentó el retorno de los llegados con anterioridad a sus países de origen. Los países europeos llevaron a cabo la

50 Organización de las Naciones Unidas. Op. cit. p. 3.

51 Doris M. Meissner, [et al.]. *Los nuevos retos de las migraciones internacionales (Informe para la Comisión Trilateral)*. Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE). Madrid, España, 1993, p. 64.

política conocida como *inmigración cero*⁵², mediante la cual existían fuertes restricciones de las entradas con propósitos laborales. Cuando los precios del petróleo empezaron a subir, el aumento en el desempleo regresó a casi 3 millones de emigrantes a casa. Por ejemplo, en la RFA se pasó de la entrada de 209.000 personas al año, a la salida de 75.000 trabajadores a principios de los ochenta.⁵³

Se implementó una legislación cada vez más restrictiva sobre la inmigración procedente de países en desarrollo, trayendo como consecuencia que el número de emigrantes económicos legales disminuyera y que a su vez el de ilegales aumentara; aunque los emigrantes legales seguían llegando mediante programas de reunificación familiar para antiguos trabajadores extranjeros y residentes, acuerdos sobre contratos de trabajo y, a través de solicitudes de asilo político. El aumento de emigrantes en los países europeos fue mayor que en épocas anteriores, donde existían los programas de mano de obra extranjera.

Ya en los años ochenta los estados del sur de Europa como Grecia, Italia y España, que anteriormente habían sido países de emigración, empezaron a recibir inmigrantes. De igual forma, en la segunda mitad de la década de los ochenta, resurgió la migración hacia Europa occidental. Los nuevos migrantes llegaron como trabajadores pero también como solicitantes de asilo, muchos provenían de África, Asia y América Latina.

Con respecto a las estadísticas, en 1988 los inmigrantes formaban el 14.2% de la población de los Países Bajos, un 15.2% de la suiza, un 6.7% de la francesa y aproximadamente un 7.3% de la antigua RFA. Con respecto a sus orígenes un 53.5% provenía de países del sur en el caso holandés, un 5.6% suizo y un 26.7% belga⁵⁴. (Gráfica 12).

52 Joaquín Arango. Op. cit. p. 23.

53 Doris M. Meissner, [et al.]. Op. cit. p. 60.

54 José Manuel Casado Díaz; Hipólito J. Simón Pérez. *Una aproximación a los fenómenos migratorios mundiales*. Universidad de Alicante, Departamento de Análisis Económico Aplicado. Alicante, 1996. p. 48.

Gráfica 12. Porcentaje de inmigrantes que formaban parte de la población en 1988 en algunos países europeos

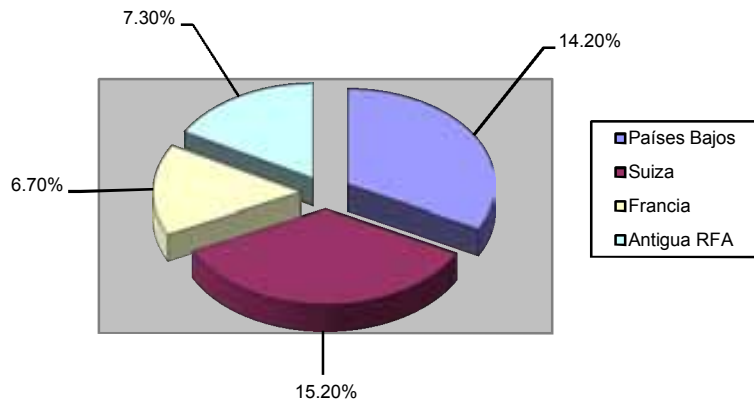


Figura propia con datos de: José Manuel Casado Díaz; Hipólito J. Simón Pérez. *Una aproximación a los fenómenos migratorios mundiales*. Universidad de Alicante, Departamento de Análisis Económico Aplicado. Alicante, 1996. p. 48.

Para el año de 1989, con el fin de la Guerra Fría 1.2 millones de personas que se encontraban dentro de los países del Pacto de Varsovia se desplazaron hacia los países del Oeste, con el fin de buscar una vida nueva. Esta situación provocó la preocupación de que los rusos pudieran desplazarse hacia otras partes de Europa. Sin embargo, esto no ocurrió y sólo un número aproximado de 800.000 personas lo hizo, principalmente eran alemanes, judíos, griegos y armenios, que buscaban entrar a otros países europeos mediante vías oficiales. Aproximadamente de 100.000 a 200.000 personas lo hacían mediante la vía ilegal⁵⁵.

Por el contrario, con la guerra de la ex Yugoslavia si se dieron desplazamientos masivos de población de más de dos millones de personas. De ellas 600.000 se dirigieron a Hungría, a la República Checa y a Eslovaquia, y a otros países europeos como Alemania, en el que entraron 250.000 víctimas de la guerra⁵⁶.

Al inicio de la década de los noventa, los modelos europeos de inmigración fueron resultado de la combinación de políticas de posguerra y de las tendencias del momento. De los 223.000 emigrantes ilegales que se registraron para

55 Doris M. Meissner, [et al.]. Op. cit. p. 61.

56 Ibid.

beneficiarse del programa italiano de amnistía de 1990, la mayoría eran del norte de África y de Asia⁵⁷.

Con respecto a los solicitantes de asilo, Europa fue receptora de un número cada vez mayor de personas, y contó con una creciente población de inmigrantes ilegales que ascendía a unos 2.7 millones en el año 1992, de acuerdo a estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Algunos países, como Italia, albergaban mayor número de residentes no comunitarios ilegales que legales.⁵⁸

Se estimaba que una elevada proporción de la población de inmigrantes ilegales de Europa procedía de África. Un número cada vez mayor procedía del África subsahariana y utilizaba los países del Magreb como vía de acceso a Europa.

Como podemos observar, las tendencias en los estados europeos cambiaron drásticamente y aquellos países que durante algún tiempo no fueron considerados zonas de inmigración, llegaron a convertirse en las zonas de inmigrantes más importantes de Europa. De esta forma en la actualidad, casos como el de España e Italia encabezan la lista de los principales países receptores de emigrantes, procedentes en su mayoría de África del Norte y Europa del Este. Otros casos similares en los estados del centro y el este europeo son los de Portugal, Hungría, Polonia, y la República Checa.

1.5 Evaluación general de la migración internacional en el siglo XXI

La migración internacional es un fenómeno que se ha dado desde la aparición del hombre; sin embargo, no ha sido un proceso homogéneo, los flujos migratorios han presentado cambios múltiples. Desde el antecedente de la esclavitud, los trabajadores por contrato, los desplazamientos a causa de la revolución agrícola y el avance en las comunicaciones, los refugiados y asilados, el reagrupamiento familiar, hasta los tipos migratorios de hoy, ningún desplazamiento ha sido igual.

⁵⁷ Ibid. p. 64.

⁵⁸ Ibid. p. 58.

Estos procesos, junto con el modelo de desarrollo actual han llevado a la migración a la situación en la que se encuentra hoy; los cambios han sido diversos, entre los que podemos destacar los siguientes:

El progreso en las comunicaciones y el transporte han facilitado mayores desplazamientos ocasionando que un mayor número de personas decidan salir de su país de origen creyendo que obtendrán las oportunidades negadas en el propio.

Los movimientos migratorios han alcanzado gran parte de países y zonas geográficas (ya sea como países expulsores, receptores o de tránsito). Son pocos los países que hoy no entran en el circuito migratorio.

Las migraciones ya no sólo corresponden a la idea de obtener mejores oportunidades en otro país; los desplazamientos se dan por diversas razones: refugio, asilo, conflictos sociales o políticos, etc.

La migración sí en algún momento fue considerada para los países receptores como benéfica, hoy en día representa un problema para muchos de ellos, lo que ha ocasionado la violación de los derechos humanos con el fin de disminuir los movimientos migratorios.

El flujo de mujeres migrantes ha aumentado considerablemente representando a nivel global el 49% y en algunas regiones, más del 50% de los migrantes.⁵⁹

En la actualidad se calcula que entre 195 y 200 millones de personas residen fuera de su país de origen, de los cuales 40 millones están como migrantes ilegales. Si consideramos el porcentaje con respecto a la población mundial esta cifra tan sólo representa un 3%⁶⁰; es decir, si lo vemos desde esta perspectiva pareciera algo insignificante; sin embargo, los efectos de la migración son los que ubican a este fenómeno como un tema de impacto global y no sólo ello, sino que a últimas fechas se ha considerado como un tema de alarma.

Factores como los ataques terroristas del 11 de septiembre han acentuado esta tendencia de forma tal que regiones como la Unión Europea o Estados

⁵⁹ Organización Internacional del Trabajo. Op. cit.

⁶⁰ Organización de las Naciones Unidas. División de Población en <http://www.un.org/spanish/esa/population/unpop.htm>, 31 de enero de 2008.

Unidos han incluido a la migración en sus agendas como parte de su seguridad nacional, en niveles similares al terrorismo o al narcotráfico.

En cuanto a los efectos de la migración estos se ven reflejados en cambios generados en procesos sociales, políticos, económicos y culturales de los países de origen y de recepción. A modo de ejemplo mencionamos los siguientes: el rechazo de la sociedad local hacia la comunidad migrante, la pérdida de derechos plenos en el país de origen con derechos limitados o nulos en el país de recepción, el impacto de las políticas de gestión y control en ambos lados del circuito migratorio, la pérdida de mano de obra en el país de origen, la dependencia de los países de origen de las remesas enviadas por sus nacionales, etc.

Estos efectos cada día son más evidentes y la solución más lejana. Mientras los países desarrollados sigan empeñados en mantener un modelo de desarrollo que no vaya de acuerdo a las circunstancias de la mayoría de los países subdesarrollados, la brecha de desigualdad será cada vez más grande. Las consecuencias se reflejan ya en la pobreza, los conflictos sociales y políticos, el deterioro del medio ambiente a un paso acelerado, etc. El problema no se detiene aquí; estas dificultades a su vez están ocasionando un mayor aumento de los flujos migratorios y sus tipos, mientras que la respuesta estatal es cada vez más dura e inhumana.

Capítulo 2. La Unión Europea como región receptora de migración internacional

A partir de 1950 Europa ha sido una de las principales zonas receptoras de inmigrantes. En la actualidad la UE cuenta con alrededor de 11 millones de inmigrantes regularizados y se estima que varios millones más de inmigrantes ilegales.

En la zona norte (Irlanda, Reino Unido, Finlandia y Suecia) los movimientos migratorios han sido dinámicos. Por su parte, la zona central (Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Luxemburgo, Holanda y Austria) ha sido el principal foco de atracción de la inmigración que se dirige a Europa, y finalmente la zona mediterránea (Italia, España, Portugal y Grecia) ha pasado de ser proveedora de emigrantes de la zona central a ser receptora de inmigrantes, procedentes en su mayoría del norte de África, donde el estrecho de Gibraltar y el canal de Otranto han sido los principales puntos de movimientos de población hacia la UE.

61

Así, zonas como el Norte de África y Asia Occidental han alcanzado su punto más alto entre los años 1970- 1974, cuando cerca de dos tercios de la población entrarían en Alemania de forma legal. Después de este período, la migración de mano de obra legal se reduciría, no de la misma forma para los solicitantes de asilo e inmigrantes ilegales que aumentarían su cifra.

Por su parte, otros conflictos internacionales como la Guerra Fría, han colocado a las migraciones en un nuevo e importante asunto de seguridad. Desde entonces el número de solicitantes de asilo e inmigrantes ilegales se ha incrementado en la Unión Europea (procedentes de Europa del Este, Norte de África, África Subsahariana y Sur de Asia), así como en América del Norte (desde Latinoamérica y el Caribe). De la misma forma, factores como el crecimiento poblacional, los problemas en la economía y la falta de empleos ha incidido en la emigración de jóvenes de países en desarrollo hacia países europeos, desde lugares como Argelia, Marruecos, Túnez y otros estados árabes de Egipto.

⁶¹ En el caso de estas migraciones existe un creciente control de los flujos por parte de la UE ya sea de forma particular y/o cooperativa. No obstante, los estados no han sido capaces de controlar de forma efectiva estos flujos, en gran parte porque no pueden y en algunos casos no quieren evitarlos, ya que la mayoría de los países europeos necesitan de esta mano de obra aunque ello les ocasione otro tipo de problemas.

Junto con este aumento, las remesas de los trabajadores extranjeros también han cobrado importancia, contribuyendo de forma significativa tanto a nivel nacional como a nivel familiar, lo que los ha llevado a ser un activo económico fundamental para sus países.⁶²

No obstante, las motivaciones económicas no serían la única razón que provocaría la emigración, en los países de la UE la inmigración también se debería a: la reactivación económica de los ochenta; la caída del muro de Berlín en 1991 y con ello, la desintegración del bloque soviético, provocando el aumento de los flujos migratorios hacia toda Europa occidental principalmente en los primeros años de la década de los noventa. De esta manera, la mayor parte de los extranjeros que emigraría durante este período hacia países de la UE lo haría mediante asilo, refugio o reagrupación familiar. A diferencia de estos tipos migratorios, en los países meridionales incorporados a la UE la inmigración si se debería principalmente a motivos económicos.

Así, durante esta década la inmigración en los países de la UE presentaría ciertas tendencias, tales como: la leve disminución de la inmigración legal, la diversificación de los países de origen de los inmigrantes, la disminución en el número de solicitantes de asilo a partir de 1994, la reagrupación familiar como la categoría más significativa de inmigración, el aumento en el número de trabajadores extranjeros, la consolidación de la participación de la mujer inmigrante en el mercado de trabajo, el creciente número de inmigrantes en el sector servicios, y el incremento en el autoempleo extranjero.

A su vez, desde principios de los años 90, varios factores a corto plazo contribuirían al aumento de migrantes magrebíes ilegales a Italia y España (principalmente desde Marruecos y también de Argelia), como también de solicitantes de asilo en otros estados de la UE: las diferencias económicas entre el Norte y el Sur, la crisis económica en Marruecos debido a las sequías, la crisis política y socioeconómica en Argelia (guerra civil desde 1991) con altas tasas de desempleo, especialmente entre la juventud, y las redes de emigración y crimen organizado que prosperaron con el tráfico de drogas y también de personas

⁶² Con frecuencia las remesas han sido más importantes que la ayuda extranjera al desarrollo en función del equilibrio que representan para la balanza de pagos, al igual que la reducción en las altas tasas de desempleo en los países de origen. Sin embargo, las consecuencias no se han hecho esperar y los países expulsores han perdido el interés y el esfuerzo para controlar y limitar la salida de sus nacionales hacia Europa.

Gráfica 13. Solicitudes de asilo en 26 estados industrializados

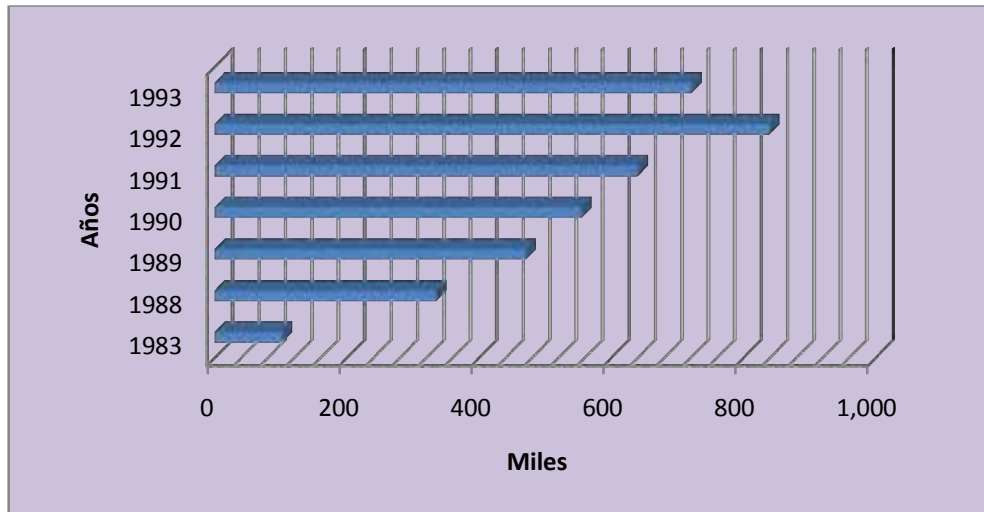


Figura propia con datos de: Antonio Marquina (editor), *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea*. Ediciones Mundo Árabe e Islam. Política árabe contemporánea. Asociación y diplomacia preventiva. Agencia española de Cooperación Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 1997. Madrid, España, p. 46.

Asimismo desde el endurecimiento de la inmigración laboral en muchos países de la UE muchos de los potenciales inmigrantes laborales pedirían asilo político. De esta manera, las solicitudes de asilo en 26 estados industrializados aumentarían desde los 101. 700 en 1983 a 334.800 en 1988, a 470.600 en 1989, a 554.800 en 1990, a 639.800 en 1991 y 839.300 en 1992 comenzando a caer en 1993 con 721.100 solicitantes. De 1988 a 1992, llegarían más solicitantes de asilo a Bélgica, Francia, Alemania y Holanda procedentes del Mediterráneo.⁶³(Gráfica 13).

“En 1991, cerca de 5 millones de ciudadanos de países mediterráneos no comunitarios residían legalmente en los entonces doce Estados miembros de la UE, lo que equivalía a alrededor de la mitad de todos los otros no nacionales de la CE procedentes de otras partes del mundo incluyendo las antiguas colonias. De estos 5 millones, 2.247.800 eran de procedencia turca, seguidos por 1.977.000 personas con origen en Argelia, Marruecos y Túnez. Este número era más alto si se añadían los residentes ilegales que se estimaban en estos países.”⁶⁴

63 Ibid. p. 46.

64 Ibid. p. 38.

65 Ibid. p. 66.

66 Ibid.

67 Ibid. p.

La liberalización de los movimientos de mano de obra como parte del Mercado Único Europeo llevo al aumento de la mano de obra migrante de los cuatro estados mediterráneos tradicionalmente sin una alta emigración laboral en la UE: Italia, Grecia, España y Portugal. Sin embargo, su número se redujo en Francia, Alemania y el Benelux y se compenso por la inmigración laboral de los estados mediterráneos no comunitarios.

“En 1994 cerca de 2.857.084 emigrantes laborales legales y sus familias residían en Europa. De los 2.600.000 inmigrantes laborales indocumentados en Europa más del 25% (650.000) llegaron del Magreb. Así en 1996 un total de entre 3 ó 4 millones (legales e ilegales) de magrebíes residían en estados de la UE de una población total de 62.6 millones en 1994.”⁶⁵ “Mientras, en 1983 cerca del 81.58% de los magrebíes vivían en Francia, en 1990 esta proporción disminuyo al 70.90%. Entre 1983 y 1993 el número de magrebíes registrados en otros cinco estados de la UE había aumentado en 365.900, pasando de 324.700 (1983) a unos 690.000 en 1993. Lo más significativo fue el aumento de la población marroquí en Europa desde 400.000 en 1975 a más de 1.400.000 en 1995.”⁶⁶

La duplicación de la población marroquí en los otros cinco estados de la UE entre 1983 y 1993 se debió principalmente al enorme aumento de la comunidad marroquí en Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos y España.

“Por su parte, el aumento de emigrantes procedentes del Mediterráneo Oriental se concentró en Turquía y la antigua Yugoslavia, y la antigua Alemania Occidental contaba con cerca del 80% de este flujo. En Francia el número de turcos y yugoslavos aumentó de 184.800 en 1982 a 250.2000 en 1990 y en Holanda, Bélgica e Italia de 1983 a 1993 su número aumento a 200.000. Esto se debió principalmente al cambio global, al colapso de los sistemas socialistas, a la guerra en la antigua Yugoslavia y al conflicto dentro de Turquía.”⁶⁷

Desde 1989 la migración neta (la diferencia entre inmigración y emigración) representaría el principal componente del cambio demográfico en la UE. A pesar de que el aumento de la inmigración en Europa había sido significativo entre 1989 y 1993, no lograría modificar la tendencia decreciente de la población europea.

En el 2000 la población de la UE ascendía a unos 376.5 millones de habitantes y representaba el 6.2% de la población mundial, estimando que en el 2050 será del 4%.⁶⁸

En este sentido, de acuerdo a la OCDE, para compensar la creciente carga demográfica y reducir la tasa de dependencia a límites saludables, los Estados Miembros tendrían que permitirse una inmigración neta de 47 millones de personas en edad de trabajar, el equivalente a 7 veces la inmigración neta que tuvo lugar entre 1985 y 1995.⁶⁹ La inmigración podría ser el medio para hacer frente al envejecimiento y estabilizar la población económicamente activa; sin embargo, muchos países de la UE no están de acuerdo totalmente con que la migración llene este vacío no sólo por las implicaciones (principalmente culturales y de integración) que esto tendría, sino porque no ven en la inmigración una solución para el mercado laboral, el crecimiento económico y el mantenimiento de los sistemas de protección social.

2.1 Principales países receptores

Dentro de los principales países receptores en la UE podemos mencionar a Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos y España, quienes reciben en conjunto más de dos tercios de los trabajadores emigrantes provenientes de cinco países del Mediterráneo Oriental (sobre todo Turquía y la antigua Yugoslavia) y del Mediterráneo Occidental (Marruecos, Argelia y Túnez). Dentro de estos países de origen, cuatro de ellos son países musulmanes cuya población tiene, tanto en sus países como en las comunidades en Europa, tasas de crecimiento mucho más altas que sus países receptores. Además varios factores de expulsión y atracción (como veremos en los siguientes apartados) han aumentado tanto la expulsión como la atracción para la migración hacia estos países.

Así, mientras que la inmigración en Francia, Bélgica, Italia y España proviene principalmente de Argelia, Marruecos y Túnez; en Alemania, debido a la necesidad de trabajadores invitados en la antigua Alemania occidental, la inmigración laboral proviene de un número considerable de turcos y personas de la antigua

⁶⁸ Stephen Castles; Mark J. Miller. Op. cit. p. 105.

⁶⁹ Marquina. Op. cit. p. 33.

Yugoslavia, los cuales han reducido su número en Holanda comparado con los magrebíes. Los turcos por su parte, se han extendido a Francia y Holanda, mientras que los magrebíes que inicialmente se trasladaban a Francia se han establecido ahora por el Benelux y Alemania, y más recientemente por Italia y España.

Desde la década de los 60 la migración laboral procedente del Mediterráneo, tanto de los países del Magreb como de Turquía y de la antigua Yugoslavia, ha sido más significativa que la de los estados de Europa Central y Oriental.

En general, en los estados de la UE los mayores destinos para emigrantes mediterráneos no comunitarios son: Alemania, Francia, Holanda, Bélgica y España, cuyos países de acogida prácticamente no reciben flujos migratorios del Centro, del Este de Europa, ni de la antigua URSS.

Por otro lado, el otro gran estado receptor de emigrantes en la UE es Gran Bretaña, quien recibe inmigrantes procedentes principalmente del sur de Asia, África y el Caribe. Por su parte, Grecia, Portugal, Irlanda y Finlandia son aún países de emigración más que de inmigración. En el caso de Suecia y Austria, ambos países tienen un flujo significativo de empleo extranjero y refugiados.

En este último rubro, de acuerdo a las “estadísticas internas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR), a finales de 1992 de los entonces 755.698 refugiados de la antigua Yugoslavia, cerca de la mitad (350.000) vivían en Alemania, 80.000 en Suiza, 73.000 en Austria, 80.000 en Suecia, 16.000 en Italia, 7.000 en Holanda, 3.300 en Bélgica y 1.000 en Francia.”⁷⁰ (Gráfica 14).

70 Ibid. p. 47-48.

Gráfica 14. Refugiados de la antigua Yugoslavia en 1992

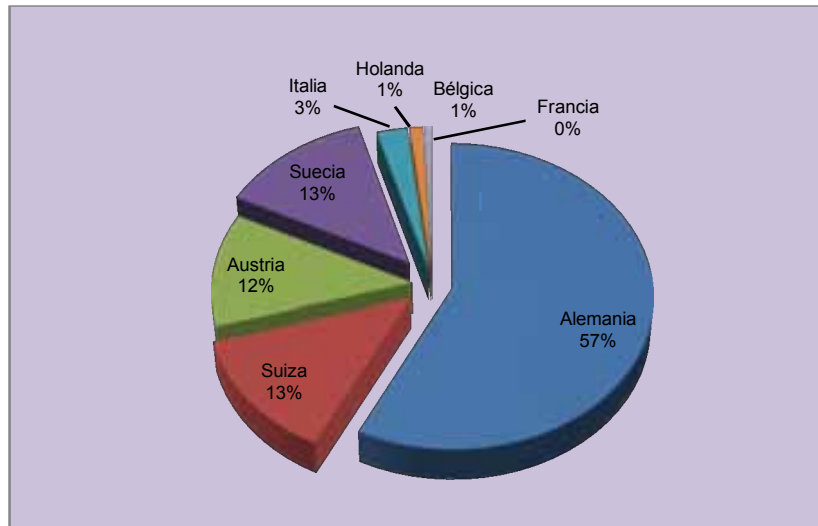


Figura propia con datos de: Antonio Marquina (editor). *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea*. Ediciones Mundo Árabe e Islam. Política árabe contemporánea. Asociación y diplomacia preventiva, Agencia Española de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, España, 1997, p. 47.

Gráfica 15. Inmigrantes ilegales que no entraron como solicitantes de asilo

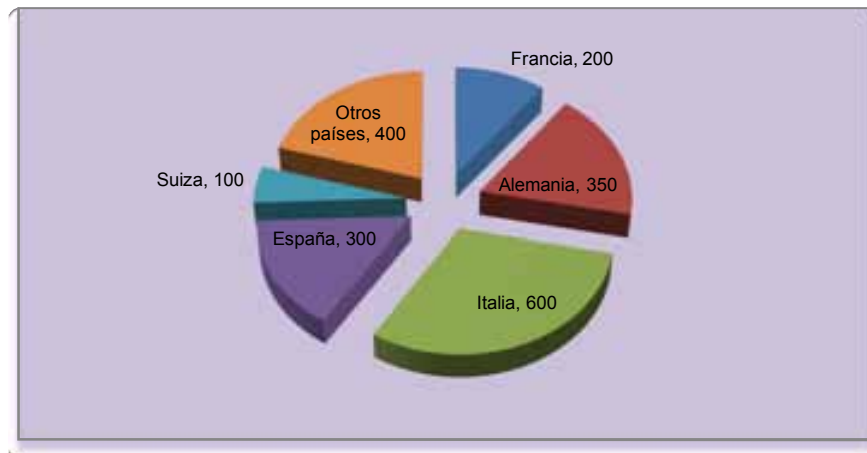


Figura propia con datos de: Antonio Marquina (editor). *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea*. Ediciones Mundo Árabe e Islam. Política árabe contemporánea. Asociación y diplomacia preventiva, Agencia Española de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, España, 1997, p. 48.

Con respecto a inmigrantes ilegales que no entraron como solicitantes de asilo, de acuerdo a estimaciones de la OIT se mencionan las siguientes cifras: Francia, 200.000; Alemania, 350.000; Italia, 600.000; España, 300.000; Suiza, 100.000, y para otros países, 400.000, haciendo un total de 1.950.000 migrantes

ilegales en Europa. Además se agrega para Alemania un número adicional de 300.000 refugiados ilegales y 350.000 para otros países, de aquellos solicitantes de asilo a los que se les negó dicho estatus.⁷¹(Gráfica 15).

2.2 España como receptor de flujos migratorios

Antes de ser un país de inmigración como lo es en la actualidad, España fue durante mucho tiempo un país expulsor de emigrantes. Las condiciones internas del país como la mala situación económica y social (que traían consigo un escaso desarrollo y pobreza generalizada) no atrajo migrantes, por el contrario impulso la emigración. La inmigración estuvo dirigida inicialmente hacia América, estimándose un total de 8 a 10 millones de españoles en esta región, con un máximo histórico de 163.000 en 1920.⁷² En los años 50, España siguió siendo expulsor de emigrantes de mano de obra, que se dirigían principalmente hacia otros estados europeos (Francia, Alemania, Suiza, etc.).

“Después de la Segunda Guerra Mundial, especialmente desde 1965, la emigración se dirigió hacia Europa central, calculándose en unos 830.000, y en más de un millón, los españoles que emigraron a los países europeos en el periodo de 1960-1975, con un máximo de 113.000 en el año 1971. Iniciado el retorno con la crisis europea de 1974, entre 1975 y 1990 volvieron al territorio nacional casi 500.000 inmigrantes, con un máximo de 110.000 en 1975. Sin embargo, en 1980 todavía había casi 1.800.000 españoles en el extranjero y aun quedaban 1.167.000 en 1994.”⁷³

Por lo tanto, la evolución del número de residentes permanentes en España se puede distinguir a partir de 1960, en tres etapas:

- Aumento regular hasta principio de los años 1970, que eleva el número de extranjeros desde 60.000 a 160.000.

- Estancamiento durante la mayor parte de los años 70. El cierre de las fronteras europeas a la inmigración, la expulsión de emigrantes y el desarrollo económico y político español, fueron los motivos que cambiaron el sentido de los flujos migratorios. Sin embargo, estas no fueron las únicas causas; el

71 Ibid. p. 48.

72 Ibid. p. 150.

73 Ibid.

estancamiento también se debió a que en dicho período el número de permisos temporales aumentó y el de los permanentes disminuyó, al igual que aumentó el número de residentes y disminuyó el número de permisos temporales. Así, antes de la ley de 1985, el título de residente se otorgaba después de varias renovaciones del título temporal. Esta práctica debería desaparecer después de la ley de 1985, que autorizaba una sola renovación y preveía la posibilidad de obtener de entrada un permiso de larga duración.

- Reanudación del alza en el transcurso de los años 1980, que elevó el número de residentes a 242.000 a final de 1985, y luego, acelerándose, a 335.000 a final de 1987.⁷⁴

El incremento de la población extranjera en la primera mitad de los años 80, fue menor que la de los años 60; sin embargo, a partir de 1985, se registró un aumento de 93.000 extranjeros residentes más en dos años, lo que implicaba el aumento tres veces superior al que se hubiera producido si hubiese continuado la tendencia de la primera mitad de los años 80.

Entre 1980 y 1985, período sin cambio alguno de legislación, el número total de permisos otorgados osciló entre 50.000 y 60.000.⁷⁵ Este incremento, conformado esencialmente por europeos, no correspondía a la regularización de extranjeros en situación ilegal, ya que el incremento de la población se debía más a una inmigración de ocio que a una inmigración de trabajo.

Para 1986 el alza fue de algo más de 10.000 permisos, debido en gran parte a la regularización. En 1987 el número de permisos expedidos se estimaba en 53.000, manteniendo el mismo nivel que de los años 1980- 1985.⁷⁶ Así, hasta 1990 se dio un crecimiento constante pero moderado, del flujo de inmigrantes, desde 1991 se produce un aumento más rápido y en 1992 continúa con un ritmo rápido, a causa de la introducción de la libertad de movimiento para los trabajadores de la UE a partir del 1 de enero de este año. De 1960 a 1990, en 30

74 Antonio Izquierdo Escribano. *La Inmigración en España 1980-1990*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Centro de Publicaciones. Colección Informes. Serie General Núm. 17, 1992, Madrid, España, p. 30.

75 Izquierdo Op.cit. p. 40.

76 *Ibid.* p. 42.

años, el número de residentes aumentó en 218.0000; desde 1990 a 1996, en 6 años, fue de 267.000.⁷⁷

“Tras la regularización de 1991, más de 100.000 extranjeros ilegales obtuvieron el estatus de residente. No obstante, el número de extranjeros registrados era pequeño. En 1993, cerca de 16.000 personas pidieron asilo, procedentes de 101 estados, de los cuales el 4% se aprobaron. Casi el 40% procedían de Iberoamérica y el 26% de Europa. El número de extranjeros ilegales en España se estimaba en unos 300.000, muchos de los cuales procedían del Norte de África y del África subsahariana.”⁷⁸

“De 1989 a 1993, entre 70.000 y 115.000 trabajadores extranjeros (excluyendo nacionales de la Unión Europea) tenían permiso de trabajo válido. De estos, el 70% eran hombres y el 80% trabajadores por cuenta ajena, principalmente en servicios (65%), agricultura (12%), y construcción (12%). En enero de 1994 cerca del 23% de los que contaban con permisos de trabajo fueron registrados como desempleados, de los cuales más de la mitad (58%) eran marroquíes que anteriormente habían trabajado en el sector servicios (42%) y la construcción (27%). El 45% de los trabajadores nacionalizados eran marroquíes.”⁷⁹

En 1993 se introdujo un sistema de cupos para los extranjeros no comunitarios, otorgándose en ese año 20.600 permisos de trabajo (agricultura: 10.000 permisos; construcción: 1.100; servicios domésticos: 6.000; otros servicios: 3500). La misma cifra fue aprobada para 1994. A partir de esta fecha el número de marroquíes registrados aumento cerca de 15 veces, llegando alrededor de 90.000 personas en 1995, formando la mayor comunidad de trabajadores extranjeros. En el mismo período, el número de nacionales de la UE que vivían y trabajaban en España, aumentó, aunque no en su proporción relativa⁸⁰. (Gráfica 16).

77 Marquina. Op. cit. p. 151-152.

78 Ibid. p. 62.

79 Ibid.

80 Ibid. p. 63.

Gráfica 16. Permisos de trabajo otorgados en 1993

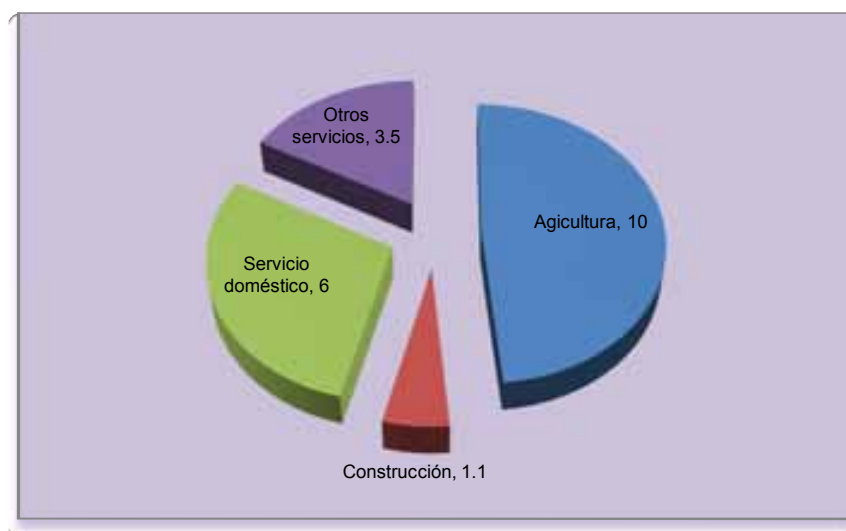


Figura propia con datos de: Antonio Izquierdo Escribano. *La Inmigración en España 1980-1990*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Centro de Publicaciones. Colección Informes. Serie General Núm. 17, Madrid, España, 1992. p. 63.

“En 1993, la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social comenzó una campaña contra la economía sumergida y los trabajadores nacionales y extranjeros que empleaba. Esto incluía una directiva de febrero de 1994 sobre control de empleo ilegal, con sanciones contra empleadores y empleados que no cumplieran la ley. Se establecieron estimaciones del número de extranjeros ilegales tras el proceso de regularización de 1991 cifrándolos entre 200.000 y 300.000, la mayoría de los cuales había llegado a partir de 1988, casi la mitad de ellos procedentes de África.”⁸¹

“En 1993, el flujo total de emigrantes españoles, incluidos los trabajadores temporeros, fue de 8.533; el mismo año, el número de extranjeros inmigrantes fue de 16.262, según el Padrón Municipal, y de 37.322 según el Anuario de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales.”⁸²

En 1994 vivían en España medio millón de extranjeros como residentes legales, más un número indeterminado de ilegales. Es decir, que si bien, había más emigrantes españoles que inmigrantes en España, la tendencia de los flujos de ambos movimientos migratorios hacían de España un país de inmigración.

81 *Ibid.*

82 *Ibid.* p. 151.

Entre los años 1975 a 1995 se presentó un aumento extraordinario de extranjeros africanos en España, que pasaron de 3.200 en 1975 a 95.700 en 1995 en 20 años, lo que significaba que la población residente legal africana en España se había multiplicado por 30.⁸³

Sin embargo, la presencia de inmigrantes en España no sólo se limitaba a los países de origen anteriormente mencionados, en encuestas realizadas durante la regularización de 1991 demostraban que existían nacionales de al menos unos 60 países.

Ahora bien, con respecto a los lugares en los que se establecían los extranjeros, su presencia era relativamente fuerte en las zonas turísticas más importantes como Baleares, Canarias, Málaga y Alicante, así como en las grandes zonas urbanas de Madrid y Barcelona. A estas siete provincias, que reunían más del 70% de la población extranjera, se añadían Gerona (provincia turística, pero también fronteriza) y Valencia, así como Oviedo y Pontevedra, provincias cercanas a la frontera portuguesa y que poseen actividades mineras o industriales.⁸⁴

A finales de 1987, los extranjeros seguían colocándose en las mismas ciudades, extendiéndose a veces a zonas próximas. Durante los años 90, siete provincias, las mismas que en 1980, reunían ahora las tres cuartas partes de los extranjeros (73,6% contra 70,6% en 1980).⁸⁵

En cuanto a la actividad económica de los inmigrantes, de acuerdo con los permisos de trabajo concedidos durante el año 1995, el 88% de los inmigrantes eran trabajadores por cuenta ajena, la mayoría trabajaba en el sector servicios, y procedían de África. Los permisos de trabajo por cuenta ajena eran entre el 81% y el 91% del tipo B, es decir, que sólo tenían validez un año, lo que no favorecía ni la estabilidad ni la integración del inmigrante.

“Por otro lado, la proporción de mano de obra extranjera era del 1.5% de la nacional, sin contar a los irregulares. La mayoría desempeñaba trabajos de baja cualificación. Según el Ministerio de Trabajo, en 1995 ocupaban un empleo de

83 Ibid. p. 152.

84 Izquierdo Escribano, Op. Cit. p. 33. Esta distribución hacía que, si bien un número considerable de extranjeros era escaso en todo el territorio, había zonas y aun pequeñas áreas en las que la proporción de extranjeros alcanzaba niveles relativamente altos.

85 Ibid.

nivel alto el 7.5%, de nivel medio el 11.2% y de nivel bajo el 74.4% de los inmigrantes; el 6.9% desempeñaba un trabajo sin clasificar (los porcentajes se refieren a inmigrantes de países no desarrollados).⁸⁶

Con respecto a los motivos para emigrar a España, estos variaban de acuerdo a la procedencia de los migrantes, ya fuesen de países desarrollados o bien de todos aquellos que no entraban en esta categoría. En el primer caso, los motivos de emigración se debían principalmente a: la búsqueda de un lugar agradable y relativamente barato, la semejanza cultural; es decir, la existencia de comunidades de su propia nación ya establecidas, y en otros casos se buscaba simplemente mejorar.

En el segundo caso los motivos se debían a: las diferencias socioeconómicas entre España y los países de origen, la proximidad geográfica (caso de los magrebíes), la existencia de empleos rechazados por nacionales españoles debido a las condiciones en las que se ofrecían, la presión demográfica, y el efecto demostración creado por los medios de comunicación que mostraban a España como una solución a la falta de expectativas de los emigrantes en su país de origen.

Por su parte el colectivo IOE establece una tipología más detallada de los inmigrantes⁸⁷:

Un primer grupo de rentistas y jubilados, procedente especialmente del Reino Unido, centro y norte de Europa, Norteamérica y algunos países árabes, normalmente de nivel de renta elevado y establecidos en la costa mediterránea y en los archipiélagos.

Un segundo grupo de directivos y técnicos de empresas extranjeras que ocupan puestos técnicos o de responsabilidad, con un nivel de ingresos alto. Proceden de Norteamérica, Japón y países europeos.

Un tercer grupo de personal cualificado procedente de países europeos, que trabaja en el sector servicios y que emigra de su país no por necesidad sino para mejorar profesionalmente.

86 Marquina. Op. Cit. p. 155.

87 Ibid. p. 156.

Los inmigrantes económicos, procedentes de países del tercer mundo, fundamentalmente del Magreb y de Hispanoamérica, que llegan a España a causa de la pobreza y de la falta de expectativas en sus respectivos países. Poco o nada cualificados, ocupan los puestos de trabajo poco remunerados que no desean ocupar los nacionales, es un colectivo en aumento y entre ellos están los ilegales o clandestinos.

Finalmente, un quinto grupo de refugiados y asilados políticos.

2.2.1. Principales orígenes nacionales

En 1980, entre un total de alrededor de 200.000 extranjeros, las nacionalidades europeas serían ampliamente mayoritarias: 6 extranjeros de cada 10 provenían de Europa; los principales orígenes, portugueses, británicos, alemanes, franceses e italianos. Después de los europeos seguían los latinoamericanos, principalmente a causa de los lazos históricos y culturales con España, con más de una quinta parte del total, conformados la mitad de ellos por cubanos, argentinos y venezolanos. Otras zonas del mundo representaban el 15% restante, con una representación mucho más débil para África.⁸⁸

Para 1987, el número de europeos prácticamente se duplico, alcanzando casi los 220.000; sin embargo, el aumento fue mucho más rápido en los países del Norte que en los del Sur. En total, los países del Norte, con respecto al conjunto europeo, aumentaron su peso relativo de 62.6% al 64% del total de la población extranjera. Este incremento podría explicarse por la apertura general del país con el ingreso a la Comunidad Europea el 1º de enero de 1986.⁸⁹

La evolución de los latinoamericanos fue desigual. El número de migrantes argentinos aumentó fuertemente desde 1984, convirtiéndose en la más importante; la presencia de chilenos, colombianos y de los naturales de países de América central también aumentó en los años posteriores a 1984, pero moderadamente. En cambio, los cubanos disminuyeron su número, y los venezolanos, después de disminuir hasta 1982, permanecieron estables desde esta fecha. Finalmente, los demás países de América del sur presentaron un

88 Izquierdo. Op. cit. p. 35.

89 *Ibíd.* p. 35.

aumento. En total, la presencia latinoamericana registro un aumento considerable, aunque su peso relativo disminuyo a menos del 17%. Los americanos del norte, que pasaron de 5.8% a 5.1%, fueron también relativamente menos numerosos.⁹⁰

Por su parte, las nacionalidades africanas y asiáticas presentaron, en general, aumentos considerables, aunque su presencia fue débil a principios de los 80.

Los marroquíes, después de haberse más que cuadruplicado entre 1980-1990, son en la actualidad una de las comunidades más importantes. Con más de 11.000 personas registradas en 1990, sobrepasaban todas las nacionalidades latinoamericanas (salvo los argentinos) y se situaban en octavo lugar, después de los italianos y antes de los belgas. En cambio, los miembros de las otras comunidades del Magreb continuaban siendo muy poco numerosos.⁹¹

Los inmigrantes del África subsahariana presentaron un crecimiento aún más fuerte que los marroquíes, ya que su número se incrementó más del quíntuple. Sin embargo su número fue menor. En conjunto, alcanzaban alrededor de 6.000 personas.

A diferencia de los europeos, el aumento de los emigrantes en estas dos zonas se debió en parte a la regularización.

Los filipinos, finalmente, presentarían un aumento desde 1980 de 2.900 a 8.300 en siete años, casi triplicando su número.⁹²

Podemos concluir que durante este período, la presencia europea conservaría su posición mayoritaria, mientras que los latinoamericanos disminuirían sus efectivos y los africanos y asiáticos, presentarían un aumento considerable en su peso relativo.

Con respecto a la actividad económica, la tasa de inactividad entre los europeos sería más elevada, comparada con las de otras nacionalidades, aunque existirían marcadas diferencias dentro del conjunto europeo. Estas variaciones se deberían en gran parte a la importancia de los jubilados en cada comunidad.

Dentro de los latinoamericanos, las diferencias también serían marcadas pero no en razón de las personas de edad como en el caso de los europeos, sino al

90 Ibid. p 37.

91 Ibid.

92 Ibid. p. 38.

número considerable de estudiantes de algunas nacionalidades, entre ellas los venezolanos.

Durante 1986 los servicios absorberían los permisos de trabajo con un 77%, posteriormente vendrían la agricultura y la industria. Dentro del sector servicios, los servicios sociales, recreativos y culturales y hostelería, serían los más importantes. Después lo serían el comercio y los empleados del hogar, la enseñanza e investigación y, bancos, seguros, sector inmobiliario y alquileres. En la construcción, los portugueses recibirían una buena parte de los permisos, mientras que en la industria se concentraba una cuarta parte de los permisos. Finalmente, los portugueses también ocuparían permisos para la agricultura.

Así, tanto latinoamericanos como europeos recibirían permisos correspondientes a los servicios; sin embargo, existían ciertas diferencias dentro de este sector, siendo más frecuentes para estos últimos los empleos en servicios recreativos, así como en el pequeño comercio.

Los permisos expedidos a africanos se duplicarían en relación con 1985, siendo los principales beneficiarios de la regularización. Los marroquíes, el colectivo africano más numeroso, trabajaba en la agricultura y la construcción, ocupando ambos sectores el 28.5% de los permisos, aunque los servicios, era el sector mayoritario. A diferencia de estos, los caboverdianos obtenían permisos para trabajar en la industria, mientras que los gambianos se especializaban en el trabajo agrícola, para el cual recibían el 85% de los permisos.⁹³

Entre los asiáticos, en donde el aumento sería moderado comparable al de los latinoamericanos, los filipinos ocuparían el primer lugar con más de 2.800 permisos de un total de 7.135, mientras que los indios y los chinos obtendrían juntos, un poco más de 2.200 permisos. Estos tres grupos recibirían permisos de trabajo casi exclusivamente en los servicios. Una buena cantidad de chinos y casi la mitad de indios obtendrían un permiso para trabajar por cuenta propia, mientras que gran parte de los filipinos trabajarían como empleados del hogar. A diferencia de estos últimos, los pakistaníes y los japoneses trabajarían en la industria pero con un nivel de cualificación muy diferente.⁹⁴

93 *Ibid.* p. 43 y 46.

94 *Ibid.* p. 46.

“En cuanto a los lugares de residencia, los migrantes del norte de Europa estaban concentrados en las provincias turísticas de Baleares, Tenerife y Las Palmas, Málaga y Alicante. En 1987, estas cinco provincias reunían entre el 60% y el 70% de los belgas, holandeses o británicos, y la proporción alcanzaba el 80% o más en el caso de los suecos o daneses. Si se añadían las provincias de Madrid y de Barcelona, se alcanzaban proporciones desde el 78% (belgas) hasta el 93,5% (suecos).”⁹⁵

Entre los franceses e italianos, la concentración sería más marcada en Madrid y Barcelona, aunque también se localizarían en el litoral mediterráneo y las provincias industriales del Norte. Los alemanes por su parte, se concentrarían tanto en las zonas turísticas como en Madrid y Barcelona.

Los portugueses a diferencia de otras nacionalidades europeas se instalarían en provincias fronterizas con Portugal, y dos tercios en el norte, en cuyas regiones la comunidad portuguesa era la más importante, al representar entre el 40% y el 90% de los residentes extranjeros en la primera zona, y entre el 10% y el 25% en la segunda.⁹⁶

El establecimiento de los latinoamericanos y los del sur de Europa se caracterizaría por la concentración moderada en zonas muy turísticas y una fuerte presencia en Madrid y Barcelona.

Los originarios de países del África subsahariana residirán mayoritariamente en zonas restringidas, a excepción de los caboverdianos y los senegaleses. Por otro lado, una parte importante de guineanos, gambianos y ghaneses residirán en las provincias turísticas.

Una cuarta parte de los guineanos residirán en Gerona y una décima parte en Lérida, mientras que cerca del 40% de los caboverdianos se ubicaran en León. En el caso de los senegaleses una cuarta parte residirá en Valencia. Finalmente los pakistaníes se instalaran en Jaén y León.⁹⁷

95 Ibid. p. 48.

96 Ibid. p. 51.

97 Ibid., p. 52.

Gráfica 17. Inmigrantes legales en España (2008)

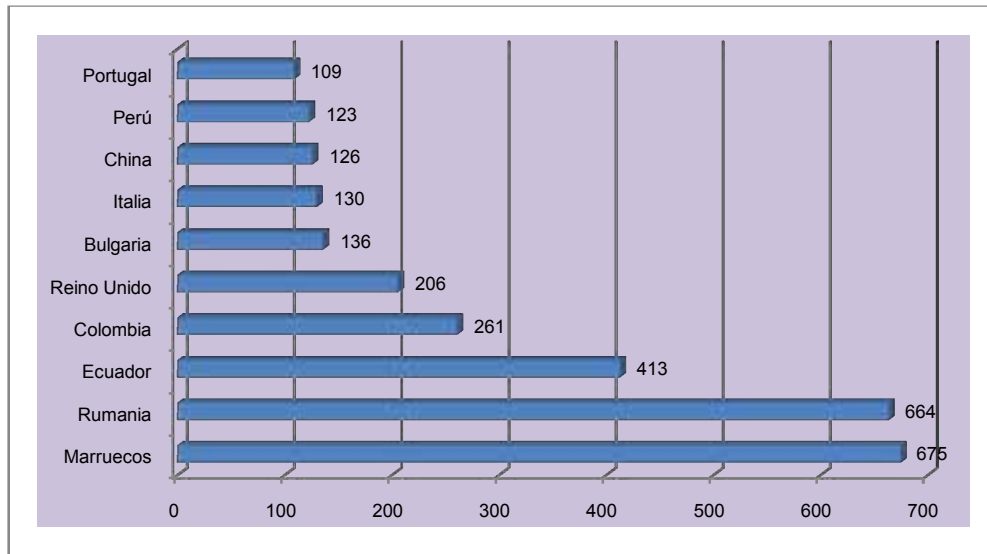


Figura propia con datos de: Wikipedia la enciclopedia libre *Inmigración en España*, 13 de septiembre de 2008 en http://es.wikipedia.org/wiki/Inmigraci%C3%B3n_en_Espa%C3%B1a

En la actualidad, España aún cuenta con flujos de población extranjera de muy diversas nacionalidades, similares a las del período de 1980- 1990, pero con ciertos cambios. El flujo más importante lo representan los países miembros de la UE, aunque este grupo ha ido disminuyendo su número. En este caso, las rentas les permitirán venir a instalarse en el país por largos períodos, inclusive para pasar su jubilación. El clima favorable de ciertas regiones de España y la diferencia de nivel de vida en relación con esos países serán las principales causas.

De igual forma, también existirán flujos procedentes de países europeos como Francia, Italia y Alemania, que ocuparan a menudo puestos de cualificación media o alta.

Otro contingente lo representaran los latinoamericanos, con una tendencia ascendente. En este caso, los migrantes presentaran un nivel de cualificación bastante elevado, siendo los lazos históricos y culturales el principal motivo.

En el último contingente encontramos dos tipos, el primero de ellos corresponderá a aquella inmigración de carácter económico con un bajo nivel de cualificación. El caso de la inmigración portuguesa será un ejemplo de suministro de mano de obra sobre todo el oeste y la costa norte del país, trabajando mayormente en la industria, la construcción y la agricultura.

Gráfica 18. Principales orígenes de inmigrantes en España

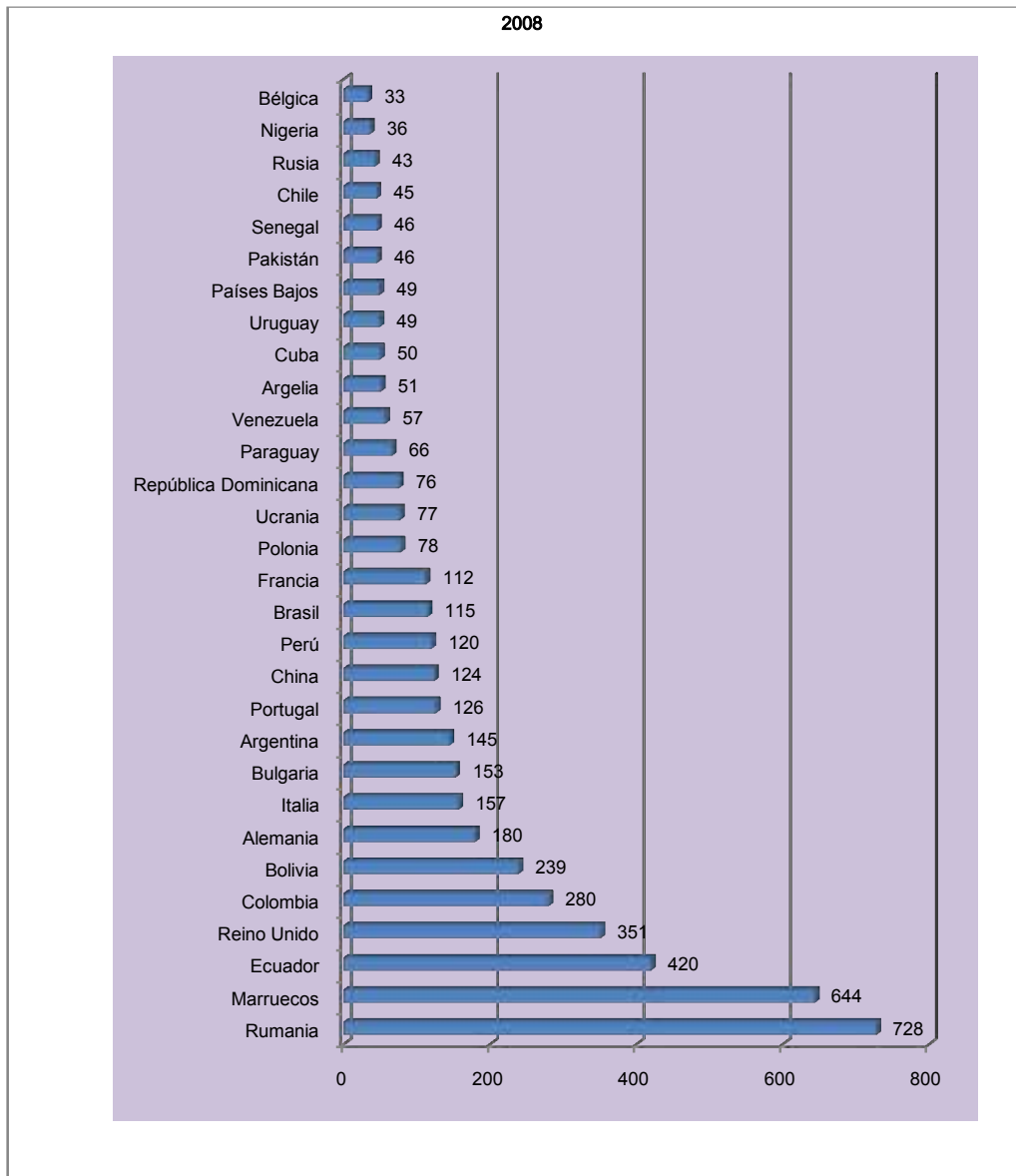


Figura propia con datos de: Wikipedia la enciclopedia libre *Inmigración en España*, 13 de septiembre de 2008 en http://es.wikipedia.org/wiki/Inmigraci%C3%B3n_en_Espa%C3%B1a

El segundo grupo lo conformaran personas procedentes de países poco desarrollados de Asia y de África, en particular Marruecos, siendo éste colectivo el de mayor representación de extranjeros no comunitarios y el que proporciona el mayor número de trabajadores extranjeros. Al igual que los portugueses, ocuparan

puestos poco cualificados y trabajaran más a menudo en los servicios, aunque algunos otros lo harán en la industria, las minas o la agricultura.

Finalmente, los países de los que procederán mayor número de extranjeros no comunitarios sin incluir Marruecos serán, por orden de importancia, los siguientes: Ecuador, Colombia, China, Perú y Rumania. (Gráficas 17 y 18).

2.2.2 Marruecos como país de origen

El hecho de que en la actualidad la comunidad migrante marroquí en España sea una de las más numerosas, tiene su origen en diversas causas, dentro de las que podemos destacar las siguientes: en el caso de Marruecos, estructuras agrícolas inadecuadas, falta de empleo y marco político-social opresivo, etc. En el caso de España la búsqueda de las empresas de una mayor flexibilidad del mercado laboral, la necesidad de una mayor competitividad y el envejecimiento de la población.⁹⁸

De manera más específica podemos decir que las diferencias económicas entre ambos países como la renta per cápita, las desigualdades en el reparto de la renta en Marruecos, el aumento del PIB en España y la distancia económica, medida en términos del PIB, han, y seguirán impulsando a la emigración.

En el aspecto demográfico existirán diferencias notables entre España y Marruecos. Una de ellas corresponderá a la tasa de crecimiento. Mientras en España la tasa será prácticamente nula, en Marruecos, la tasa será del 2.06%, al igual que la tasa de fecundidad española del 1.1% y la marroquí del 3.16%.⁹⁹

De continuar la tendencia anterior se prevé que para el año 2015, Marruecos alcanzará la población de España, lo que necesitará la creación de unos 270.000 puestos de trabajo al año, creación prácticamente imposible por la falta de recursos y por la estructura económica marroquí. Las consecuencias se verán reflejadas en una mayor atracción del excedente laboral marroquí en España.¹⁰⁰

La segunda diferencia será la estructura de la población. Mientras en Marruecos, el 40% de la población tiene menos de 15 años y sólo el 6.6% es mayor de 60, en España el envejecimiento es evidente. Para el año 2020 la

98 Marquina, Op. cit. p. 57.

99 Ibid., p. 158.

100 Ibid.

población española mayor de 60 años será del 25% del total, mientras que en Marruecos sólo representará el 12%. España necesitará más trabajadores que, sin duda, procederán de la inmigración.¹⁰¹

A estas causas estructurales de la inmigración podemos añadir las siguientes: la escasa distancia entre Marruecos y España (14 km) en la parte más estrecha del Estrecho de Gibraltar; la existencia de una comunidad marroquí ya asentada en España, con capacidad de acogida a los recién llegados, legales e ilegales; el efecto demostración que produce la visión de la sociedad europea de consumo a través del cine y de la televisión sobre una juventud sin expectativas de futuro y, el efecto llamada o calendario, que ha supuesto una regularización de inmigrantes cada cinco años.¹⁰²

En cuanto a la inmigración ilegal las causas serán las mismas, en especial la necesidad para ciertas empresas de tener una mano de obra barata, lo que les permitirá ser competitivas. Aunado a estas causas, la existencia de una economía sumergida en España que recibirá con mayor facilidad a ilegales por encontrarse ya bajo un sistema de funcionamiento basado en la ilegalidad, también impulsará esta inmigración.¹⁰³

Estas serán las causas que caracterizaran el proceso migratorio marroquí-español, reflejado en las siguientes etapas:¹⁰⁴ La primera de ellas llegará hasta 1970, en donde la inmigración será poco numerosa, proveniente del Rif y de la Yebala. En su mayoría serán hombres jóvenes, obreros o pequeños comerciantes. A partir de 1967 el flujo aumentará dirigiéndose principalmente hacia Barcelona. Junto a esta inmigración de musulmanes jóvenes y obreros, también se presentará la de judíos marroquíes, de clase media, de todas las edades y ambos sexos, que durará hasta 1975. Al mismo tiempo empezará la emigración de marroquíes hacia Ceuta y Melilla.

La segunda etapa irá de 1971 a 1980, siendo una emigración únicamente de musulmanes, con las mismas características socioeconómicas que los de la etapa

101 *Ibid.*

102 *Ibid.*

103 *Ibid.* p. 159.

104 *Ibid.*

anterior, procedentes de otras regiones marroquíes. El ritmo de inmigración continuara siendo lento, aunque en 1971 habrá un aumento considerable.

La tercera etapa se dará en los años 80, donde se presentara un aumento a causa del Plan de Ajuste Estructural marroquí de 1984- 1985 que traerá consigo la regularización de 1986, subiendo de unos 6.000 inmigrantes en 1985 a casi 12.000 en 1987.¹⁰⁵ Después, cada dos años aproximadamente, el flujo se duplicara, estabilizándose la inmigración.

La cuarta etapa será en los años 90, con la regularización de 1991, en la que serán legalizados 48.644 marroquíes, negándose la regularización a unos 8.000. En estas fechas se estimara a unos 22.000 marroquíes sin legalización, lo que hará que la comunidad marroquí en España sea de 90.000 personas.¹⁰⁶ En esta etapa se dará el rejuvenecimiento de la comunidad, cuya edad media descenderá.

Posteriormente, el establecimiento de visado para los marroquíes, en mayo de 1991, hará que disminuya el flujo de ilegales.

Así, mientras los permisos de trabajo disminuían para otras comunidades y se estabilizaban para los africanos, el número de permisos concedidos a marroquíes aumentaba constantemente, pasando de menos de 9.000 permisos en 1990 a 53.500 en 1992.¹⁰⁷

De esta manera, se estimaba que durante estas cuatro etapas (1968- 1992), la comunidad marroquí en Europa aumentó de menos de 200.000 personas a más de 1.400.000, siendo sus envíos monetarios al país de origen de unos 2.000 millones de dólares en 1994, lo que equivalía a cerca del 50% de las exportaciones marroquíes y el 100% de sus reservas monetarias en 1990, o el 9.2% de la deuda nacional marroquí en 1994.¹⁰⁸

Con respecto a los porcentajes de los residentes marroquíes por comunidades autónomas, el 65% se concentrara sólo en Cataluña, Andalucía y Madrid, el 77% se concentrara en las tres anteriores, más Valencia y Murcia y el 83% en las siete anteriores más Baleares y Canarias. Los inmigrantes marroquíes también residirán en Barcelona y en la zona de Levante. Sin embargo, a diferencia

105 *Ibíd.*

106 *Ibíd.*

107 *Ibíd.* p. 160- 161.

108 *Ibíd.*

de los portugueses que contaban con una presencia de carácter masivo, la presencia marroquí será significativa sólo en ciertas provincias, donde representara del 8% al 10% de los efectivos extranjeros, ocupando el primero o el segundo lugar.

En cuanto a los efectos de la emigración en la economía, en el caso marroquí este rubro será primordial: “Se estima que las remesas de emigrantes suponen el 48% de las exportaciones de Marruecos, que equivalen a la suma del valor de las exportaciones de fosfatos y de los ingresos por turismo, y que compensan, casi por completo, el saldo negativo de la balanza de bienes y servicios. En 1993 esas remesas fueron de 18.000 millones de dirhams, equivalentes al 7.3% del PIB. Para Marruecos los trabajadores emigrantes son un activo, sin embargo, el envío del dinero por parte de los emigrantes no ha servido para fomentar el desarrollo marroquí, sino que se ha desviado en muchas ocasiones hacia un consumo ostentoso.”¹⁰⁹

En cambio, para la economía española, el valor económico de la inmigración marroquí recaerá en la mano de obra barata, poco cualificada, indispensable para sectores económicos en los que los trabajadores españoles no desearan ocupar empleos en las condiciones que se ofrecen.

Con respecto a su composición, aunque la inmigración marroquí había sido principalmente masculina, las mujeres siempre tuvieron participación, en los años 70 se calculaba su número en un 5% del total. En la regularización de 1988 ese número oscilaba entre el 10 y el 40 % de las solicitudes y en la regularización de 1991 las mujeres representaban el 13%. Los permisos de trabajo concedidos a mujeres eran del 16% de todas las autorizaciones a marroquíes¹¹⁰, observándose una clara y creciente feminización, no sólo de la inmigración marroquí sino también de la población activa laboral de ese origen. (Gráfica 19).

¹⁰⁹ Ibid. p. 162.

¹¹⁰ Ibid.

Gráfica 19. Inmigrantes marroquíes en España según grupos de edad y sexo (2007)

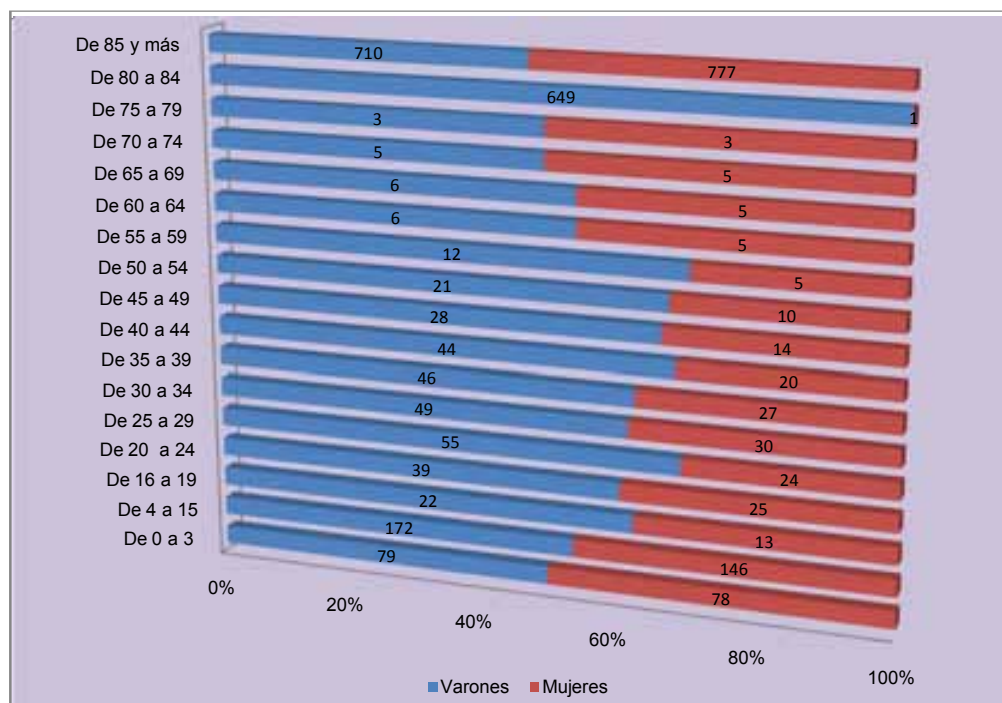


Figura propia con datos de: Instituto Nacional de Estadística. *Inmigrantes por continentes y países más representados, según grupos de edad y sexo*. Unidades: inmigrantes. 2007, 13 de septiembre de 2008 en <http://www.ine.es/>

Capítulo 3. Proceso migratorio de Marruecos hacia España

La emigración es un tema clave dentro del Islam¹¹¹ y lógicamente se ha contemplado dentro del propio derecho islámico¹¹². Por algo el nacimiento de la era musulmana se inicia con una hégira¹¹³ o emigración; sin embargo, es a partir de los años 60 (después de las descolonizaciones) cuando un nuevo proceso toma lugar en la mayoría de los países musulmanes, se trataba de la emigración laboral. Los lugares de destino serían los países ex- colonizadores del occidente europeo.

Los primeros flujos importantes de inmigrantes marroquíes surgirán en los años 70, que si bien, no tenían como destino España, terminaron estableciéndose en el país ibérico debido al cierre de fronteras de los demás países europeos en 1973- 1974. De igual forma, algunos marroquíes que iban a Francia y otros países del norte de Europa decidieron quedarse en España, concentrándose en los puntos fronterizos.

De esta manera, España llegaría a convertirse en un país de inmigración, lo que lo llevaría a tomar diversas medidas con el fin de solucionar un fenómeno nuevo para ellos; las diversas regularizaciones y la adopción de ciertos elementos jurídicos serían las medidas más relevantes respecto al tema.

¹¹¹ El Islam es una religión monoteísta abrahámica cuyo dogma se basa en el libro del Corán, el cual establece como premisa fundamental para sus creyentes que "No hay más dios que Alá y que Mahoma es el mensajero de Alá. La palabra árabe Allah, castellanizada como Alá, significa "Dios" y su etimología es la misma de la palabra semítica *El*, por la que se nombra a Dios en la Biblia. Los eruditos islámicos definen al Islam como: "*La sumisión a Dios el Altísimo a través del Monoteísmo, la obediencia y el abandono de la idolatría*". El libro sagrado del Islam es el Corán, dictado por Alá a Mahoma a través de Yibril (el arcángel Gabriel). Los seguidores del Islam se denominan musulmanes. Atestiguan que Mahoma es el último de los profetas enviados por Dios y sello de la Profecía.

Se aceptan como profetas principalmente (pero no limitándose) a Adán, Noé, Abraham, Moisés, Salomón y Jesús. Los musulmanes siguen así mismo los hadices y la sunna del profeta Mahoma, que conforman el *Registro histórico de las acciones y las enseñanzas del Profeta*. Se aceptan también como libros sagrados la Torá, los Libros de Salomón y el Evangelio.

El Islam es una religión abrahámica monoteísta que adora exclusivamente a Alá sin copartícipes. Se estima que hay en la actualidad entre mil y mil ochocientos millones de musulmanes en el mundo (y en crecimiento). Según el Vaticano el Islam es la religión más grande del mundo ya que recientemente ha superado el número de católicos y la segunda religión del mundo si no se desglosa el número de seguidores del Cristianismo.

El Islam se inició con la predicación de Mahoma en el año 622 en La Meca (en la actual Arabia Saudita). Bajo el liderazgo de Mahoma y sus sucesores, el Islam se extendió rápidamente. Existe discrepancia entre los musulmanes y no musulmanes si se extendió por imposición religiosa o militar, o por conversión de los pueblos al Islam. Fuente: *Islam*. Wikipedia la enciclopedia libre, 17 de septiembre de 2008 en <http://es.wikipedia.org/wiki/Islam>.

¹¹² La sharía o sharia, llamada en ocasiones en los medios occidentales, ley musulmana (y no ley islámica, ya que podría decirse en realidad que está *inspirada en el Islam*, pero no es irrefutable como el Corán), es el cuerpo de Derecho islámico. Constituye un código detallado de conducta, en el que se incluyen también las normas relativas a los modos del culto, los criterios de la moral y de la vida, las cosas permitidas o prohibidas, las reglas separadoras entre el bien y el mal.

Está adoptado por la mayoría de los musulmanes, en un mayor o menor grado, como una cuestión de conciencia personal. Pero también puede ser formalmente instituido como ley por ciertos Estados y así también los tribunales pueden velar por su cumplimiento. Muchos países islámicos han adoptado elementos de la *sharia* en áreas como las herencias y los testamentos, la regulación de las actividades bancarias y de los contratos. Fuente: *Sharia*. Wikipedia la enciclopedia libre, 17 de septiembre de 2008 en <http://es.wikipedia.org/wiki/Sharia>.

¹¹³ Hégira, alusión concreta al traslado, en el año 622 d. C., de Mahoma desde La Meca hacia Yatrib (hoy Medina), ambas poblaciones situadas en la actual Arabia Saudí. Por extensión, el término se aplica a cualquier huida o emigración análoga. El califa Umar I señaló el año de la Hégira como el primero de la era musulmana. En consecuencia, el 622 d. C. se convirtió en el 1 ah (anno hegirae, 'año de la Hégira') en el calendario musulmán, que Umar sistematizó en el 639. Fuente: *Hégira*. Wikipedia la enciclopedia libre, 17 de septiembre de 2008 en <http://es.wikipedia.org/wiki/H%C3%A9gira>.

Estas regularizaciones beneficiarían a uno de los contingentes más numerosos en España; es decir, el marroquí, quien absorbería una gran parte de los permisos de trabajo. Así, tras la primera regularización de 1985 se observaba claramente la relevancia del mencionado colectivo. Aunado a este hecho los problemas al interior de Marruecos como la pobreza, el exceso demográfico, entre otros, provocarían en primera instancia la emigración del campo a la ciudad; con el tiempo esta emigración sería insuficiente para cubrir las necesidades de los migrantes por lo que España se presentaba como la mejor solución a la situación de precariedad. No obstante, este no sería el único factor que incidiría en la decisión de miles de migrantes, el propio gobierno marroquí alentaba a sus ciudadanos a emigrar como medida de reajuste poblacional, evadiendo así la responsabilidad de llevar a cabo mejoras sociales en el país.

Todos estos factores incidirían en el aumento de los flujos migratorios marroquíes, así como el hecho de que España no llevara a cabo ningún llamamiento de trabajadores; es decir, emigración *Gastarbeiter*, por lo que su política de contingentes puesta en marcha desde 1993, provocaría que las migraciones se produjeran de una manera muy desordenada.

Ahora bien, con respecto a los motivos para llevar a cabo la emigración, los migrantes hacían referencia principalmente a las condiciones socioeconómicas y algunos otros, a las condiciones políticas. En este sentido, la decisión de emigrar de los hombres correspondía principalmente a la necesidad de mantener a la familia y poder hacer algo porque el país estaba muy mal. Otros tantos aludían a la situación política del país como principal motivo de salida, aunque dicha percepción se considerará más bien estando en España; por su parte, las mujeres emigraban principalmente mediante reagrupación familiar como migrantes pasivos.

De esta forma, los cambios al interior de Marruecos, las regularizaciones en España, la Ley de Extranjería, etc., repercutirían no sólo en el aumento de los contingentes masculinos, sino también en el de los femeninos, estableciéndose así perfiles y tipos migratorios con características muy peculiares.

3.1 Proceso de feminización

El proceso mediante el cual se darán las primeras migraciones de las mujeres marroquíes será igual al de los hombres (primero de campo a ciudad, después de país a país) aunque con una marcada diferencia; mientras que el hombre iba a buscar trabajo, la mujer iba a reunirse con el marido. De esta manera, las migraciones femeninas campo- ciudad comenzarían desde tiempos anteriores a la independencia, en donde las mujeres participarían en mayor o menor medida, debido a tres razones principales:

La primera de ellas corresponderá a un movimiento de reagrupación familiar, similar al realizado con inmigrantes en el extranjero; en donde el marido, después de algún tiempo en la ciudad, traerá a su familia para instalarse de manera definitiva.

La segunda se deberá al movimiento de mujeres jóvenes y solteras que deciden abandonar el campo para emigrar a la ciudad y, cuya característica principal será la urbanización de la emigración, de manera tal que las inmigrantes vendrán de ciudades más pequeñas. Una más de las características hará alusión al cambio producido en Marruecos respecto al estatuto de las mujeres para insertarse en el mercado laboral, lo que provocará el aumento de mujeres cuya emigración estaba motivada por razones individuales.¹¹⁴

La tercera y última corresponderá al movimiento de jóvenes parejas que emigraran hacia ciudades donde se ofrezca empleo a ambos, significando un cambio interno en los valores culturales respecto a la concepción de la familia en la ideología islámica, ya que en ella no existirá la construcción de un proyecto familiar en pareja.

En el ámbito internacional, la llegada de las mujeres marroquíes hacia España tendría relevancia a mediados de los años setenta y se caracterizaría por la emigración de mujeres casadas cuyo objetivo era reencontrarse con el marido. Una vez en España, el rol de esposa que se mantenía en el país de origen dejaba de ser válido en algunos casos, ya que la mujer se veía en la necesidad de incorporarse al trabajo asalariado.

¹¹⁴ Estas migraciones significaran un cambio estructural en el ámbito interno e internacional, de forma tal que si bien en sus inicios observábamos que eran varones quienes emigraban mientras la mujer permanecía en el lugar de origen; con el paso de los años la tendencia cambiaría y la mujer comenzaría a insertarse en los procesos migratorios, aunque fuese principalmente mediante la reagrupación familiar.

De esta forma, las mujeres llegarían a España en correspondencia a varias etapas de la emigración masculina. Una de ellas ocurriría a partir de 1973, cuando los varones establecidos desde finales de los años sesenta comenzarían a traer a sus familias.

Ya para 1985, cuando España promulgaba la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros se presentaría un mayor aumento en la emigración femenina. A partir de este año, podría decirse que las mujeres se incorporaban a la emigración con un número considerable. Estos contingentes femeninos se asentarían principalmente en Málaga y sus alrededores, como Marbella o Puerto Banús, donde eran contratadas en el servicio doméstico.

No obstante, el proceso migratorio de la mujer marroquí corresponderá a características muy peculiares que la diferenciaran claramente de la migración masculina.

La característica más importante se referirá al sistema de estratificación de género. Los diferentes tipos migratorios se definirán de acuerdo a la posición de las mujeres respecto a su vinculación con el hombre; es decir, a partir de esta vinculación justificaran su inmigración frente a la familia.

La *Mudawana*¹¹⁵ (Código de la familia) por su parte, definirá la emigración femenina de acuerdo a la posición que las mujeres ocupan en la sociedad, siendo el estado civil la característica más importante: la vida de casada (tiene vinculación con un hombre), la de divorciada o viuda (tuvo vinculación con un hombre), y la de soltera (se espera que tenga vinculación con un hombre). Sin embargo, existirá un cuarto tipo de mujeres en la emigración femenina, las jóvenes que no se encuentran vinculadas directamente con un hombre, aunque ello no las exenta por ejemplo, de la vinculación con el padre.

En el caso de las mujeres casadas, el esquema clásico de las migraciones internacionales a Europa las definirá como inmigrantes pasivos, ya que su función se limitara al proyecto de vida diseñado por el marido, sin implicar la inmediata

¹¹⁵ Mudawana es el código de la familia de Marruecos. Sobre la base de la escuela de Maliki del Islam sunni. El código ha sido elogiado por activistas de derechos humanos por su compromiso social y la reforma religiosa.

Maliki ibn Anas, fundador de la escuela Maliki del Islam sunni, escribió *Al-Muwatta* y *Al-mudawana*, la primera colección de refranes de Muhammad recogidos y publicados por un imán con un comentario. *Al-mudawana* en gran parte consistía en el derecho de familia, la regulación del matrimonio, la herencia y la custodia de los hijos. Fuente: *Mudawana*. Wikipedia la enciclopedia libre, 17 de septiembre de 2008 en <http://en.wikipedia.org/wiki/Mudawana>.

incorporación de la mujer al mercado de trabajo en el país de acogida. Dicho proyecto de vida tendrá como ventaja que la mujer que aportaba poco o nada en Marruecos lo haga ahora desde España.

Otro tipo de mujeres casadas serán aquellas que decidieran emigrar antes que el marido, siendo la esposa quien traerá posteriormente al resto de la familia, representando un cambio importante en las relaciones, ya que la mujer estará en igualdad de condiciones, al menos al llevar a cabo el proyecto migratorio.

En los casos anteriores, la reagrupación familiar será el principal objetivo de la emigración; sin embargo, existirá un hecho que caracterizara a ambos casos y se referirá a la dependencia ocasionada respecto al marido, o bien de manera inversa, si la esposa fuese la reagrupante. La causa de esta dependencia se deberá al permiso de trabajo que se le otorgara al reagrupante para poder estar en España. Si el reagrupado quisiera solicitar el permiso de trabajo es muy probable que se lo nieguen y en caso de divorcio, el reagrupado quedara en situación ilegal, ya que es el vínculo matrimonial lo que condicionara su residencia en España.

No obstante, por una cuestión de continuidad en los papeles tradicionales establecidos en el país de origen aunque hombre y mujer sean llamados por sus respectivos cónyuges, la situación será distinta en cada caso. Sí las mujeres son las reagrupadas, estas seguirán dependiendo de sus maridos; es decir, desempeñaran las mismas funciones que en Marruecos; en cambio, si el hombre es el reagrupado, desde el momento en el que llegue a España, intentara establecer una relación con el mercado de trabajo y así reducirá el tiempo de la dependencia¹¹⁶.

Pasando al caso de las mujeres divorciadas, la situación migratoria será relativamente más sencilla, ya que desde el momento en que se divorcian, su valor en el mercado matrimonial disminuirá considerablemente. En este contexto, no existirán impedimentos para la emigración, al contrario esta será benéfica en función de que la mujer divorciada ya no será una carga adicional para el padre, además del dinero que podrá aportar a la familia.

116 Aún en el caso de que ambos continúen trabajando, el establecimiento en Marruecos de que el varón es quien normalmente gana el sustento, releva a la mujer a un papel secundario, aunque gane lo mismo que el varón.

A su vez, las mujeres divorciadas también tendrán una ventaja como inmigrantes frente a las solteras: “las divorciadas ya demostraron su condición de mujer casándose una vez y estando con un hombre, y en ese sentido la situación de inmigración les causa menos angustia y menos sensación de culpabilidad que a las solteras.”¹¹⁷

Pese a estas ventajas, la libertad de las mujeres divorciadas también les generará desprotección, debido a la falta de un hombre que cumpla con esa función; además, por circunstancias determinadas, el divorcio generalmente se asociará a la marginalidad o a la liberalidad. Dados estos sucesos, la emigración no sólo parecerá un camino sencillo sino viable.

Otro será el caso de las mujeres divorciadas con hijos, ya que los hijos la vincularán al país y al marido. Sí los deja en el país de origen, el regreso será prioritario y deberá enviar dinero a la familia y seguirá dependiendo en cierta medida del marido; es decir, la existencia de los hijos determinará totalmente su proyecto de vida como inmigrante.

En el caso de las mujeres viudas con hijos y que provienen de una familia pobre, la situación será más complicada. Las viudas tendrán que volver junto con sus hijos a la casa del padre y sin la posibilidad de un nuevo matrimonio, a causa de la superstición que se tiene sobre la viudez.

Las condiciones sociales y económicas de las mujeres viudas serán mucho más precarias, aunque los problemas a los que se enfrentaran por ser viudas desaparecerán si es que los hijos estuvieran casados, en cuyo caso la mujer será la dueña de la casa. Al igual que la divorciada, la viuda tendrá que hacerse cargo de los hijos, pero mientras para la divorciada será temporalmente, la viuda lo hará de manera definitiva (por la dificultad para casarse de nuevo). Así, la idea de emigrar para estas mujeres se presentará como un sueño, mismo que romperá con una posible situación de marginalidad si permanecieran en el país de origen.

Finalmente, en el caso de las solteras estas considerarán a la familia como única prioridad, aunque una vez estando en España sus motivos se individualizarán; por lo tanto, las mujeres solteras no tendrán tanta dependencia

117 Ángeles Ramírez. *Migraciones, género e Islam: mujeres marroquíes en España*. Ediciones Mundo Árabe e Islam. Educación y cultura. Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, España, 1998. p. 134.

familiar como lo tendría una viuda o una divorciada: “Es como si ya no tuvieran que demostrar nada, ya no tienen que hablar de la familia como excusa, puesto que con sus constantes envíos de cosas y de dinero ya quedo suficientemente confirmado, de cara a los vecinos y a los parientes que no rompieron con nada, que no transgredieron nada. Entonces, decir que salieron por ellas mismas es un lujo y un logro”¹¹⁸.

Como podemos observar, aunque en teoría las mujeres solteras no tengan vinculación alguna con un hombre; en el caso de la emigración, la vinculación existirá en la medida en que el padre dará el visto bueno para que su hija soltera o su esposa se marchen fuera del país a trabajar y, aunque la mujer viva en un lugar distinto, los límites seguirán siendo los mismos: “incluso dentro del anonimato el control social existe y la censura toma los mismos criterios para actuar.”¹¹⁹

Otro factor importante será la manera como se toma la emigración de la hija. Para la familia, si bien no se contempla como una estrategia familiar, si debe asumirse como tal, aunque las ventajas que ofrecerá un miembro de la familia como inmigrante en el extranjero serán bastante atractivas. Esto ocurrirá no sólo por el dinero que ello pueda significar, sino por el hecho de que en cierto momento las hijas comenzaran a ser una carga para la familia y un trabajo en una fábrica sería peor que la emigración, principalmente a causa de los prejuicios que se tienen respecto al empleo femenino en estos sectores.

Visto este perfil, podemos concluir que la emigración de mujeres solteras supondrá un cambio en la tipología tradicional de la migración femenina marroquí, en cuyo caso el carecer de la vinculación directa con un hombre (con la excepción de la familia), hará más fácil la decisión de emigrar.

Así, una vez vistos los tipos migratorios, revisaremos a continuación cuáles serán las implicaciones de la migración femenina en el contexto marroquí.

Como primer punto destacaremos la transgresión que en Marruecos implicaran los movimientos migratorios: en primer lugar, la capacidad productiva de los hombres se pondrá en entredicho y; en segundo lugar, la mujer abandonara el hogar para realizar actividades que generalmente la pondrán en

118 *Ibíd.* p. 120.

119 *Ibíd.* p. 138- 139.

contacto con hombres que no son de su familia. Así, la emigración femenina significara (entre otras cosas) la incorporación al mercado de trabajo; mientras que la *Mudawana* le concederá a la mujer únicamente el papel de ama de casa y madre, siendo transgresión cualquier otro papel que pudieran asumir.

Sin importar el tipo migratorio, ya sean mujeres solteras, casadas, viudas o divorciadas, cualquiera estará cometiendo una transgresión. Esta transgresión, sin embargo, no significara una ruptura con el entorno familiar ni social, puesto que la emigración será percibida como una fuente de recursos, aunque por parte de los grupos sociales que no toman parte de ella, será considerada fuera de lugar.

En este sentido, la ideología islámica en Marruecos se referirá a un elemento conocido como *hachuma* y que en cierta forma servirá de mecanismo para el control social. *Hachuma* también tendrá otro significado: *¡Ana a'andi hachuma!* (¡yo tengo vergüenza!): “El sistema educativo tiende a educar a los niños para que sientan vergüenza de los adultos. Chaouite obvia que en Marruecos se educa a las mujeres para que tengan vergüenza de los hombres, es decir, a adoptar una actitud pasiva delante de ellos.”¹²⁰

De esta forma, en Marruecos existirá cierto repudio social a admitir que una mujer sale para ganar dinero igual que lo haría un hombre, por lo que la emigración y la incorporación al mercado de trabajo se explicaran como una cuestión en la que no hay elección. La familia y el bienestar de esta, serán las razones por las que se justifique el abandono de la casa.¹²¹

La cuestión de género será fundamental en todo proceso migratorio aunque no será el único, otra de las características fundamentales que incidirá en el proceso migratorio hará referencia a las condiciones socioeconómicas generales de salida y a la politización del inmigrante. Así, el aspecto socioeconómico se relacionara por un lado, con el prestigio que proporciona el dinero y los objetos enviados a la familia, o de los que presume cuando vuelve de vacaciones al lugar de origen y; por otro, con una mala situación económica que le forzó a salir. De este modo, en

120 *Ibíd.* p. 119.

121 *Ibíd.*

alguna medida la necesidad de emigrar vendrá asociada a la pobreza, aunque no en todos los casos será igual.¹²²

En el caso de mujeres con una posición económica y cultural ligeramente más alta que la media, se dirá que emigraron con el fin de estudiar en España y que luego no pudieron continuar. Esta será tan sólo una justificación para evadir la responsabilidad de haber transgredido la norma.

Con respecto a la politización del inmigrante, los autores explican que si bien hombres y mujeres adoptaron un discurso político (en el caso de las mujeres haciendo referencia a la mala situación en Marruecos), este discurso más bien corresponderá a una elaboración hecha desde España.

Así, Ángeles Ramírez explica que sí el objetivo de emigrar de las mujeres fuera la emancipación a causa de una situación represora, se daría una ruptura con el país de origen; sin embargo, la emigración de las mujeres marroquíes no supone dicha ruptura, a pesar de la posible transgresión que se estuviera cometiendo. Es decir, el deseo de liberarse o emanciparse es posterior a la experiencia migratoria.¹²³

En la actualidad, las condiciones en las que se encuentra Marruecos han permitido que la transgresión que suponía la emigración de mujeres en etapas anteriores, quedara atrás, de forma tal que si hoy una mujer decide emigrar para ingresar al mercado laboral, ya no transgredirá ninguna norma, aunque ello no signifique que la ideología islámica no tenga validez.

Este hecho corresponderá a cambios en la *Mudawana* y en el Estatuto Personal Marroquí de 1993¹²⁴, así como a la situación socioeconómica en la que se encuentra Marruecos, en donde la edad media femenina de matrimonio pasó de 19 a 23 años en una década. Es decir, la incapacidad de acceder a un

122 Ibid. p. 120- 121.

123 Ibid. p. 122.

124 La Mudawana es el estatuto personal que en 1958 reguló las relaciones de familia, a partir de la Ley del Corán, la Sunna y el Ijtihad. Lo que podemos destacar del estatuto jurídico marroquí es que en la familia dominaba el sistema patriarcal, en el que la mujer jugaba un papel secundario. Las injusticias vividas a lo largo de estos años, cuyas víctimas directas han sido las mujeres y los niños, llevaron a varias asociaciones femeninas a unir sus esfuerzos en la lucha por su reforma. En 1993 tuvo lugar la primera modificación. En la actualidad, la Mudawana ha sido derogada, tras la entrada en vigor del Nuevo Código Jurídico de la Familia, el 16 de enero de 2004. A grandes líneas, la reforma atenta directamente contra la estructura patriarcal de una sociedad profundamente conservadora. Su contexto se basa en la igualdad del hombre y la mujer en su relación de pareja, que asumen la responsabilidad conjunta de las decisiones familiares. Fiel a su voluntad de modernización, el legislador introduce en el Código normas de Derecho internacional privado, disponiendo que son susceptibles de ejecución las decisiones extranjeras sobre el repudio, divorcio, "Jol'a", *Tamlik*, siempre que emanen de un tribunal competente y se basen en causas de ruptura del vínculo matrimonial no contrarias a las previstas en el código de familia marroquí. Fuente: Ouald-Ali K. El estatuto jurídico de la mujer marroquí en la sociedad de origen. In: Inv, 2006, 1:a3, 31 de enero de 2008 en= (<http://virtual.ujen.es/ininv/>).

matrimonio ha generado un gran número de mujeres jóvenes, que ven en la emigración una opción para mantener una posición social sin la vinculación con un hombre.

La emigración, entonces implicara la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, en condiciones que supondrán un cambio estructural. Si comparamos las condiciones marroquíes, en donde el género, la clase y la formación que implicaban una relación determinada en el mercado de trabajo, observaremos que están significaron algo totalmente distinto en España.

3.2 Normas españolas y comunitarias. Su impacto en el proceso de feminización marroquí

El principal marco legal de referencia de las normas españolas respecto a la política de extranjería lo encontraremos en la Constitución de 1978, principalmente en sus artículos 10 y 13.

El artículo 10 establecerá que toda persona, sea español o inmigrante, tendrá unos derechos que le serán propios y que no podrá perder. Asimismo mencionara que “Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”.¹²⁵

El artículo 13 hará referencia a los derechos y libertades del inmigrante en España en el ámbito público, mientras que el Código Civil en su artículo 27 lo hará en el ámbito privado. Sin embargo, el reconocimiento de los derechos y libertades del inmigrante no implicaran la igualdad de estos con respecto a los españoles, diferencia establecida en el artículo 13 constitucional.

La Ley Orgánica 7/1985 del 1 de julio, por su parte será la primer fuente normativa en materia migratoria. Ésta ley tratara sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España e intentara favorecer la integración de los mismos en la sociedad española.

125 Antonio Marquina (editor). *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea*. Ediciones Mundo Árabe e Islam. Política árabe contemporánea. Asociación y diplomacia preventiva, Agencia Española de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, España, 1997, p. 127.

La Ley Orgánica 7/1985 establecerá como ejes rectores los siguientes¹²⁶:

- Regular las libertades públicas de los extranjeros, reconocidas en la Constitución, diferenciando claramente dos niveles: el de los derechos inherentes a la persona, con una afirmación clara de los mismos, y el de los demás derechos, dando unas directrices netas para el ejercicio de los mismos.

- Establecer como requisito indispensable para ejercer los derechos anteriores, la condición de que el extranjero esté en España en situación legal, distinguiendo con precisión el legal del ilegal. El primero con equiparación, que no de igualdad, en derechos y libertades con los españoles; el segundo, sólo protegido por el <estándar mínimo internacional>, abocado prácticamente a la expulsión.

- Introducir, por primera vez en la legislación española, la necesidad de la intervención judicial para resolver recursos ante ciertas disposiciones administrativas (expulsión, privación de la libertad, disolución de asociaciones).

La Ley contemplaba dos tipos de disposiciones: unas referentes a derechos y libertades, y otras que funcionaban como reglamento de regulación de entradas, salidas, residencia, trabajo y regímenes especiales. Es decir, aunque pudiese parecer que se otorgaba una amplia gama de derechos y libertades a los inmigrantes, en el articulado existían diversas limitaciones. Asimismo, a pesar de que la exposición de motivos favorecía la integración de los extranjeros en la sociedad española, la ley se limitaba al control de los flujos.

El Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985 agregaba los siguientes puntos: “todos los procedimientos administrativos sobre extranjería tendrán la consideración de procedimientos especiales, según lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo; las resoluciones dictadas por los órganos competentes de la Administración, basadas en la Ley 7/85 y en este Reglamento, agotan la vía administrativa y; por primera vez en la legislación española, se prevén medidas para favorecer el reagrupamiento familiar.”¹²⁷

Posteriormente vendría la primera Regularización en 1985/86, que intentaría regularizar a una gran cantidad de inmigrantes ilegales. La mejora de la situación económica en España, el cierre a la inmigración de las fronteras europeas desde

126 Ibíd. p. 129- 130.

127 Ibíd. p. 131- 132.

1974 y la falta de mecanismos eficientes de control de flujos migratorios serían las causas de la llegada de estos inmigrantes.

Después de esta regularización y antes de la de 1991, habría otra específica sólo para marroquíes, llevada a cabo a nivel consular entre noviembre de 1990 y febrero de 1991, donde se regularizarían alrededor de 3.000 marroquíes.

En diciembre de 1990, el gobierno español realizaría un informe sobre el problema de la extranjería, siendo fundamental para la materia ya que definía las líneas básicas de la política española. El documento contaba con tres capítulos descriptivos de la situación de la inmigración regular, la irregular y las tendencias demográficas, otro con un balance de la Ley de Extranjería y finalmente el más importante, en el que se exponían las líneas básicas de una política activa de inmigración.

Dentro de las líneas básicas de actuación se encontraban las siguientes: el control de las entradas en territorio español, la lucha contra el trabajo clandestino, la política de promoción e integración social, el reforzamiento de la acción policial, una mayor coordinación y centralización administrativa, la reforma de los procedimientos de asilo y de refugio, la dimensión europea de la política de extranjería y, la potenciación de la cooperación española con el desarrollo.

Posteriormente, el 9 de abril de 1991 surgiría la Proposición no de Ley sobre la situación de los extranjeros en España en la que el Congreso pedía al Gobierno que desarrollase sus propias conclusiones.

El 7 de junio de 1991 iniciaría un nuevo proceso de regularización de extranjeros con el que se pretendía eliminar por completo a los ilegales, siendo los más numerosos los marroquíes. En esta regularización sobresaldría el aumento relativamente alto de mujeres y casados, que iba en contra del estereotipo de inmigrante como varón soltero; así como la fuerte proporción de africanos.

En noviembre de 1993 el Consejo de Ministros publicaría un decreto, regulando la concesión de visado, por el cual se facilitarían la reagrupación familiar de los inmigrantes.

El 11 de octubre de 1994, la Dirección General del Instituto Español de Emigración sería reemplazada por la Dirección General de Migraciones, misma que incluiría una subdirección General de Inmigración. Este cambio supondría el

reconocimiento por parte de España como un país de inmigración, y a su vez la necesidad de un órgano administrativo específico para dirigir la política de inmigración.

El 2 de diciembre de 1994, el Consejo de Ministros aprobaría el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes dirigido a la Administración Central, a las Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales, así como a la sociedad civil para su participación activa a favor de la integración de la población inmigrante. El Plan crearía un Observatorio Permanente de la Inmigración donde se almacenaría información respecto a la materia.

Después vendría la reforma del Reglamento de Aplicación de la Ley de Extranjería. El nuevo reglamento presentaba una estructura diferente a la ley anterior. En la reforma se agregaban distintos elementos, como: los derechos de los extranjeros menores de edad, el reagrupamiento familiar, la obligación de efectuar una Declaración de Entrada en el puesto de policía más próximo, o en cualquier otro, antes de las 72 horas, etc. Asimismo se suprimían otros, como: la necesidad de presentarse a las autoridades a los 60 días de estancia para confirmar la decisión de salida del territorio o de solicitar un visado de residencia; la desaparición del permiso especial, concedido, después de 2 años de residencia, a los extranjeros con especial arraigo, por un período máximo de diez años que se sustituía por un permiso de residencia permanente de duración indefinida, que exigía como condición haber residido legalmente en España durante seis años¹²⁸, etc.¹²⁹

El 12 de abril de 1996, se daría otra regularización de extranjeros con un fin distinto al de las regularizaciones anteriores. En esta se buscaba que los inmigrantes que habían conseguido un permiso y, que por diversas causas, no habían conseguido su prórroga, fueran nuevamente legalizados.

Estas tres regularizaciones, habían representado un fracaso en la política respecto al control de los flujos; y no sólo eso, las regularizaciones periódicas realizadas cada cinco años ocasionarían la emigración de un número mayor de inmigrantes ilegales con el propósito de ser regularizados. El hecho de que las

128 *Ibid.* p. 147- 148.

129 Un elemento a destacar de dicha reforma sería la creación de un documento único de identificación de extranjeros residentes, con un Número de Identificación de Extranjero (NIE), así como el Registro Central de Extranjeros.

regularizaciones se llevaran a cabo en periodos determinados provocaba lo que Sainz de la Peña nombraba *efecto llamada o calendario* de las grandes regularizaciones.¹³⁰

Hasta esta fecha, los principios en los cuales se fundamentaba la política de inmigración española eran: los españoles tenían preferencia absoluta sobre los extranjeros y, dentro de éstos, los legales sobre los ilegales. La preferencia en materia de derechos se esquematizaba en forma de círculos concéntricos: en el interior están los nacionales; en el segundo, los ciudadanos comunitarios; en el tercero, los extranjeros privilegiados; en el cuarto, los demás extranjeros en situación irregular; en el quinto y exterior, los irregulares o clandestinos.¹³¹

Con respecto a los objetivos de la política española, éstos eran: el control de los flujos migratorios, para impedir tanto la explotación del inmigrante como el crecimiento de la xenofobia; la integración de los inmigrantes en la sociedad española y; la cooperación para el desarrollo de los países de origen de la inmigración.

Sin embargo, la falta de efectividad de la ley 7/1985, así como su poca correspondencia con la realidad respecto a los extranjeros en España, llevó al surgimiento de la llamada Ley Orgánica 4/2000, del 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social.

A diferencia de la ley anterior, esta ley otorgaba mayores derechos y libertades al extranjero. Así su artículo 3 se refería a estos derechos y libertades al expresar lo siguiente:

1. Los extranjeros gozarán en España, en igualdad que los españoles, de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución y en sus leyes de desarrollo, en los términos establecidos en esta Ley Orgánica.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los Tratados y Acuerdos Internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas y

130 *Ibíd.* p. 184.

131 *Ibíd.* p. 175.

*convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificar la realización de actos o conductas contrarias a los mismos.*¹³²

De esta manera la L.O 4/2000 otorgaba derechos y libertades a los extranjeros en España sin limitarlos a la legalidad, tales son los casos de: los derechos de reunión y manifestación, el derecho de asociación, el derecho a la educación de naturaleza no obligatoria, el derecho a la asistencia sanitaria pública de urgencia, el derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas, el derecho a la tutela judicial efectiva, y el derecho a la asistencia letrada de oficio y a la asistencia de intérprete.

Asimismo, a quienes hubiesen obtenido la residencia se le otorgaban derechos y libertades, como: libertad de circulación y de residencia, derecho a sufragio en las elecciones municipales en los términos que establezcan las leyes y los Tratados, derecho a desempeñar actividades de carácter docente e investigador, derecho al sistema de Seguridad Social, derecho a acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, derecho a acceder al sistema público de ayudas en materia de vivienda y, derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Estos eran tan sólo algunos derechos y libertades que la L.O 4/2000 otorgaba a los extranjeros, de forma tal que la ley constituía un intento de equiparar a españoles y extranjeros en materia de derechos, no sólo fundamentales sino en materia económica, social y cultural; siendo también destacable que no establecía como obligatoria la situación de legalidad para el goce de los derechos y libertades (en el caso de los derechos básicos).

Sin embargo, los cambios no fueron suficientes para la gestión efectiva de los flujos migratorios, por lo que fue necesaria su reforma. Así es como surge la L.O 8/2000 del 22 de diciembre con importantes cambios.

La reforma dejaba atrás la esencia de la L.O 4/2000, en la que se otorgaban mayores derechos y libertades a los extranjeros. Los cambios afectaban un 80% de la ley, donde los extranjeros regresaban a una situación similar a la establecida en la L.O 7/1985, recuperando la clara distinción entre los extranjeros, dependiendo su situación administrativa. Así, la restricción de derechos y

132 Juan Manuel Goig Martínez. *Derechos y libertades de los inmigrantes en España. Una visión constitucional, jurisprudencial y legislativa.* Universitas Internacional, S.L., Madrid, España, 2004.p. 122.

libertades se había hecho en función de evitar que aumentara el número de inmigrantes en España a causa de lo generosa que había sido la L.O 4/2000 al otorgarle una gran cantidad de derechos a los inmigrantes ilegales.

No obstante, la ley presentaba ciertas irregularidades respecto a su constitucionalidad, por lo que el Tribunal Supremo intentó corregir esta situación con el fin de que ciertos artículos fueran nulos de pleno derecho al ser declarados ilegales.

De esta manera, fue aprobada la L.O 14/2003, del 20 de noviembre, en donde se exponen como motivos principales los siguientes: el incremento del número de residentes extranjeros en España, la modificación de las formas en que se da el hecho migratorio en España, la necesidad de luchar contra la inmigración ilegal, la necesidad de adaptar la normativa interna en materia de derechos y libertades de los extranjeros a las decisiones últimas adoptadas en el marco de la UE y el deseo de incorporar determinadas consideraciones técnicas efectuadas por el Tribunal Supremo en el Reglamento de Ejecución de la Ley.¹³³

Los objetivos de la reforma eran: “la mejora de la gestión; el reforzamiento y mejora de los medios e instrumentos sancionadores para la lucha contra la inmigración ilegal, reforzando los procedimientos de devolución y; la incorporación de las disposiciones comunitarias relacionadas con la materia.”¹³⁴

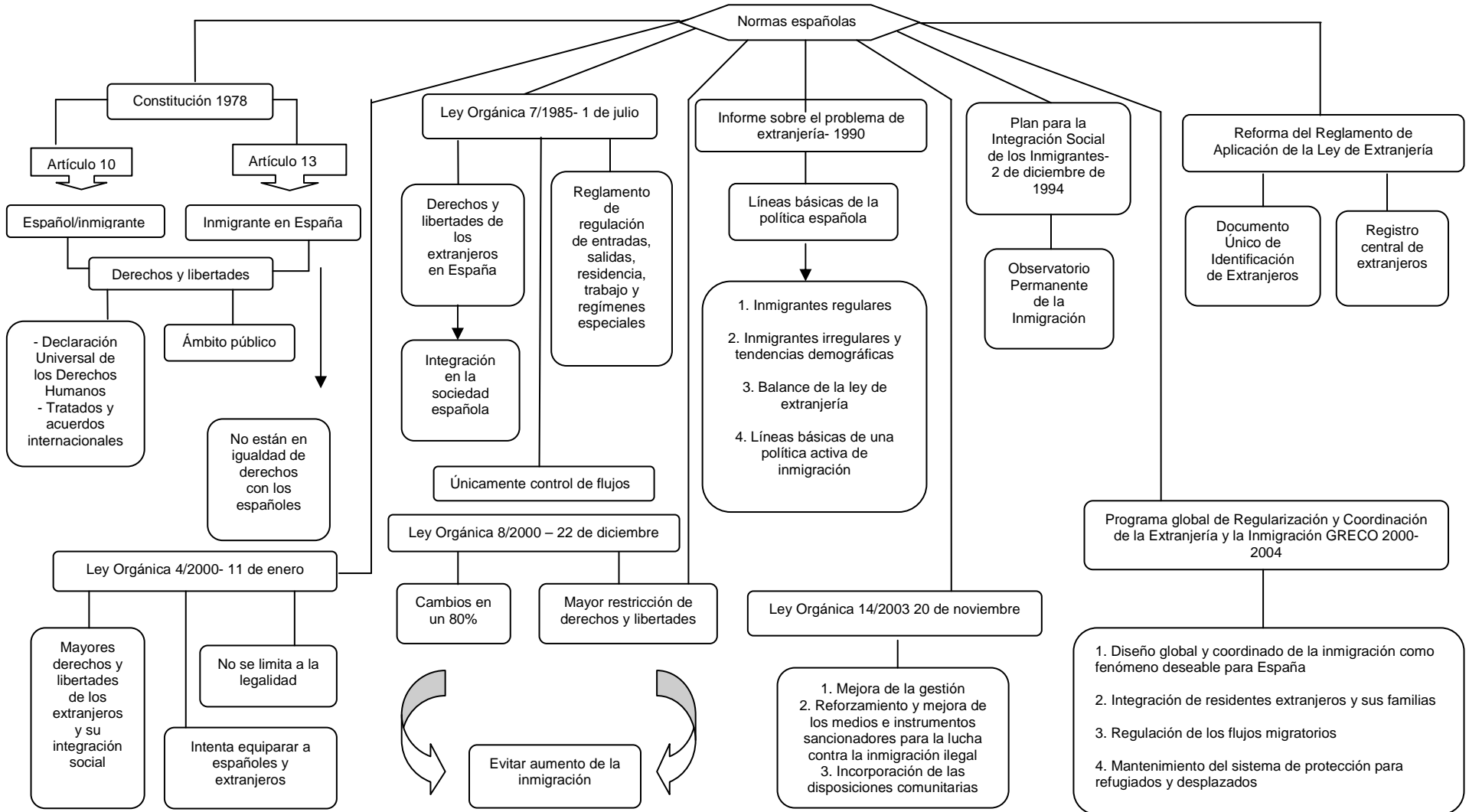
De forma paralela a esta ley, el Programa Global de Regularización y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración (GREGO) en España, previsto para el período 2000-2004, pretendía afrontar la inmigración desde todas sus vertientes, apoyándose sobre cuatro líneas rectoras: el diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno deseable para España, en el marco de la UE; la integración de los residentes extranjeros y sus familias que contribuyen activamente al crecimiento de España; la regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española y; el mantenimiento del sistema de protección para refugiados y desplazados.¹³⁵(Figura 2).

133 *Ibíd.* p. 132.

134 *Ibíd.* p. 132 -133.

135 Javier Urbano Reyes. *Análisis crítico sobre cuatro modelos de administración migratoria en la Unión Europea*. Cuaderno No. 2 de Migración Internacional. Departamento de Estudios Internacionales. Programa de Asuntos Migratorios: Universidad Iberoamericana, México, 2005, p. 37- 38.

Figura 2. Normas españolas



Finalmente, la reforma de la Ley de Extranjería de España fue analizada en fechas recientes por el Consejo de Ministros (diciembre de 2008). La reforma afectara a más de 50 artículos de los 71 existentes y repercutirá en los tres ejes de la política de inmigración: la lucha contra el tráfico de personas, la vinculación con el mercado laboral y la integración en la sociedad. Entre los cambios más relevantes podemos mencionar los siguientes¹³⁶:

- Periodo de retención. Los extranjeros que se hallen en situación irregular podrán ser sometidos a un período de internamiento de 60 días, prorrogable a otros 10 días en casos excepcionales, siempre que el juez lo autorice. Hasta ahora, el período máximo de internamiento era de 40 días.

- Reagrupación familiar. Los inmigrantes con la segunda autorización de residencia (más de un año de estancia legal en España) podrán reagrupar a su cónyuge o a su pareja de hecho (categoría esta última que la ley actual no contempla) y a los hijos de ambos menores de 18 años. Pero para reagrupar a sus ascendientes deberán tener un permiso de residencia de larga duración (lo que hasta ahora se denominaba residencia permanente y que sólo se consigue tras cinco años de estancia legal en el país). Además, esos ascendientes habrán de ser mayores de 65 años, con el fin de que su llegada no tenga impacto en el mercado laboral.

- Mayores de 16 años. Los hijos mayores de 16 años y el cónyuge o la pareja de hecho reagrupados tendrán permiso de trabajo de forma automática.

- Sanciones. Se aumentan las sanciones económicas para todas las infracciones: las leves pasan de 300 a 500 euros; las graves, de 6.000 a 10.000, y las muy graves, de 60.000 a 100.000.

- Explotación laboral. Además de abonar la multa correspondiente, los empresarios que contraten a inmigrantes en situación irregular deberán asumir los gastos que ocasione su repatriación. También serán castigados con multas de entre 10.001 y 100.000 euros por cada inmigrante quienes simulen una relación laboral con un extranjero para lograr su regularización.

¹³⁶ José Manuel, Tomás Bárbulo. "La nueva Ley eleva a 70 días la retención de inmigrantes y refuerza otros derechos". El país. Edición impresa. Madrid, España, 19 de diciembre de 2008, en http://www.elpais.com/articulo/espana/nueva/ley/eleva/dias/retencion/inmigrantes/refuerza/otros/derechos/elpepiesp/20081219elpepinac_2/Te s,

- Matrimonios de conveniencia. Contraer matrimonio con ánimo de lucro o para proporcionar a un extranjero el permiso de residencia será castigado con multas de entre 10.001 y 100.000 euros. Hasta ahora, esta práctica no estaba castigada directamente, por lo que era muy difícil de perseguir.

- Expulsiones. La prohibición de entrada en el país durante un período de hasta 10 años que acarrea la expulsión de los indocumentados queda reducida a 5 años. Los inmigrantes sorprendidos en situación irregular que, a juicio de la autoridad gubernativa, no ofrezcan riesgo de fuga tendrán un plazo de entre siete y 30 días para retornar voluntariamente a su país de origen. Si cumplen el compromiso, podrá ser revocada la prohibición de entrada en el país que hasta ahora acarrea toda expulsión.

- Centros de Internamiento. Las ONG, que hasta ahora tenían prohibida la entrada en los centros de internamiento de extranjeros (CIES), podrán acceder a las instalaciones si lo solicitan los internos.

- Derecho a la educación. Se garantiza la educación para todos los extranjeros (con o sin papeles) menores de 18 años, independientemente de su nivel académico.

- Asociación, sindicación, huelga, reunión y manifestación. Los indocumentados tendrán estos derechos, de los que les había privado la Ley de Extranjería.

- Asistencia jurídica. Los indocumentados tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita, que hasta ahora quedaba restringida a los residentes legales.

- Integración. Se eleva a rango de ley orgánica el Fondo de Integración de los Inmigrantes, que el próximo año contempla una inversión de 200 millones de euros.

Con respecto a las normativas comunitarias en materia migratoria encontramos el Acuerdo Schengen, firmado el 14 de junio de 1985 por los gobiernos de Francia, Alemania, Luxemburgo, Bélgica y Holanda. Hecho con el objetivo de acelerar el proceso de integración europeo y la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, sin que ello significara la disminución de la seguridad de los Estados y de los ciudadanos. España firmaría los protocolos de adhesión del acuerdo y del convenio de aplicación el 25 de junio de 1991.

La libre circulación de personas dentro de la comunidad Europea obligaba a los estados miembros a establecer criterios más homogéneos respecto a la entrada y a las condiciones de estancia de los inmigrantes. Así, lo primero sería una intensificación del control fronterizo y de la circulación de personas: por un lado se levantaban las fronteras interiores de la Comunidad Europea y; por otro, se buscaba fortalecer las exteriores.

Los viejos países europeos de inmigración consideraron que ya tenían suficientes problemas relacionados con la integración de los inmigrantes residentes en su territorio, por lo que rechazaron la idea de admitir nuevos inmigrantes a través de los países del sur de Europa, aprovechando que no existían fronteras en el interior. El objetivo, entonces, fue la creación de un visado común, es decir, que los criterios respecto al visado para ciudadanos de países terceros fueran uniformes. En éste sentido, la construcción de la política de inmigración en España tuvo que adaptarse a la política fijada por la Comunidad Europea.

Sin embargo, el Acuerdo Schengen no sería el único al que España se adheriría, también formaría parte (junto con Italia) del Grupo ad hoc de inmigración del grupo TREVI (Terrorismo, Radicalismo, Extremismo, Violencia). Este hecho ratificaría lo reflejado en el Tratado de Maastricht: la relación entre la circulación de ciudadanos no comunitarios por el territorio de la UE y cuestiones como el narcotráfico o el terrorismo dentro de la misma línea.

En este sentido, el impacto de las normas españolas y comunitarias en el proceso de feminización se vio reflejado en las etapas de la emigración femenina marroquí, a causa de las normas jurídicas establecidas por los países europeos respecto a la mano de obra.

El aumento por su parte, respondió de manera general a las condiciones de salida en los países de origen, aunado al conjunto de condiciones en las que España se incorporaba como país de inmigración frente a Europa.

Esto sería ocasionado por las medidas españolas para reclutar mano de obra inmigrante, con los llamados Contingentes o Cupos, que supondrían importantes diferencias en los flujos, en la selección de los migrantes de origen según sexo, edad y profesión, y en la inmigración.

Otro de los factores que incidiría en el proceso de feminización marroquí y el que aquí nos interesa, sería el referente a la construcción de una política de inmigración en España. Si bien la política española tenía más que ver con la construcción de la unidad europea, en donde la inmigración y el control de las fronteras eran temas claves para la unidad, implicó cambios importantes: esto significó que las relaciones históricas de España con Marruecos, en el que se incluían flujos de personas y mercancías, así como una etapa colonial no fueran relevantes para la definición de una política migratoria. La presencia cultural española en Marruecos, más fuerte en aquellos lugares que fueron parte del Protectorado, incitaba a los inmigrantes a elegir a España y no a cualquier otro país europeo como destino.

De esta manera, primero serían los hombres, posteriormente las mujeres, pocas de ellas lo harían solas, ya que la estructura de dominación existente en Marruecos les impedía emigrar de manera individual, aunque con el paso de los años su número aumentaría. Este aumento se debería a circunstancias específicas, una de las cuales se encontraba estrechamente relacionada con la reagrupación familiar, único medio mediante el cual se podía entrar a Europa durante la política de cero inmigración, por lo tanto España no sólo entraba en un nuevo ciclo migratorio del proceso en relación a Europa, sino en una etapa nueva respecto a Marruecos.

El hecho de que España se convirtiera en un país de inmigración cuando Europa se encontraba en un proceso diferente (Europa fortaleza) provocaría que las etapas por las que pasaría la inmigración europea en general, fueran distintas a las de España, en cuanto a tiempo y forma se refieren. La forma en la que se darían los procesos migratorios determinaría la evolución de estos; sin embargo, podría hablarse de cierta continuidad desde la migración de mano de obra hasta la posterior reagrupación familiar, continuidad que definiría el asentamiento y consolidación de esta emigración pero con una diferencia muy importante, no sólo el aumento de la migración marroquí en España, sino el de mujeres solteras y jóvenes

3.3 Acuerdos binacionales entre Marruecos y España

La migración ha sido tema de debate desde hace muchas décadas, dicho debate se ha concentrado en la búsqueda de soluciones viables para una gestión eficaz de la migración, entre las principales soluciones ha destacado el establecimiento de políticas bilaterales con el fin de que las partes involucradas se comprometan a desarrollar mecanismos útiles que puedan satisfacer las necesidades de ambas partes, sin embargo, su eficacia se ha visto limitada a las acciones unilaterales de los estados. Este es el caso particular de Marruecos y España, que han respondido al aumento de migrantes ilegales marroquíes en el país ibérico a través de diversos acuerdos, entre los que podemos destacar los siguientes:

El primer acuerdo sería el llamado Convenio de Seguridad Social, de 8 de noviembre de 1979.

Posteriormente, en diciembre de 1990, se elaboraría un informe por parte del gobierno español, en el que se contemplaba como parte de las líneas básicas de actuación la importancia del visado para los nacionales del Magreb, así como la firma de un acuerdo con Marruecos para la readmisión de inmigrantes.

Con respecto a esta líneas, la referente a potenciar la cooperación española con el desarrollo, hacía alusión a un esfuerzo de cooperación dirigido a los países de origen de los inmigrantes que presentasen una mayor presión migratoria, en la que por supuesto el Magreb y por ende Marruecos estaban incluidos.

Para el 13 de febrero de 1992 los Ministros del Interior de Marruecos, Dris Basri, y de España, Corcuera, firmaban un acuerdo en el cual Marruecos se comprometía a readmitir a los inmigrantes ilegales llegados a territorio español a través del marroquí. De igual forma, el acuerdo contemplaba la administración de mano de obra controlada mediante la creación de comisiones conjuntas de evaluación de: solicitudes de empleo, cantidad de trabajadores que requería Madrid, disponibilidad de Marruecos para proveerla, temporalidad de trabajo y fecha de su regreso a su país, etc.¹³⁷

España y Marruecos también firmarían la declaración de Barcelona del 28 de noviembre de 1995, referente al aumento de la cooperación entre los países con el

137 Javier Urbano Reyes. Op. cit. p. 37.

objetivo de reducir las presiones migratorias y; la adopción en los casos de inmigración ilegal, de acuerdos o arreglos bilaterales con las disposiciones y medidas adecuadas para la readmisión de los nacionales en situación ilegal. Para febrero de 1996 se firmaba el acuerdo sobre los permisos de residencia y de trabajo para los ciudadanos marroquíes residentes en España y los ciudadanos españoles residentes en Marruecos.

Después vendría el acuerdo administrativo relativo a los trabajadores temporeros marroquíes en España, firmado el 30 de septiembre de 1999.

En julio de 2001 se firmaba el acuerdo en materia de empleo Posteriormente, el 23 de diciembre del 2003 se realizaba el memorando de acuerdo para la repatriación asistida de los menores no acompañados. (Figura 3).

En marzo de 2007, el presidente español José Luís Rodríguez Zapatero recibía una propuesta del Rey Mohamed VI para crear un grupo de trabajo permanente sobre política y flujos migratorios. Asimismo, el memorando de diciembre de 2003 se llevaría a rango de acuerdo. En él se establecía una política de prevención y persuasión para los inmigrantes menores no acompañados, la sensibilización de los inmigrantes de los riesgos de la inmigración ilegal y la lucha contra las mafias que traficaran con menores.

Sin embargo, ninguno de estos acuerdos ha tenido el éxito deseado; por un lado, para el régimen marroquí la inmigración representa no sólo la entrada importante de ingresos al país mediante las remesas enviadas por los trabajadores en el extranjero, sino el control de sus excedentes demográficos, además de otros beneficios y; por otro, para España el tema migratorio se ha convertido en un tema de seguridad, alejándolo de cualquier objetivo conjunto. Aunado a este hecho, la ayuda al desarrollo que el país español otorga a los países del Magreb, y en específico a Marruecos, ha sido insuficiente, además de que estos fondos se han destinado a potenciar políticas exportadoras españolas, dejando en segundo término el desarrollo económico y social del país receptor. De igual forma, en el caso de Marruecos, parte de esta ayuda ha servido para financiar la adquisición de material militar.¹³⁸

138 Antonio Marquina. Op.cit. p. 180.

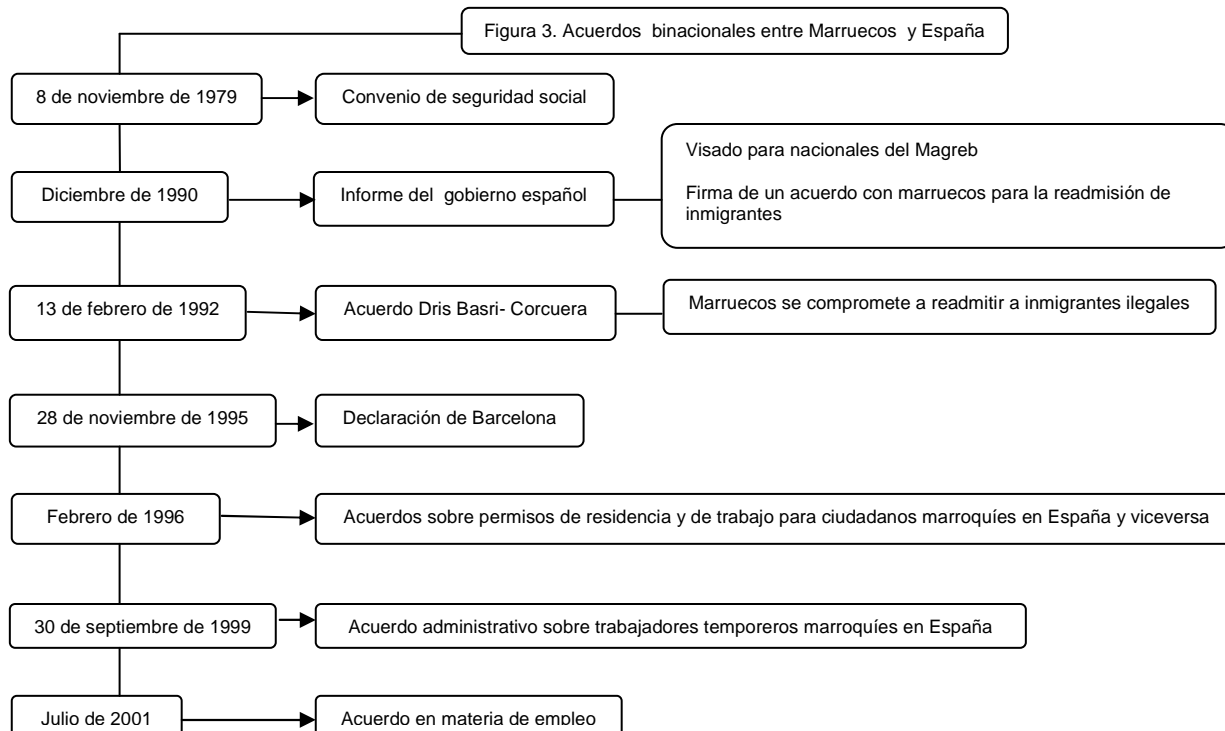


Figura propia con datos de: Mohamed Khachani. *La emigración marroquí en España*. Artículos, 31 de enero de 2008 en <http://www.politicaexterior.com/>.

3.4 Normativas de la Unión Europea en materia de migración: influencia en las políticas migratorias españolas

Las normativas de la UE no se pueden explicar sin tomar en cuenta el proceso por el cual se llegó a las normas que rigen actualmente el tema migratorio. El primer antecedente lo encontramos en 1985, cuando la Comisión de la UE en un intento por impulsar una política migratoria común desarrolló algunas guías para la política en materia migratoria. Bajo la premisa de que las comunidades de emigrantes pudiesen instalarse de forma permanente en los países miembros de la Comunidad Europea, las guías presentadas por la Comisión exponían las medidas que los países habían tomado al respecto y los asuntos prioritarios a considerar, pero principalmente las condiciones de vida y trabajo de los migrantes.

Pese a la ausencia de resultados, esta iniciativa sería el inicio de una política migratoria común, que conduciría a la firma del Acuerdo Schengen, en junio de 1985, entre Francia, la República Federal de Alemania, y los estados del Benelux.

Asimismo, el Acta Única Europea firmada en 1986 serviría de apoyo a este acuerdo al establecer que la Comunidad debería de adoptar medidas necesarias para el establecimiento de un mercado interno a partir del 1 de enero de 1993, en el que no existiría frontera interna que impidiese la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales; y aunque el Acta no se refería a políticas comunes de inmigración, el considerar la libre circulación de personas conduciría a múltiples interpretaciones.

De esta forma, surgieron diversos organismos y acuerdos para coordinar las distintas políticas de los países miembros: el convenio para la aplicación del Acuerdo Schengen, así como otros proyectos de convenios acerca de fronteras exteriores y determinación de cada país respecto a las solicitudes de asilo.

La Comisión por su parte tomaría una postura limitada, sin objetivo alguno de dirigir el proceso migratorio, visible en un primer informe del grupo de coordinadores, creado en el Consejo Europeo de Rodas. Dicho informe establecía los principios necesarios en 68 medidas para la creación de un espacio sin fronteras interiores, analizaba las implicaciones internas de la desaparición de estos controles, el establecimiento de la frontera exterior común, y establecía una estrategia dual de comprobaciones en las fronteras exteriores y posteriormente de abolición de las fronteras internas.

Posteriormente, los Consejos Europeos de Madrid, Estrasburgo, Dublín, Roma, Luxemburgo, Maastricht, Lisboa y Edimburgo, buscarían integrar una política común migratoria adecuada a las circunstancias de cada uno de los países, respetando el derecho de cada estado de adoptar las medidas convenientes para el control de la inmigración procedente de terceros países; que a su vez correspondieran con las necesidades comunes.

Los elementos a destacar de dichos consejos se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Se buscaba la armonización mediante la celebración de convenios sobre derecho de asilo y fronteras exteriores.
- Se aprobaron tres directivas sobre los derechos de residencia.
- Se preveía la integración de los emigrantes en el mercado laboral y su integración social, así como en la reunificación familiar.

- Se establecían los requisitos de entrada y movimiento en la Comunidad de los nacionales de terceros estados.

- Se buscaría afrontar las causas económicas de la emigración por medio de la ayuda al desarrollo y facilidades comerciales.

- Se firmaría un convenio de asilo por todos los estados miembros con el objetivo de crear un espacio sin fronteras en cuanto se llegara a un acuerdo sobre este convenio entre los estados miembros.

- Se buscaría el establecimiento de un centro de rápida consulta de la troika donde se pudieran tratar asuntos como las migraciones repentinas a gran escala, la creación de un sistema de proceso de datos sobre las actividades del Grupo de Ayuda Mutua sobre aduanas, el grupo Trevi y el grupo *ad hoc* sobre migración; la creación de un sistema europeo de información, controles en las fronteras exteriores, cooperación policial, observación y persecución transfronteriza.

- Se pretendía la armonización de la legislación y su forma de aplicación, el seguimiento de las medidas para combatir la inmigración ilegal, y una aproximación conjunta sobre los criterios para reunificar las familias.

- Se plantearía la necesidad de integrar la inmigración en la política exterior de la Comunidad, con el fin de que las cuestiones relacionadas con la inmigración deberían ser resueltas a nivel internacional.

- En general cualquier medida que se tomara debería de estar encaminada a tres puntos esenciales: actuar sobre la presión migratoria, controlar las corrientes migratorias y fortalecer las políticas de integración de los inmigrantes legales.

De manera específica, en el consejo de Edimburgo se adoptaría por primera vez una declaración de principios sobre los aspectos exteriores de la política de migración y se reconocería que para permitir la libre circulación de personas plenamente antes del 1 de enero de 1993, sería necesario completar el proceso de ratificación del convenio de Dublín, la firma del convenio sobre fronteras exteriores y finalizar las negociaciones relativas al convenio sobre el Sistema de Información Europeo.

Ya a partir del Consejo de Edimburgo, las cuestiones migratorias se enfocaron al asilo y a los refugiados, tales fueron los casos de los Consejos Europeos de Copenhague y Bruselas. En este último se buscaba que la política de la Unión

garantizase a los ciudadanos la creación de un espacio sin fronteras pero sin la disminución de su seguridad.

En estos últimos consejos se preveía también la situación de intolerancia, racismo y xenofobia existentes en la Unión, reafirmando dicha preocupación en el Consejo Europeo de Corfú. Corfú condenaba las reiteradas manifestaciones en estas materias y reiteraba su determinación de intensificar la lucha contra estos fenómenos.

En 1992 se crearía el Centro para la Información, Discusión e Intercambios sobre el cruce de fronteras e inmigración (CIREFI).

Posteriormente, el Consejo de ministros de Justicia e Interior adoptarían las siguientes resoluciones:

a) Sobre limitación de admisión de nacionales de terceros países en los estados miembros para ejercer en ellos una actividad profesional por cuenta propia.

b) Sobre admisión de nacionales de terceros países con el fin de realizar estudios.

c) Sobre el establecimiento de un modelo uniforme de documento de viaje a efectos de expulsión.

d) Sobre el acuerdo tipo bilateral de readmisión entre un estado miembro de la Unión y un tercer país.¹³⁹

En el Consejo Europeo de Essen, se mostraría la preocupación por el hecho de que aún no se concluía el convenio sobre cruce de fronteras exteriores, aunque se hacía énfasis en que a partir de marzo de 1995 se iban a abrir los controles de personas en las fronteras interiores de los estados firmantes de los acuerdos de Schengen.

Posteriormente el Consejo de Ministros del Interior, reunido el 9 de marzo adoptaría un convenio relativo a la extradición simplificada.

En el Consejo Europeo de Cannes se insistiría en la lucha contra el racismo y la xenofobia, así como en la importancia de favorecer una mejor integración de los nacionales de terceros países en situación regular.

139 Antonio Marquina. Op.cit. p. 107.

En el Consejo Europeo de Madrid se aprobarían las siguientes recomendaciones: sobre los principios relativos a la redacción de protocolos sobre la aplicación del acuerdo de readmisión, la concertación y cooperación en la ejecución de medidas de expulsión; una conclusión sobre cláusulas de readmisión que podrían concluirse en los acuerdos entre la UE y estados terceros; la armonización de los medios de lucha contra la inmigración y el empleo ilegales y la mejora de los medios de control previstos a tal fin; una resolución sobre el reparto de cargas de acogida y estancia, con carácter temporal de personas desplazadas y; una decisión sobre un procedimiento de alerta y urgencia para dicho reparto.¹⁴⁰

El Consejo Europeo de Florencia volvería a insistir sobre la necesidad de resolver los problemas pendientes en el convenio de cruce de fronteras y se aprobaría el principio de creación de un Observatorio europeo para combatir el racismo y la xenofobia.

En el Consejo Europeo de Dublín de 1996 se instaría a la rápida creación de un Observatorio europeo del racismo y la xenofobia.

Por su parte, la Conferencia Intergubernamental de 1996- 1997 sería la encargada de presentar los resultados en el desarrollo de políticas coherentes y eficaces en los ámbitos de asilo, inmigración y visados, para observar los avances positivos en este rubro.

Finalmente en fechas recientes, el Ministro francés de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Desarrollo Solidario fue el anfitrión, los días 3 y 4 de noviembre, de la tercera Conferencia Ministerial Europea sobre Integración en Vichy, Francia. El Ministro galo organizó esta conferencia justo después de la aprobación del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo (PEMA), en la cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea en Bruselas, el 16 de octubre.¹⁴¹

“Con este pacto, los países de la UE se comprometieron en reforzar la lucha contra la inmigración ilegal y en elaborar una política común sobre el asilo. Previeron también aumentar el número de expulsiones y prohibir las

¹⁴⁰ Antonio Marquina. Op.cit. p. 109.

¹⁴¹ Kenderian, Christophe. *"Inmigrantes en Europa: los buenos, los malos y los ilegales"*. ALAI América Latina en Movimiento, en [http://alainet.org/active/27402\(=es](http://alainet.org/active/27402(=es), 13 de noviembre de 2008.

regularizaciones masivas, como las que se han hecho en España o Italia. En el futuro, cada regularización se estudiará caso por caso.”¹⁴²

3.4.1 Los Acuerdos Schengen

En mayo de 1984 en la cumbre de Rambouillet, Francia y Alemania decidirían reforzar su cooperación, reflejada en un acuerdo para la supresión de controles en la frontera franco- alemana para los ciudadanos de la Comunidad. Ya para junio, el Consejo Europeo de Fontainebleau aprobaría el informe sobre la Europa de los ciudadanos.

Los estados del Benelux por su parte, buscarían la manera de adherirse a la iniciativa franco- alemana, surgiendo de esta manera el Acuerdo Schengen. Este acuerdo se firmaría el 14 de junio de 1985.

El Acuerdo Schengen se convertiría en el sustituto del acuerdo sobre cruce de personas por las fronteras exteriores de los estados miembros de la Unión, debido a que este último aun no se firmaba a causa de las diferencias que existían en ese momento entre el Reino Unido y España sobre Gibraltar.

Por su parte, el Acta Única Europea del 17 de febrero de 1986 preveía la realización de un espacio sin fronteras interiores para el 1 de enero de 1993, donde pudiera darse la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. El Acta, establecía también que ninguna de sus disposiciones afectaría el derecho de los Estados miembros de adoptar aquellas medidas que creyera convenientes para el control de los flujos migratorios procedentes de terceros países.

El tratado de Maastricht incorporaría respecto a la libre circulación de personas, la política de inmigración; en específico las condiciones de entrada, circulación y estancia en alguno de los Estados miembros de nacionales de terceros países; así como la lucha contra la inmigración, la estancia y el trabajo de inmigrantes ilegales.

Posteriormente, el 19 de junio de 1990 Francia, Alemania y el Benelux firmarían el convenio de aplicación del Acuerdo Schengen.¹⁴³ El acuerdo

¹⁴² Ibid.

planteaba las siguientes medidas: regulación de la supresión del control de personas en las fronteras interiores, armonización de los controles en condiciones de entrada, la política de visados, estableciendo un visado único dentro del territorio Schengen, las condiciones de circulación y residencia de los extranjeros, la responsabilidad de los transportistas, las normas para penalizar a quienes ayudaran a pasar inmigrantes ilegales, la cooperación policial y judicial, el tratamiento de las solicitantes de asilo y el establecimiento de un fichero de datos policiales.¹⁴⁴

Para diciembre de 1994 se levantarían las últimas reservas para la entrada en vigor del sistema de información Schengen, y el 26 de marzo de 1995 se pondría en práctica el acuerdo en una fase inicial de tres meses, siendo los estados participantes Francia, Alemania, los estados del Benelux, España y Portugal. Italia y Grecia partes del acuerdo y participantes en las decisiones del comité Schengen, solicitarían un plazo para poder cumplir las condiciones que exigía el acuerdo. Austria se adheriría el 28 de abril de 1995.¹⁴⁵

No obstante, el Acuerdo Schengen presentaría algunos problemas en su fase inicial. Por un lado, Francia anunciaba el 20 de diciembre de 1995 que mantendría los controles en las fronteras terrestres más allá del 1 de enero de 1996, a causa de las amenazas terroristas y las insuficiencias en el tráfico de drogas que estaba sufriendo el país. Por otro, el gobierno español en febrero de 1996, amenazaba con suspender la cooperación judicial con Bélgica tras la decisión del Consejo de Estado belga de suspender la extradición a España de dos presuntos colaboradores del grupo terrorista ETA.¹⁴⁶

Para el 27 de junio de 1996, el Comité ejecutivo del acuerdo Schengen examinaba el estado de las negociaciones iniciadas en 1995 con Dinamarca, Suecia y Finlandia para su adhesión al acuerdo, y con Noruega e Islandia para la conclusión de un acuerdo de cooperación dadas las dificultades con estos dos

143 El acuerdo de Schengen, no forma parte del derecho comunitario, sin embargo ha sido por demás importante para la puesta en práctica de la libre circulación de personas dentro de la Unión.

133 Antonio Marquina. Op.cit. p. 115.

145 Ibíd.

146 Antonio Marquina, Op.cit. p. 116.

últimos países por no pertenecer a la UE y por ende no ser parte de la unión sobre pasaportes (1957).

El 19 de diciembre Dinamarca, Suecia y Finlandia firmaban la adhesión, y Noruega e Islandia, el acuerdo de cooperación bajo el estatuto de estados asociados sin capacidad de decisión.

De esta manera trece de los entonces quince estados miembros de la UE habían firmado el acuerdo. En octubre de 1997, Italia y Austria empezarían a aplicar el acuerdo.

El Tratado de Ámsterdam integraría el acervo Schengen. Este tratado preveía la necesidad de adoptar medidas sobre políticas de inmigración con respecto a la entrada, residencia y reagrupación familiar; así como medidas que definieran los derechos y las condiciones de los inmigrantes legales de terceros países, y aquellas destinadas a la inmigración ilegal.

Posteriormente en el Consejo Europeo de Tempere se daría un avance significativo en materia de política común migratoria al establecerse las principales directrices en materia de asilo e inmigración, tales como: la colaboración con los países de origen, el establecimiento de un sistema europeo común de asilo, la gestión de los flujos migratorios, incluyendo la reagrupación familiar y, el trato justo a los nacionales de terceros países que residieran en el territorio de los Estados miembros, pero cuya residencia fuera legal.¹⁴⁷

Finalmente, en el Consejo Europeo de Sevilla, se pondría de manifiesto la necesidad de un equilibrio entre las políticas de integración de los inmigrantes en situación regular, la política europea de asilo y la posición común en materia de inmigración irregular.

De esta forma, a través de los múltiples consejos, los Estados miembros de la UE reconocían una amplia gama de derechos y libertades a los nacionales de terceros estados que residieran legalmente en sus respectivos territorios, postura que se vería reflejada en el Tratado de Niza al prever el aseguramiento de un trato justo a los inmigrantes por medio de una política de integración dirigida a concederles derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la UE.

147 Juan Gregorio Goig Martínez, Op cit. p. 20.

Figura 4. Acuerdo de Schengen

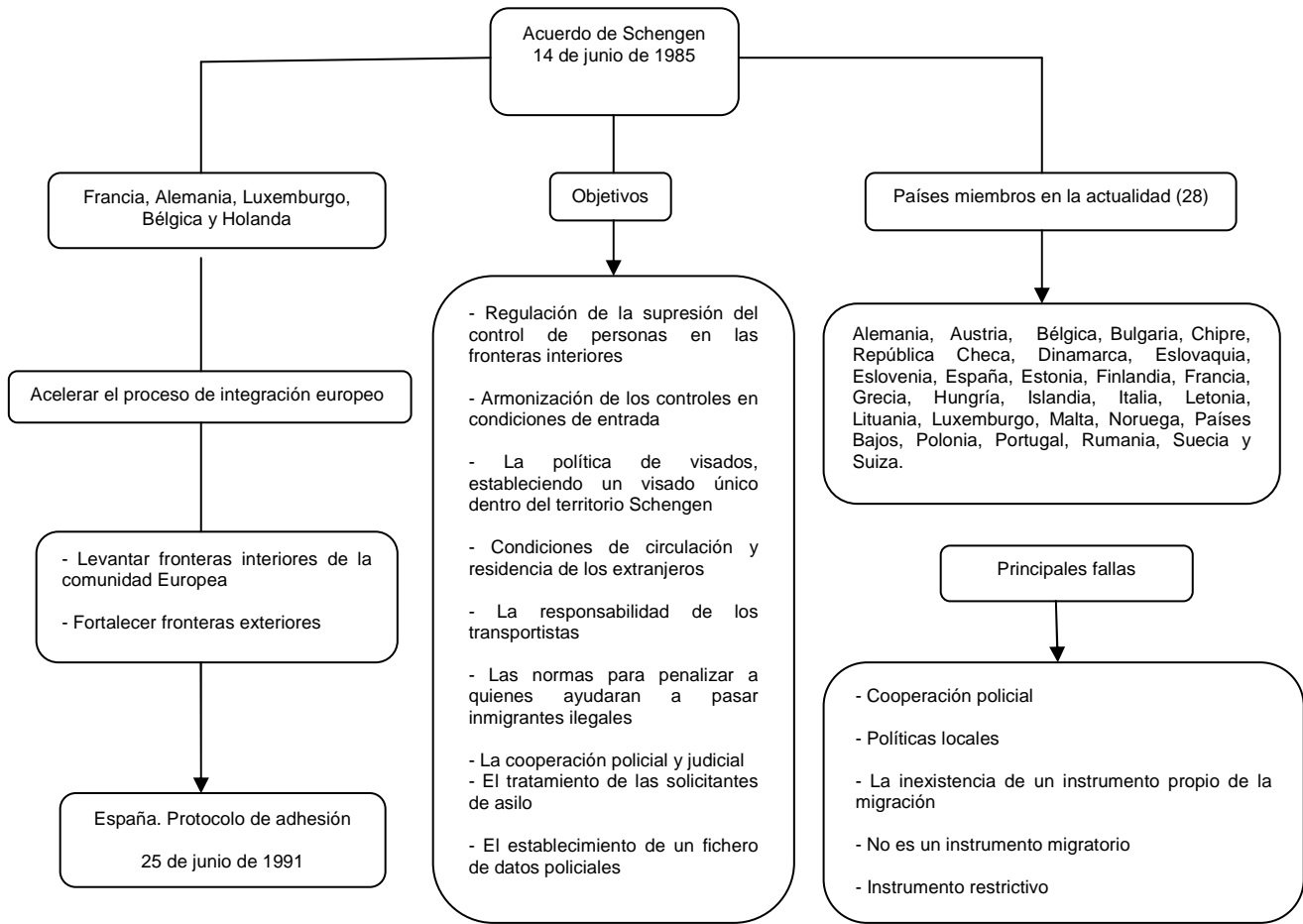


Figura propia con datos de: Antonio Marquina (editor). *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea*. Ediciones Mundo Árabe e Islam. Política árabe contemporánea. Asociación y diplomacia preventiva, Agencia Española de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, España, 1997.

A pesar del reconocimiento de estos derechos y libertades, el Acuerdo Schengen dista mucho de ser un instrumento adecuado para la gestión de los flujos migratorios, entre sus principales deficiencias podemos mencionar las siguientes:

La principal deficiencia corresponde al trato policiaco que se le da al tema migratorio, donde la cooperación de un número considerable de países europeos únicamente ha servido de medio para la violación de los derechos humanos de los inmigrantes (el Acuerdo Schengen discrimina y cataloga a los migrantes en un rango de delincuentes).

Así, mediante su sistema de información, el espacio Schengen esta creado con el objetivo de mantener una base de datos lo suficientemente amplia como para negar la entrada a todas aquellas personas consideradas extranjeros indeseables, incluyendo en esta categoría a los inmigrantes que no cuentan con los documentos requeridos.

Asimismo, Schengen es un acuerdo exclusivamente local donde se considera a una cantidad mínima de países, entre los que se establece la libre circulación de personas. El acuerdo deja de lado a un gran número de estados que no cuentan con la libre circulación, por lo que se ven en la necesidad de recurrir a otros medios para acceder al espacio Schengen, medios que generalmente los llevan a un estatus de ilegal y por lo tanto de delincuente.

Otra de las deficiencias del acuerdo se percibe en el uso erróneo que se le da a este instrumento ya que sin ser de carácter migratorio, los estados se basan en él para definir sus políticas migratorias, por lo tanto no sólo limita la circulación de personas que no son parte del acuerdo, sino que el tema migratorio se reduce a la simple contención de los flujos.

Esta situación trae consigo una problemática mucho más grave ya que al incluirse la migración dentro del acuerdo, la posibilidad de desarrollar algún instrumento que trate de manera específica y adecuada el tema migratorio es prácticamente nula. Mientras el acuerdo convenga a los países, su acción se limitara a lo establecido en él, sin interesarles que el temas se aborde o no adecuadamente.

Desafortunadamente en el caso de la UE no existe alguna norma adecuada que rija en materia migratoria, por lo que se quiera o no, el tema se esta abordando desde una perspectiva errónea, provocando el aumento de la migración ilegal y como consecuencia el descontrol de los flujos migratorios. Finalmente, esta situación ha desembocado también en el abuso y violación a los derechos humanos de los inmigrantes.

Con respecto a la influencia de las normativas de la UE en España, podemos decir que esta es decisiva ya que si bien cada país cuenta con la libertad de definir políticas migratorias de acuerdo a sus necesidades, estas no deberán ir en contra

de las normas comunitarias. En las políticas españolas esta influencia se verá reflejada en los siguientes puntos:

A partir del ingreso de España en la Comunidad Europea (ratificando su adhesión en agosto de 1985), el gobierno español se vio obligado a acercar su legislación a la comunitaria, tratando de distinta manera a los ciudadanos comunitarios y al resto de los extranjeros, y reforzando los controles de acceso al territorio de la Comunidad. Así, en la Ley de Extranjería de 1985, España establecía como uno de sus principales objetivos el armonizar la legislación española con la de la Comunidad Europea.

En fechas posteriores, en un informe presentado en diciembre de 1990 se establecerían las líneas básicas de actuación españolas en correspondencia con las normativas de la CE. Una de ellas sería la referente al control de las entradas en territorio español, por medio de visados y controles de frontera (control necesario tanto para el interés nacional como para la pertenencia a la CE); otra más plantearía una reforma a los procedimientos de asilo y refugio buscando su unificación.¹⁴⁸

Es por ello que en mayo de 1994, la Ley 5/84 de Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiados sería modificada en sentido restrictivo por la Ley 9/94, con el propósito de adaptarla a las normas europeas (según el acuerdo de Dublín) y garantizar la protección de los verdaderos solicitantes de asilo, impidiendo el uso fraudulento de esa vía para la inmigración.

Posteriormente, la reforma del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica 7/85 exponía como una de las razones del Gobierno en el Real Decreto 155/96: los compromisos internacionales adquiridos por España, en particular la firma del Tratado de la Unión Europea y el Convenio de Aplicación de Schengen, que obligaban a adaptar la normativa española a la europea.¹⁴⁹

La política española tenía que tomar en cuenta las recomendaciones sobre las políticas de inmigración hechas por la Comisión de las Comunidades Europeas. Dicha Comisión redactaría en 1991 y 1994 dos comunicados sobre

¹⁴⁸ Realizados bajo las normativas de la CE, estos evitarían una inmigración paralela que perjudicara a los verdaderos refugiados.
¹⁴⁹ Antonio Marquina. Op. cit. p. 146.

inmigración y asilo, con una serie de propuestas dirigidas a elaborar una política común de inmigración:

1. Combatir la presión migratoria mediante la obtención de información sobre los flujos migratorios y la adopción de medidas para hacer frente a sus causas.

2. Controlar los flujos migratorios mediante la aplicación de medidas generales de admisión.

3. Fortalecer las políticas de integración en favor de los inmigrantes legales.¹⁵⁰

Estas propuestas coincidían con los objetivos de la política española, y siendo España parte del Tratado de la Unión, se obligaba a la cooperación permanente en los asuntos de inmigración, dado que el tema era materia de interés común. Para la Comisión, la política de inmigración debía estar integrada en los instrumentos de la política exterior comunitaria, junto con las políticas comercial, de cooperación, de ayuda al desarrollo, humanitaria y de derechos humanos. Todos estos aspectos deberían ser objeto de un planteamiento global y coordinado para poder reducir las presiones migratorias.¹⁵¹

De igual manera, en la reforma a la L.O 4/2000, sustituida por la L.O 8/2000, se exponía como uno de los motivos principales, la necesidad de que la normativa española fuera conforme a los compromisos internacionales adoptados por España en el Consejo Europeo de Tampere sobre la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia comunes.

Finalmente, el Acuerdo Schengen condicionaba la autonomía de los estados parte del acuerdo (incluido España) en el momento de regular el acceso de los extranjeros a través de la frontera exterior.

¹⁵⁰ Ibid.p.176.

¹⁵¹ Ibid.

Capítulo 4. Caracterización de las mujeres migrantes marroquíes en España

Una vez visto el proceso migratorio de Marruecos hacia España, las normas que regulan en materia migratoria, así como los acuerdos existentes entre ambos países, veremos a continuación la caracterización de las mujeres migrantes marroquíes en el país español.

Como primer punto es importante destacar que el proyecto migratorio será el que condicionará la relación con el trabajo exterior en la sociedad receptora, de forma tal que el asentamiento de las mujeres marroquíes en España corresponderá a perfiles específicos.

Por un lado, se encontrarán aquellas mujeres casadas o vinculadas a la red de parentesco (ya sea el marido o el padre) cuyo objetivo principal de la emigración no será el empleo remunerado, aunque posteriormente podrá llevarse a cabo alguna actividad. En estos casos, la mujer no necesariamente solicitará el permiso de trabajo, por lo que su situación continuará dependiendo del esposo; de tal forma que la independencia que pudiese lograr la mujer no será en función de su trabajo, sino de la obtención de un permiso.

Otro de los perfiles corresponderá a aquellas mujeres que no tendrán vinculación alguna con el hombre, ya sean mujeres viudas o solteras (estas mujeres ya no buscaran el matrimonio como fin principal por lo que al no tener más opciones en su país buscaran salir de él). En estos casos el objetivo principal será el trabajo exterior.

Todas estas mujeres se enfrentarán a una situación complicada al llegar a España, no sólo por las diferencias culturales que existen entre ambas sociedades, sino por la ruptura que se dará con en el seno familiar. Esto ocurrirá debido a que la mujer marroquí tendrá que enfrentarse a una sociedad totalmente diferente, en donde intentará adoptar nuevas costumbres pero sin dejar de lado las propias; de manera que se presentará un proceso en el cual ciertos valores o elementos de la sociedad receptora serán tomados y adaptados a las costumbres de la sociedad de origen.

No obstante, las mujeres migrantes (dándose también el caso en los hombres) buscarán la construcción de una identidad propia en función de sus

necesidades, con el propósito de diferenciarse culturalmente de la población autóctona. Este proceso le dará a la mujer cierta autonomía, poder y libertad, elementos que le servirán en el país de acogida para aumentar su grado de participación en la sociedad, ya que el alejarse de su país y por lo tanto del funcionamiento tradicional de éste ingresara en ámbitos, que muy probablemente en su país no hubiese sido posible.¹⁵²

Sin embargo, habrá mujeres cuyo fin sea el regresar al país de origen mientras que otras buscaran quedarse de manera definitiva en la sociedad receptora. La razón por la cual existen estos dos casos corresponderá a perfiles distintos. Así, habrá mujeres con un nivel de estudios elevado que mientras vivieron en Marruecos estaban en una situación económica estable, por lo que buscarán el retorno. Estas mujeres planearán quedarse únicamente por dos o tres años en España.¹⁵³

El otro perfil corresponderá a aquellas mujeres sin formación educativa y que han pasado por una difícil situación económica en Marruecos. En algunos casos, estas mujeres decidieron emigrar de manera definitiva y no temporal, pero al llegar a España decidirán quedarse de manera permanente. El tener hijos o no, influiría también en esta decisión, misma que provocara la búsqueda por parte de la madre de mejorar su calidad de vida en función de ofrecer algo mejor a los hijos.

Por otro lado, los lazos con el país de origen seguirán manteniéndose. Las mujeres migrantes marroquíes conformaran redes. Estas redes no sólo funcionarán en el país de acogida, sino que servirán para mantener la relación con el país de origen. Las redes provocaran en cierta medida que la migración se perpetúe y aumente.

De esta manera, los lazos que se mantendrán con el país de origen funcionarán como una estrategia para hacer frente a la situación migratoria, sin dejar de lado, como se mencionaba anteriormente, la adaptación de ciertos

152 El papel que la mujer desempeñaba en Marruecos limitada a las labores del hogar quedará atrás; las migrantes marroquíes en España serán mujeres inmersas en el ámbito laboral. Incluso existirán casos donde el proyecto migratorio se lleve a cabo por el marido y la esposa al mismo tiempo, incorporándose ambos al mercado laboral, ya sea con o sin hijos.

153 No siempre estará en sus posibilidades el regreso a Marruecos, por lo que se verán forzadas a permanecer por tiempo indefinido en el país receptor, en cuya situación iniciara la adaptación en la sociedad española.

valores y costumbres de la sociedad española, mediante elementos que la ayudaran en este proceso. Así, por ejemplo, la introducción de los hijos en el sistema educativo ayudara a la madre en dos sentidos; por un lado, a potenciar sus habilidades sociales y por otro, a relacionarla con diferentes asociaciones como la de padres, lo que favorecerá la adaptación con la población autóctona.

Otro elemento será el referente al sistema de salud, ya que mediante el cuidado y las enfermedades que los hijos pudieran contraer, las mujeres recurrirán a los servicios que el país de acogida les ofrece, de manera tal, que las migrantes se enfrentaran a la sociedad por necesidad, lo que les ayudará a perder el miedo a convivir con la población autóctona y a hablar el idioma nativo.

De igual forma, el ingreso en el mercado laboral ayudará a las mujeres en su adaptación en la sociedad receptora. Las mujeres marroquíes considerarán al trabajo como un valor y no una carga, dadas las condiciones en las que vivían en Marruecos, en donde el varón era quien se encargaba de las relaciones en el ámbito público; sin embargo, en muchas ocasiones serán víctimas de condiciones de subordinación y precarización, limitándolas a empleos como el trabajo doméstico, el cuidado de niños y ancianos, la industria textil, ciertos servicios turísticos, etc.

Los elementos anteriormente mencionados mermaran la integración como tal en la sociedad española, ya que mientras la mujer marroquí estaba acostumbrada a convivir con otras mujeres en un ámbito privado, siendo el hombre quien convivía en el ámbito público, la mujer española lo hará en ambos espacios, al igual que el hombre. Así, al encontrarse estos colectivos en el ámbito público se presentará un problema de integración para la mujer marroquí.

Estas diferencias representaran uno de los principales problemas a los que se enfrentaran las mujeres marroquíes en España, ya que por un lado se buscara asumir un papel similar al de la mujer autóctona; es decir, en igualdad de condiciones que el hombre; y por otro no contarán con los elementos necesarios para ello, ya que se les negará la oportunidad de dejar atrás el prototipo de la mujer marroquí.

4.1 Análisis demográfico

Tal como el proceso migratorio femenino está definido por perfiles específicos, el asentamiento de las mujeres migrantes marroquíes también estará determinado por estos perfiles. Por lo tanto, a cada lugar de asentamiento femenino marroquí corresponderán perfiles muy concretos.

De esta forma, para el año de 1994, la provincia de Madrid presentará la tasa de feminidad más alta, con un 38.6% de las marroquíes residentes en España, seguida por las provincias de Barcelona (18.2%) y Málaga (13.7%). Málaga que casi igualará a Barcelona en número de mujeres, apenas alcanzará un séptimo puesto en términos de inmigración marroquí en general. La presencia de mujeres en Cataluña se ajustará más bien a patrones parecidos a los clásicos de Francia de los setenta; en efecto Cataluña será a menudo una segunda elección, al encontrar cerrada la frontera con Francia.¹⁵⁴

En la provincia de Málaga las mujeres casi alcanzaran la mitad (48%) de la población regularizada, lo que se deberá en gran parte a la demanda laboral del propio proceso de regularización.¹⁵⁵

En el caso de Málaga, este será un lugar de asentamiento de mujeres solas. Barcelona presentará un asentamiento más familiar, igual que Cataluña en general, mientras que Madrid mantendrá un modelo mixto. Por su parte, en Madrid se dará más una inmigración latinoamericana, y en Barcelona, una inmigración marroquí.

Los principales sitios de asentamiento de las migrantes marroquíes serán los mismos durante los años posteriores, aunque su posición será diferente. Málaga seguirá siendo un lugar tradicional de recepción de mujeres marroquíes al igual que Madrid y Barcelona. Cataluña también recibirá una cantidad considerable de mujeres migrantes marroquíes. Málaga contará con un 48.02% de mujeres marroquíes, mientras que Madrid, será ahora la segunda provincia en importancia con un 39.14% de mujeres y Barcelona, con un 35.14%.¹⁵⁶

154 Ángeles Ramírez. *Migraciones, género e Islam: mujeres marroquíes en España*. Ediciones Mundo Árabe e Islam. Educación y cultura. Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, España, 1998, p. 219.

155 *Ibíd.*

156 *Ibíd.*

Otros sitios de asentamiento de mujeres marroquíes serán los casos de Almería, Murcia y Huelva. Castilla-La Mancha también será receptora de inmigrantes aunque en menor medida. Dicha región será considerada importante dado el incremento relativo que ha presentado en los últimos años.

En el caso de Madrid, a pesar de presentarse un modelo mixto de asentamiento, existirá una tradición de inmigración femenina más consolidada, por ejemplo en la franja urbana alrededor de Madrid, será característica la presencia de familias enteras.¹⁵⁷

En Madrid, la feminización se deberá en gran parte a la alta demanda de trabajadoras extranjeras para el servicio doméstico interno. Dicha demanda se iniciará principalmente en los años ochenta. Así, sí para el conjunto de España las mujeres representaban el 36% del total de la población marroquí censada en 2001, en la Comunidad Autónoma de Madrid este porcentaje será del 39%.¹⁵⁸

En Barcelona por otro lado, a diferencia de Madrid, las mujeres no se dedicaran al servicio doméstico o al trabajo a domicilio, estas mujeres ingresarán en el empleo fabril.

Con respecto a Málaga, puede decirse que se contarán con características similares a las de Madrid, aunque buena parte de la oferta laboral será la correspondiente a servicios relacionados con la prostitución femenina, como clubes de alterne, barras americanas, cabarets o prostitución de calle. Las poblaciones masculinas procedentes del Golfo, que harán uso de estos servicios en mayor medida que la población masculina española, provocarán también la existencia de este sector, que en Málaga será más abundante que en otros lugares de España.¹⁵⁹

Por otro lado, el origen geográfico de las mujeres marroquíes residentes en España también será importante. Así, “según los datos de regularización de 1991, las mujeres venían en casi un 44% de la región Atlántica. Ocupará un segundo lugar la región norteña de la Yebala, con un 33.7% y después el Centro con un 7.5%”¹⁶⁰; es decir, existirán en Marruecos zonas muy feminizadas, como el caso

¹⁵⁷ *Ibid.* 219- 220.

¹⁵⁸ *Ibid.*

¹⁵⁹ *Ibid.* 221-222.

¹⁶⁰ *Ibid.* 223.

de Larache (13.1%), Tánger (12.5%), Casablanca (9.76%) y Tetuán (8.15%), mismas que serán las provincias de nacimiento más importantes para las mujeres marroquíes que residirán en España. En Tetuán y Tánger los porcentajes de hombres y mujeres no se alejaran tanto como en el caso de Larache y de Casablanca. Lo contrario ocurrirá en las provincias de la región oriental, así como con Beni Mellal. El porcentaje de mujeres que procederán de estas provincias no sobrepasará el 2%, exceptuando, por muy poco, Uxda.¹⁶¹

En este sentido, la región del Garb- Atlántico, supondrá más del 60% de las inmigrantes asentadas en Málaga. El 26.5% procederá de la Yebala y el 7.2% de la región del Centro.¹⁶²

En el caso de Madrid, el 36.6% de las mujeres inmigrantes serán originarias de la región del Garb- Atlántico, porcentaje tres puntos por debajo de la cifra que supondrán las mujeres procedentes de la Yebala. El Centro estará también representado, con un 9.1%, y un 8% procedente del Rif.¹⁶³

Finalmente, Casablanca será la provincia dominante en cuanto a origen en Madrid y Málaga. En la primera supondrá una cuarta parte y casi un tercio en la segunda. En Málaga, el segundo lugar lo ocupará Rabat/Salé.¹⁶⁴ (Gráfica 20).

¹⁶¹

ibíd.

¹⁶² ibíd. p. 226.

¹⁶³ ibíd.

¹⁶⁴ ibíd. p. 227

Gráfica 20. Inmigrantes por comunidad autónoma, según país de nacionalidad y país de nacimiento (Marruecos)

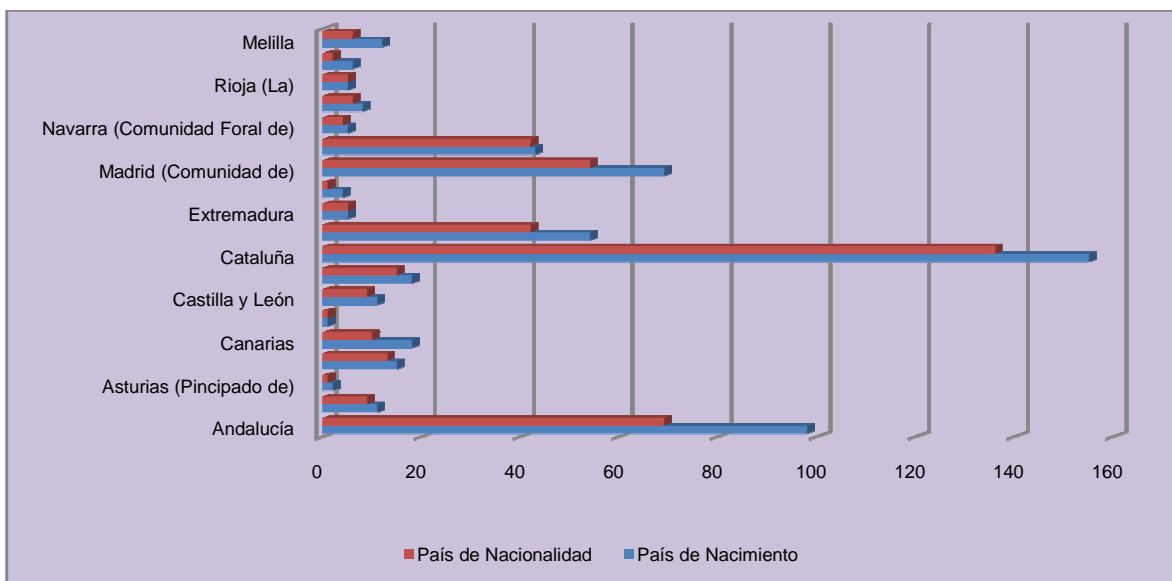


Figura propia con datos de: Inmigrantes por comunidad autónoma, según país de nacimiento e inmigrantes por comunidad autónoma según país de nacionalidad. Escuela Nacional de Inmigrantes. Resultados por comunidad autónoma. Año 2007. Características de los inmigrantes, 13 de septiembre de 2008, en <http://www.ine.es/>

4.2 Análisis socioeconómico

Anteriormente mencionábamos que los perfiles que definen el proyecto migratorio definirán de igual forma la inserción en el ámbito laboral.

Por lo tanto, como primer punto distinguiremos cuáles son los principales trabajos a los que se dedicaran las migrantes marroquíes en España. De esta forma, los empleos desempeñados comúnmente por estas mujeres serán el servicio doméstico (interno y externo), la hostelería (actividades relacionadas con la cocina y limpieza) y la industria. Igualmente las mujeres se dedicaran al cuidado de niños o de gente mayor y en otros casos a la prostitución. Todos estos empleos serán generizados y generalmente femeninos, sin que ninguno de los dos implique la ruptura con el país de origen. Asimismo, serán trabajos difícilmente controlables, lo que dificultará la regularización y hará más difícil la inserción social y ocupacional en la sociedad receptora.¹⁶⁵

El servicio doméstico presentará así, una fuerte concentración de mujeres migrantes marroquíes, siendo no sólo uno de los principales empleos de actividad

¹⁶⁵ *Ibid.* p. 263- 265.

irregular sino uno de los más desprestigiados, y con una regulación más frágil. Un claro ejemplo de esta situación será la región de Castilla- La Mancha, en donde la existencia de un mercado laboral masculinizado reforzara la discriminación laboral de estas mujeres.

Aunado a lo anterior se presentarán otros problemas, como la desprotección que implicará trabajar en este sector, la limitación de poder regularizarse, en donde también se limitará la autonomía y las posibilidades de movilidad social, lo que las colocará en una situación vulnerable, jurídica y económicamente.

Dentro del servicio doméstico existirá el trabajo externo y el interno. El servicio doméstico externo (aun habiendo trabajos mejor considerados) irá ganando en la inmigración cierto respeto, cuestión de la que carecerá en sus inicios. Sin embargo, el trabajo en el servicio doméstico interno sí será contemplado como algo negativo debido a la residencia alargada y a la disponibilidad absoluta que tiene la empleada para desempeñar su trabajo a cualquier hora del día o la noche.¹⁶⁶

La demanda del servicio doméstico se producirá principalmente en el área metropolitana de Madrid, que históricamente ha sido un foco de atracción para las jóvenes de escasos recursos que migran del campo a la ciudad. Posteriormente, con el crecimiento económico de España, las jóvenes autóctonas estarán poco dispuestas a desempeñar esta labor cuyo valor social es muy bajo, por lo que las migrantes marroquíes serán las mejores candidatas para desempeñar este oficio.

En los años ochenta debido a los cambios por los que atraviesa la sociedad española, se creara una nueva demanda de mujeres para el servicio doméstico. Este hecho traerá consigo que las mujeres españolas ya no estén dispuestas a hacerse cargo de las tareas tradicionales, de forma tal que resultara más sencillo para la familia recurrir al trabajo externo que realizar las labores domésticas por ellos mismos. Esto explicará el aumento de la demanda del servicio doméstico por horas y, el externo o a domicilio, para la limpieza y el cuidado de personas.

Dos estrategias principales se observaran entre estas mujeres trabajadoras en el servicio doméstico en Madrid: la primera de ellas estará protagonizada por mujeres solteras que migraran con un proyecto individual, combinado con la

¹⁶⁶ Ibid. p. 260.

búsqueda de recursos económicos para ayudar a la familia en el país de origen. Para estas mujeres, el servicio doméstico interno supondrá una vía de acceso al mercado de trabajo y de ahorro, facilitando el envío de transferencias monetarias a Marruecos. Las mujeres solteras permanecerán como internas hasta que decidan contraer matrimonio, por lo general con algún compatriota asentado en Madrid o residente en Marruecos, que posteriormente traerán a España. No obstante, el matrimonio no será siempre una estrategia óptima, pues la reagrupación familiar y/o la formación del hogar conyugal en Madrid encarecen los gastos en alojamiento y manutención, limitando en gran medida el ahorro para las inmigrantes.¹⁶⁷

En segundo lugar, para las mujeres casadas, pioneras de la migración familiar, el trabajo en el servicio doméstico interno supondrá una estrategia que permitirá ir abriendo camino hasta que sea posible reagrupar a la familia. Al insertarse como empleada de hogar interna, la mujer dispondrá de alojamiento y manutención gratis, lo cual facilitará la inserción en la sociedad de acogida, así como el ahorro.¹⁶⁸

El servicio doméstico será igualmente un sector de empleo donde será fácil trabajar para una mujer recién llegada que se encuentra generalmente en situación de irregularidad jurídica. Las mujeres que han sido reagrupadas, que han migrado conjuntamente con su marido o que fueron pioneras y han traído a su familia, dejarán, por lo general el servicio doméstico interno y, trabajarán como externas fijas o por horas.¹⁶⁹

Otro de los trabajos que desempeñaran las migrantes marroquíes será la prostitución, que a diferencia del servicio doméstico sí supondrá un cambio más drástico. Por un lado, la prostitución será una actividad nueva para la mayoría, ya que en general no se dedicaban a ello en el país de origen; y por otro, la prostitución se llevará a cabo en un medio desconocido.

¹⁶⁷ *Ibid.* p.258- 262.

¹⁶⁸ *Ibid.*

¹⁶⁹ *Ibid.*

La marroquí prostituta adoptará el papel de proveedora de otra necesidad masculina, el sexo. A este tipo de empleos recurrirán una gran cantidad de migrantes marroquíes, en vista de no tener oportunidades en otros sectores.¹⁷⁰

Las migrantes que se dedicarán a la prostitución llegarán mediante dos vías: aquellas mujeres que trabajaban en el servicio doméstico y deseaban aumentar sus ingresos, así como tener una vida propia a la que no tenían acceso cuando eran empleadas internas y; mediante redes que serán configuradas desde el país de origen.

Por otro lado, las condiciones en las que tendrán que trabajar estas mujeres serán más difíciles que si lo hicieran en cualquier otro sector. Las prostitutas marroquíes tendrán que esconderse de la familia o de su grupo de amistades (es decir ante la comunidad marroquí), ya sea por un objetivo planeado o bien, por la dificultad de aceptarse a sí mismas y a sus circunstancias: ellas saben que la actividad que realizan es considerada un pecado en el Islam, lo que representa la pérdida del honor, además de ser inaceptable socialmente; por lo que resultará difícil tratar de justificar su actitud, de manera que tendrán que ocultarlo. Asimismo, la pareja no aceptará que su honor sea tachado por el hecho de tener una mujer infiel, una mala madre y una prostituta.¹⁷¹

La prostitución parecerá una salida fácil para muchas mujeres que no cuentan con papeles y se encuentran en situaciones de marginalidad (como el caso de las migrantes), de igual forma, no se requerirán de mayores conocimientos y se recibirán mayores ingresos que en cualquier otra actividad comúnmente desempeñada por migrantes. Sin embargo, la carga social que la prostitución representará (como se vio en el párrafo anterior) significará un problema mayor.

No obstante, el rechazo por parte de la sociedad de origen no será el único problema para las prostitutas marroquíes, también se enfrentaran a situaciones como: la dependencia de la renovación de un permiso de residencia condicionado al trabajo (cuando la prostitución de calle no ofrece contrato), el racismo del que serán víctimas y, los riesgos de salud que correrán frente a la posibilidad de ser contagiadas de alguna enfermedad de transmisión sexual, aunado a la falta de

¹⁷⁰ Ibid. p. 264- 265.

¹⁷¹ Ibid.

hábito de asistir a revisiones con regularidad (las migrantes sólo se dirigirán a los servicios médicos cuando tengan algún problema, y no siempre ocurrirá así).¹⁷²

En Barcelona, las migrantes marroquíes que se dedican a la prostitución lo harán de manera voluntaria. Es decir, la vía por la cual las mujeres practican dicha actividad no corresponderá a ninguna red. Estas mujeres lo harán con el fin de acumular una mayor cantidad de dinero en menos tiempo. Sin embargo, se enfrentarán a la inferioridad de condiciones laborales y sociales frente a las prostitutas españolas.

Con respecto a las repercusiones que tanto el servicio doméstico como la prostitución supondrán para el país de origen, podemos decir que ambos trabajos (aunque en diferente grado) serán mal vistos por la sociedad, significando el desprestigio de las mujeres que se dedican a estas actividades. En Marruecos, el trabajo en el servicio doméstico (principalmente el interno) implicará la subordinación de unos grupos respecto a otros; mientras que en España será considerado un valor y no una carga, es decir, no existirá subordinación como en el país de origen.

El servicio doméstico en España les otorgará a las migrantes marroquíes un rol distinto. El trabajo en el exterior será una actividad con valor propio y dejará de ser una carga, obligación o posición de clase, y sobre todo; no irá en contra de una vida familiar normal. Por otra parte, esto les permitirá tener un mayor control sobre sus vidas. Sin embargo, muchas migrantes marroquíes buscarán el matrimonio y los hijos en un futuro. De esta manera, tratarán de seguir el modelo tradicional del país de origen para ser consideradas como mujeres normales y buenas. Así, justificaran que recurrieron al trabajo en el exterior por necesidad y de manera temporal.¹⁷³

Finalmente, otra de las actividades en donde las migrantes marroquíes ingresarán será la referente al empresariado étnico. Esta actividad surgirá como una alternativa de movilidad social y de salida de los sectores laborales clásicos como el servicio doméstico, el cuidado de niños y ancianos, la hostelería o la

¹⁷² *Ibid.*

¹⁷³ *Ibid.*

prostitución, cuyas actividades implicaran en muchos casos, explotación laboral y desigualdad de género.

Este empresariado étnico surgirá de acuerdo a las necesidades específicas de los migrantes marroquíes. De esta forma, el consumo de productos étnicos por parte de la comunidad inmigrante, dará pie a un mayor número de negocios étnicos en lugares como Cataluña. Así, los marroquíes ya sean hombres, mujeres o familias, ingresarán al mercado laboral de manera autónoma, siendo pequeños empresarios con márgenes de beneficio y precios más bajos que las grandes empresas.¹⁷⁴

El éxito de estos mercados radicará en que tanto vendedores como clientes busquen formas más flexibles para el intercambio de mercancías, siendo el empresariado ambulante la mejor opción. La diferencia consistirá en que los empresarios ambulantes llevaran a cabo todo el proceso: recoger la mercancía, clasificarla, organizarla, transportarla, venderla, etc.

4.3 Organización de los colectivos migrantes marroquíes en España como estrategia de resistencia

Con respecto a la organización social de las mujeres en el país de acogida podemos decir que el principal medio para ello será la reconstrucción de una red de contactos con otras mujeres. Esta red podrá estar conformada por miembros de la misma procedencia o vecindad, por la red laboral, la familia de los amigos de los hijos, la familia directa si es que la llegará a haber en España (de cualquier forma, la vecindad será el criterio más importante) o bien por las relaciones a través del comercio.¹⁷⁵

Las características de la reconstrucción de estas redes dependerán una vez más de la vinculación que se tenga o no con un hombre. Por un lado, las mujeres casadas lograran una rápida reconstrucción de la red. En caso de que su proyecto migratorio dependiera del marido y no trabajará, será el varón el que la introducirá en la nueva red de relaciones. Este hecho en cierta forma tradicional, limitará el

¹⁷⁴ Laura Oso Casas, [et al.] *Mujeres marroquíes y servicio doméstico en Madrid*. España, 1998, 1 pp. en http://www.uam.es/otroscentros/TEIM/Observainmigr/Atlas%202004/07%20Regiones%20Destino/LOso_Mujeres%20servicio%20domestico.pdf, 24 de marzo de 2008.

¹⁷⁵ Ángeles Ramírez. Op. cit. p. 275- 280.

campo de acción y libertad de la mujer para relacionarse e integrarse en la sociedad receptora, al menos al principio. En los casos en los que además se dará una concentración del mismo origen en alguna zona de la ciudad, estas redes tradicionales serán más fuertes. La red apoyará a la mujer mediante el marido, lo que la hará más dependiente en España que en Marruecos, por lo que en ocasiones acudirán a asociaciones de mujeres inmigrantes.¹⁷⁶

Por otro lado, en el caso de las mujeres no vinculadas a un marido, la pérdida de la red de relaciones en Marruecos, también implicara la pérdida del control ejercido sobre ellas. Para las mujeres solteras o viudas, la reconstrucción de la red en la sociedad de acogida, servirá para tener contactos y conseguir recursos para maximizar su proyecto migratorio: información, trabajo, vivienda, aprendizaje de la lengua y relación con otras chicas para compartir el tiempo de ocio. Aun con la reconstrucción de estas redes, al menos entre los migrantes jóvenes, las barreras que hubieran existido entre hombres y mujeres en Marruecos, se flexibilizaran, ya que será más difícil mantenerlos separados en el país de acogida¹⁷⁷.

Dentro de este proceso es importante señalar el papel que juegan las asociaciones para la comunidad marroquí. Dichas asociaciones se presentarán como una nueva forma de relacionarse, ya que en el país de origen las cosas funcionaban de forma distinta.

En el caso de las asociaciones femeninas, estas se encontrarán limitadas a las labores de asociaciones feministas surgidas de partidos políticos. La estructura social y la cultura política no proporcionarían las bases suficientes para la creación de asociaciones. Esta situación será más difícil para las migrantes marroquíes, ya que la formación de alguna asociación de corte feminista resultara más complicada.¹⁷⁸

No todos los inmigrantes marroquíes tendrán relación constante con alguna asociación; sin embargo, lo que sí es seguro es que todos en algún momento tendrán que acudir a ellas, principalmente para arreglar sus papeles. Por lo tanto, una de las principales funciones que desempeñarán las asociaciones, será la

¹⁷⁶ *Ibíd.*

¹⁷⁷ *Ibíd.*

¹⁷⁸ *Ibíd.* p. 284.

prestación de servicios sociales. Las asociaciones contarán con abogados y asistentes sociales, empleados en muchos casos bajo un régimen de voluntariado.¹⁷⁹

Una función más de las asociaciones será la información otorgada a inmigrantes, que por razones, como un mal dominio de la lengua del país de acogida, será de gran ayuda. Para el inmigrante, disponer de un lugar donde alguien pueda explicarle, ya sea un proceso de regulación o cualquier otro trámite, será primordial en el país de acogida.

Las asociaciones formadas sólo por inmigrantes no tendrán su origen en la acción social, sino en la acción política, aunque se hayan visto implicadas en el segundo tipo de acción. Sus fundadores serán personas que están o estuvieron casados con nacionales, disponiendo por tanto de la nacionalidad española y que dominarán totalmente los recursos tales como el idioma, los contactos, etc. Los líderes serán personas con cierta trayectoria política en Marruecos y con un nivel educativo sensiblemente más alto que la gran mayoría de los inmigrantes marroquíes. Poseerán, además una gran capacidad de hacerse seguir por los inmigrantes marroquíes. Dos asociaciones de este tipo serán los casos de ATIME y AEME, siendo mucho más importante la primera.¹⁸⁰

En el caso del asociacionismo femenino como tal; es decir, separado del masculino (asociacionismo mixto) sólo existirá una asociación de mujeres inmigrantes marroquíes. La asociación surgirá dentro de ATIME y su nombre será *Amal* (significa esperanza en lengua árabe). La asociación se definirá así como Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes.

“*Amal* crece de modo inducido en un principio, por asociaciones españolas, sobre las que se apoya. Estas asociaciones están vinculadas a diferentes partidos políticos y financiadas por la Consejería de la Mujer de la Comunidad de Madrid. Pero el éxito de *Amal* como asociación será posterior a su formación. El éxito surgirá a partir de de la relación con la asociación mixta (en donde las mujeres ya tenían cierta participación) y de la existencia de nuevos problemas. En el caso de las mujeres casadas, el problema se creará en caso de conflicto con el marido.

¹⁷⁹ *Ibíd.* p. 284- 285.

¹⁸⁰ *Ibíd.* p. 285.

Las mujeres no conocen qué derechos tiene el marido sobre su residencia, y si la subordinación jurídica que existe en Marruecos será la misma en el país de inmigración. Por otra parte, en la asociación mixta, sólo se utilizará a las mujeres para ir consiguiendo fines que poco tendrán que ver con sus problemas diarios. *Amal*, en cambio, funcionará mejor en este sentido, aunque sea una asociación menos formalizada que la asociación mixta.”¹⁸¹

Se observará así en las mujeres inmigrantes una necesidad cada vez mayor de asociarse y de contar con una asociación exclusivamente femenina. Esto tendrá que ver con las nuevas relaciones creadas, ya que si bien pudiera pensarse que la segregación disminuirá en el país de acogida, las asociaciones demostraran lo contrario, la segregación seguirá reproduciéndose. De ahí que surja la necesidad de las mujeres de contar con una red de solidaridad femenina en vista de que para muchas de ellas, fundamentalmente para las mujeres casadas que llegaran reagrupadas por su marido, su posición puede quedar aun más debilitada con la migración, y puede decirse que el destino de estas esposas estará totalmente en manos del marido, pudiendo decidir sobre su residencia aquí o en Marruecos, sobre la de los hijos, etc. Es por ello que las asociaciones femeninas adquieren el significado de tablas de salvación para estas mujeres.¹⁸²

“En definitiva, hasta el momento no se han creado las condiciones para una gran demanda asociativa por parte de las mujeres. Por el momento, no parece separable la labor de los grupos de mujeres españolas vinculados a partidos políticos, de la formación de asociaciones femeninas.”¹⁸³

4.3.1 Estudio de caso (ATIME)

La Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME) es una de las principales organizaciones de marroquíes en el país ibérico. Fue creada en 1989 por un grupo de inmigrantes marroquíes que por diversas circunstancias económicas o políticas tuvieron que abandonar su país y

¹⁸¹ *Ibid.* p. 289.

¹⁸² *Ibid.*

¹⁸³ *Ibid.* p. 290.

trasladarse a España bajo la condición de emigrante económico o de refugiado político.¹⁸⁴

Su origen e historia se remonta a un grupo de jóvenes universitarios marroquíes involucrados desde principios de los años ochenta en la democratización de su país. Algunos de estos jóvenes, después de ser repudiados en Marruecos decidirán establecerse en España, en donde no sólo lucharán por las libertades en Marruecos sino que iniciaran la lucha por los derechos de los inmigrantes en España.

En sus inicios, dicha organización contará con la participación de españoles comprometidos con la defensa de los inmigrantes, contando únicamente con 20 miembros. Ya para el 2001, 14.000 socios y 15 delegaciones en todo el territorio español formarán parte de ATIME.¹⁸⁵

Esta asociación será creada con el objetivo de encaminar los intereses de los inmigrantes mediante una organización formada y dirigida por ellos mismos. En la actualidad es considerada como la asociación más importante a nivel estatal de la población inmigrante marroquí en España y sirve como organización sindical en la defensa de los derechos de los trabajadores marroquíes emigrados.

La sede estatal de la Asociación se encuentra en Madrid, y actualmente está presente en las comunidades de Murcia, Andalucía, Cataluña, La Rioja, Almería, Sevilla, Barcelona, Cádiz, Alicante, Pamplona, Jaén y Cartagena¹⁸⁶. Entre sus principales actividades se encuentran: el desarrollo de proyectos para la integración de los inmigrantes en España, entre otros programas de empleo, vivienda, educación y cultura, servicios de intérprete y traducción del árabe, etc.

ATIME, formará parte del Foro Europeo para la inmigración y de la Plataforma Estatal de las ONG, y si bien en sus inicios había sido una organización reivindicativa, en la actualidad prestará servicios jurídicos y sociales (búsqueda de vivienda, de empleo). ATIME contará también con pisos tutelados para mujeres

¹⁸⁴ Rahmouni, Kamal. "ATIME se diferencia de muchas asociaciones por nuestro trabajo diario y compromiso tanto con los migrantes como con la sociedad española". Patricia Trejo. Marruecos Digital. El portal de Marruecos en español en <http://www.marruecosdigital.net/xoops/modules/wfsection/article.php?articleid=2048>, 13 de septiembre de 2008.

¹⁸⁵ Beyuki, Abdelhamid, presidente de ATIME. "Los sentimientos xenófobos son difíciles de frenar una vez activados". Solidaridad, febrero 2001 en <http://revista.consumer.es/web/es/20010201/entrevista/28167.php> 24 de marzo de 2008.

¹⁸⁶ *Ibid.*

maltratadas y menores inmigrantes. Asimismo, se dedicará a la movilización y reivindicación en defensa de los intereses políticos y sociales de los inmigrantes.

Esta organización tendrá dentro de su directiva a ciudadanos españoles, con el fin de que la integración se realice de forma inversa; es decir, en vez de que las ONG españolas integren dentro de su estructura a inmigrantes, ATIME integrará a los españoles en su organización, con el objetivo de crear un proyecto común y plural. Otro elemento importante de esta asociación será que la tercera parte de los servicios que prestaran no irán dirigidos a marroquíes sino a cualquier otro colectivo inmigrante.¹⁸⁷

El interlocutor de la asociación que enfrentará los problemas de los inmigrantes será la administración pública, tanto nacional y autonómica como local. Con respecto a la normativa sobre inmigración, el interlocutor será el Gobierno central y en los aspectos más cotidianos serán los ayuntamientos o entidades locales, que aún no se han involucrado lo suficiente en temas relacionados con la inmigración, debido en parte a la falta de medios y a la falta de voluntad para enfrentar los problemas.¹⁸⁸

ATIME también mantendrá relaciones con otras organizaciones sindicales y ONG. A los sindicatos los exhortará a que asuman su papel, no tanto en la prestación de servicios sino en la defensa del inmigrante en sus reivindicaciones laborales y sindicales. Sin embargo, las relaciones con las ONG en algunos casos, serán distantes, ya que muchas de estas sólo cumplirán con su trabajo en el sentido de otorgar un servicio al inmigrante como si fuese cualquier usuario.¹⁸⁹

Otro de los objetivos de ATIME será la búsqueda no sólo de derechos para el colectivo marroquí (ya que esto los relega a un rol de sujetos pasivos), sino también del reconocimiento como sujeto de deberes. El colectivo marroquí buscará ser un sujeto activo dentro de la sociedad española y no tan sólo recibir ayuda; que finalmente se convertirá en caridad, sin servirle de nada para un futuro.

Sin embargo, la asociación no será aceptada por algunos sectores de la sociedad española, de forma tal que ATIME tendrá que enfrentarse a actos de xenofobia, ocasionados en gran medida por los medios de comunicación que

¹⁸⁷ *Ibid.*

¹⁸⁸ *Ibid.*

¹⁸⁹ *Ibid.*

transmitirán información errónea, así como por los mensajes de parte del gobierno y la oposición para justificar su política migratoria. Esto provocará que la sociedad rechace al inmigrante. Un ejemplo de esta situación lo encontraremos cuando un medio al transmitir el dato del aumento de la criminalidad en un barrio de Madrid poblado por inmigrantes, creará a largo plazo actos xenófobos. El problema de estos actos, es que una vez iniciados resultará sumamente difícil detenerlos.¹⁹⁰

Podemos decir en general que ATIME, así como sus delegaciones surgirán con el objetivo de detectar y atender las necesidades de integración de los inmigrantes, impulsando y apoyando nuevas acciones para solucionar de forma eficaz y permanente sus problemas. Este objetivo se logrará mediante diversas acciones, como¹⁹¹:

- La defensa y promoción del reconocimiento y la realización efectiva de los derechos de los trabajadores e inmigrantes marroquíes, así como los de todas las personas con residencia en España.

- El fomento para una integración democrática y participativa dentro de un estado democrático y de derecho como es el español. ATIME no buscará una asimilación, sino un encuentro y un conocimiento recíproco que enriquezca a todos y permita una convivencia pacífica y cordial.

- La contribución de aportaciones para una política integral y no conformista de inserción de los inmigrantes en la sociedad española y el intento de superar todo tipo de barreras (legales, culturales, sociales, etc.).

- La sensibilización positiva de la sociedad para acoger a los inmigrantes y sensibilizar también a la población inmigrante sobre la nueva sociedad en la que pretenden integrarse.

- La superación de las actuales condiciones de vida de los inmigrantes en España.

- La información y orientación sobre recursos sociales y derechos.

- La promoción del empleo en condiciones dignas.

- El asesoramiento global y específico sobre derechos y deberes de los inmigrantes como tales y como nuevos ciudadanos.

¹⁹⁰ Ibid.

¹⁹¹ Red de Apoyo Social al Inmigrante. Rasinet en <http://www.rasinet.org/>, 24 de marzo de 2008.

- El fomento a la participación y el sentimiento de colectivo con sus peculiaridades propias, para conseguir una mayor implicación en la resolución de sus problemas e implantar la necesidad de formar parte de este colectivo.

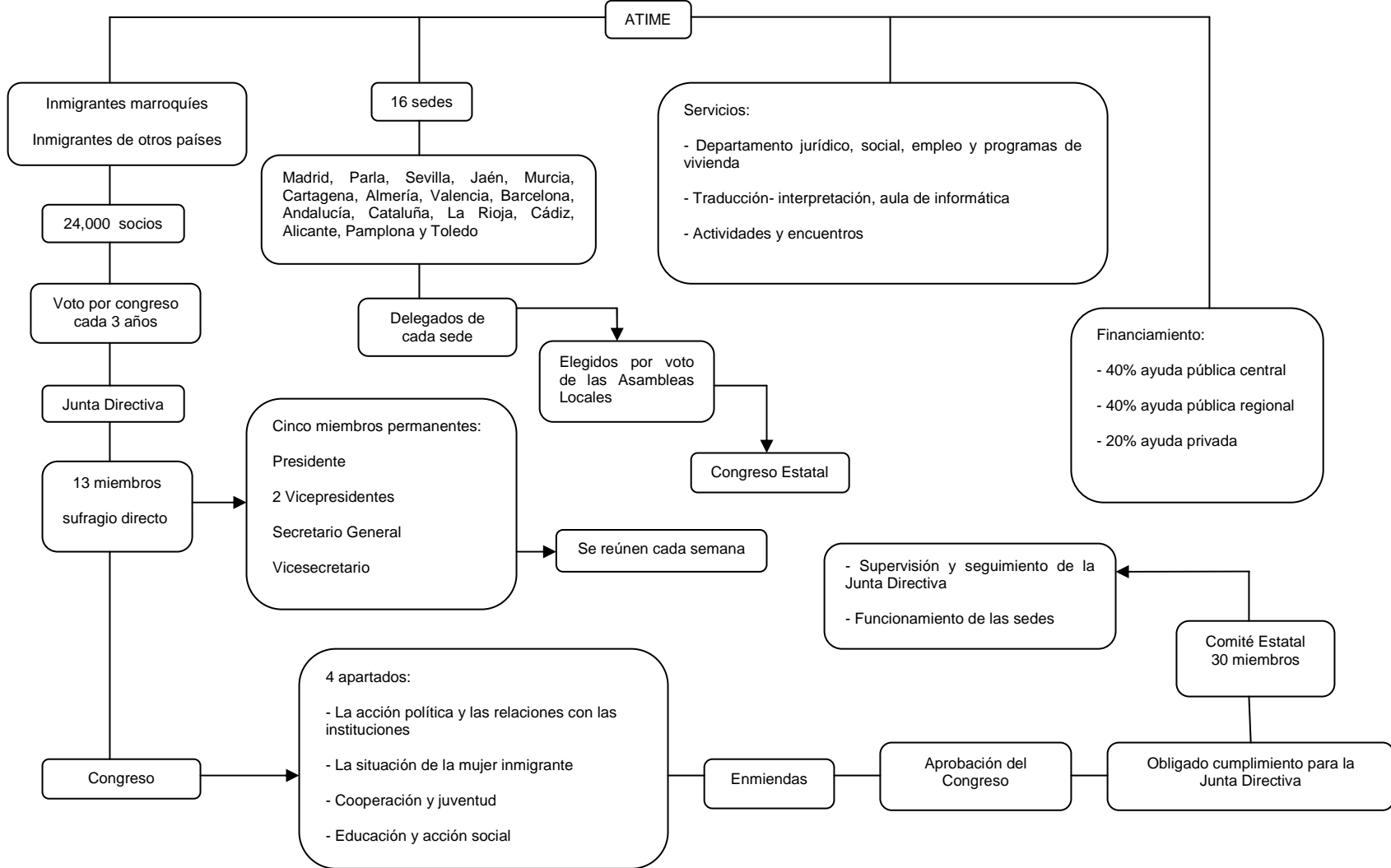
Por otro lado, como ya se menciona anteriormente, los ámbitos de actuación de ATIME abarcaran los intereses generales de la población inmigrante, sin exclusiones de nacionalidad. Para el desarrollo de sus fines ofrecerá servicios estructurados en diferentes áreas:

- Área Jurídica: información y asesoramiento jurídico: tramitación de documentación, recursos y asesoramiento en iniciativas empresariales.

- Área Social: asesoramiento social, orientación sanitaria, vivienda e información sobre empleo y formación.

- Área Cultural: organización de actos sobre inmigración, interculturalidad, y prevención de racismo y xenofobia, charlas de sensibilización, fomento de la participación y el asociacionismo. (Figura 5).

Figura 5. Organización de ATIME



CONCLUSIONES

La migración se ha convertido en un fenómeno cada vez más difícil de afrontar, como ya vimos, las razones han ido cambiando con el paso del tiempo, y ningún estudio ha sido suficiente para abarcar los múltiples aspectos de este fenómeno, principalmente a causa de que ningún movimiento migratorio corresponde a las mismas circunstancias; ni siquiera podemos decir que en un mismo país las características sean las mismas, aunque sí podemos hablar acerca de ciertas tendencias en general.

En función de esta situación, ha sido imposible determinar la mejor solución para el control de los flujos, y ya no hablemos de acabar con ellos, esto sería una tarea imposible de realizar, además de que en ningún caso es el objetivo.

En la actualidad podemos observar que los cambios que ha presentado la migración, mencionados en el primer capítulo, como la accesibilidad de un mayor número de personas, la globalización; misma que ha ocasionado una brecha más grande entre países desarrollados y países en desarrollo, la multiplicidad de motivos, la politización de la migración y la feminización responden a un mundo cada vez más necesitado de oportunidades. Se ha llegado al punto de crear un círculo vicioso, en el que mientras los países desarrollados siguen avanzando los que están en desarrollo siguen retrocediendo, de manera tal que las oportunidades que estos últimos pudieran ofrecer (no sólo referente al empleo) se van reduciendo cada vez más.

Es así que las personas ven a la migración como una necesidad y en ocasiones llega a convertirse en una cuestión cultural. Sin embargo, el problema no termina aquí, una vez estando los migrantes en el país de acogida los vínculos que se tienen con el país de origen siguen manteniéndose, principalmente mediante el envío de remesas. El envío de este dinero provoca en casos como el de México y Marruecos una situación de dependencia cada vez mayor con el país de acogida, en función de la importancia de las remesas como uno de los principales ingresos del país.

Por otro lado, es importante quitarnos el mito que recae sobre la migración, principalmente a través de los medios de comunicación, quienes califican a la

migración de forma negativa; sin embargo, como en cualquier otro fenómeno, la migración no puede ser ni totalmente mala ni totalmente buena. En este sentido, erróneamente muchos países receptores han intentado atacar el fenómeno de la migración como un problema, incluso de seguridad nacional, comparándolo con el narcotráfico o el terrorismo en los casos más extremos.

Visto a simple vista los países de origen serían quienes tendrían la mayor responsabilidad al no proporcionar oportunidades a sus ciudadanos, llevándolos a tomar la decisión de emigrar; no obstante, dar este juicio como válido sería erróneo. En el tema migratorio ambas partes del circuito tienen responsabilidad, aunque en la práctica la responsabilidad compartida no exista como tal.

Así vemos que las acciones llevadas a cabo por los Estados generalmente se toman de manera unilateral, siendo el país receptor el que las toma. En otros casos, se ha intentado la creación de acuerdos binacionales, de manera que ambos países tengan participación en la política migratoria; sin embargo, es muy común que alguna de las dos partes no cumpla y/o no colabore con el acuerdo, de cualquier forma no existe fórmula totalmente eficaz que pueda gestionar en materia migratoria.

En el caso particular de esta tesis, la UE es un claro ejemplo de acciones llevadas a cabo de manera unilateral, lo cual la ha orillado a establecer una política migratoria errónea y a evadir hasta cierto punto su responsabilidad.

La UE no puede negar su pasado y aunque desde hace algún tiempo ha tomado medidas restrictivas con respecto a los migrantes no comunitarios, el hecho de que históricamente los países europeos se dedicaran a conquistar el resto del mundo, creando lazos históricos y culturales difíciles de romper (como en los casos del continente africano o bien de Latinoamérica), así como el fomentó de la migración a causa de las necesidades que surgieron después de las dos guerras mundiales, lo hace responsable.

Es así como muchos países miembros de lo que hoy es conocido como la UE llevaron a cabo llamamientos de inmigrantes temporales para abastecerse de mano de obra, lo que provocaría grandes oleadas de migrantes provenientes tanto de países europeos como de no europeos; sin embargo, el error se cometió al no

contemplar que dicha migración temporal llegaría a convertirse en permanente en muchos de los casos.

Por su parte, los países europeos no querían correr el riesgo de un aumento descomunal de los flujos migratorios por lo que una vez satisfechas sus necesidades se dio marcha atrás a la política de trabajadores invitados, llegando al extremo de una política de cierre de fronteras, con la llamada *inmigración cero*, aceptando sólo casos de reagrupación familiar y asilo político. Esta hecho ocasionaría el aumento de la inmigración ilegal y la aparición de nuevos puntos de acogida.

Ante esta situación, Europa se vería en la necesidad de implementar normas estrictas para el control de los flujos migratorios, ya fuese de forma particular o cooperativa entre los estados miembros.

Contrario a este cierre de fronteras, la formación de la UE trajo consigo la apertura de la inmigración comunitaria con el fin de abastecer de mano de obra a los países que a consecuencia de bajos índices de natalidad, disminución de población en edad económicamente activa, entre otros factores, vieron en la inmigración su mejor solución. En la actualidad estos problemas se han acentuado, por lo que la migración comunitaria ha sido insuficiente para el abastecimiento de mano de obra. A pesar de esta situación los migrantes no comunitarios se enfrentan a muchos obstáculos para el ingreso a los países de la UE por lo que su única opción es pasar sin la documentación requerida, lo que les ocasiona graves problemas al clasificárseles de ilegales.

La respuesta institucional a esta problemática se ha llevado a cabo mediante acciones unilaterales que de poco o nada han servido; mientras los estados receptores continúen estableciendo instrumentos que no enfrenten los problemas fundamentales y básicos que causan la emigración, los instrumentos jurídicos que tan sólo limitan la entrada a los migrantes no servirán de nada.

En este sentido, las políticas respecto al tema han brillado por la ausencia de mecanismos eficientes que traten dicho fenómeno desde una perspectiva que vaya más allá del simple control de los flujos ya sea en términos económicos, como fuente de problemas sociales o peor aun de seguridad. En definitiva, la solución no se encuentra en la contención de estos flujos, como lo ha querido

hacer la UE, ya que de alguna u otra forma, quien decide emigrar encontrara los medios para hacerlo aunque ello implique más riesgo.

De igual forma, otro de los problemas a los que se enfrenta la migración es su aumento descomunal, razón por la cual muchos países de acogida se han visto forzados a tomar decisiones más duras, aunque ello no justifique muestras de marginación, discriminación y violencia. Lo que se busca en realidad, o al menos lo que se maneja en el discurso es que la situación migratoria pueda darse en un marco de legalidad, aunque no por ello podemos negar los beneficios que los países receptores obtienen de la ilegalidad entre los que se encuentran las condiciones de precariedad en cuanto a seguridad social se refiere, bajos salarios, marginación, etc.

Así podemos ver qué herramientas como el Acuerdo Schengen son un claro ejemplo de la falta de instrumentos adecuados en materia migratoria, y no sólo eso, sino el mal uso de los ya existentes. El Acuerdo maneja el tema migratorio a una escala meramente policiaca, donde los inmigrantes son calificados de delincuentes y como tal se les trata.

Por otro lado, también encontramos acuerdos binacionales que se supone deberían llenar los vacíos de las políticas migratorias comunitarias. En el caso español, siendo Marruecos uno de los principales países de origen existen distintos acuerdos que regulan en materia migratoria; sin embargo, los acuerdos tampoco han sido suficientes para la gestión de los flujos migratorios, principalmente a causa del desinterés y la poca colaboración del gobierno marroquí respecto a lo acordado, así como a las acciones españolas tomadas de manera unilateral. En este sentido se muestra perfectamente la falta de responsabilidad compartida de la que hablamos al principio, necesaria para una gestión funcional de la migración.

En el caso de las mujeres migrantes marroquíes, su participación en la migración se debe por un lado, a la situación interna de Marruecos y por otro, a las normas españolas. En el primer caso, conocemos las condiciones en las que las mujeres se encuentran en Marruecos, en donde su papel principal se limita a las labores del hogar y si bien es cierto, que en últimas fechas las mujeres han podido lograr una mayor participación en el ámbito público, esta participación suele ser

más fácil en un país como España. Con ello no estamos diciendo que cualquier mujer que emigra lo hace con el objetivo de buscar su independencia en España, como ya vimos existen diferentes tipos migratorios que corresponderán a la vinculación que se tenga o no con un hombre.

En el segundo caso, uno de los principales objetivos de la emigración sería la reagrupación familiar, a causa de la migración de hombres marroquíes hacia España, mediante los programas de contratación de mano de obra extranjera. Esta migración provocaría en la posteridad, que las mujeres también emigraran en busca del marido, de manera que la participación de la mujer en la migración comenzó a ser relevante.

Asimismo, los procesos de regularización llevados a cabo por España con el objetivo de legalizar la inmigración, sólo ocasionarían el llamado de más migrantes, que al ver la oportunidad de obtener un permiso de trabajo no dudaron en emigrar.

Sin embargo, la llegada a España no implicara ni para hombres ni mujeres dejar de lado sus costumbres, que si bien las mujeres tendrán mayor participación en la vida pública, la vida en general obedecerá a los roles establecidos en el país de origen. Este será uno de los objetivos por el cual los migrantes marroquíes formaran asociaciones.

Con respecto a estas asociaciones, existirán dos tipos: unas de carácter reivindicativo y asistencial, y otras de carácter cultural. La mayor parte de ellas serán creadas en función de atender cuestiones sociodemográficas, culturales, étnicas o bien de inserción laboral.

En el caso de las primeras se buscara la reivindicación frente a las instituciones gubernamentales con el objetivo de demandar una serie de beneficios y derechos, aunque su funcionalidad se verá acotada debido a la dependencia respecto al financiamiento proporcionado en gran parte por la administración pública.

En el caso de las asociaciones de carácter cultural estas corresponderán a un asentamiento definitivo y dado su objetivo de preservar las costumbres del país de origen se puede decir en general que su funcionamiento es adecuado, siendo también un mecanismo de defensa frente a la población de acogida que en algún

momento dado pudiese estigmatizar a este grupo por diferencias culturales, religiosas, etc. Estas por su parte, no dependerán tanto del financiamiento público, por lo que los límites serán menores.

El tema de la financiación será entonces un punto que repercutirá en el funcionamiento de las asociaciones, reflejado en el alejamiento entre las asociaciones y el estado en el momento en que una asociación decide exigir mayores derechos, lo que por supuesto afectara la relación del Estado con los colectivos migrantes.

No obstante, perder el apoyo del Estado no es el único problema al que se enfrentan las asociaciones, el papel que desempeña la mujer es prácticamente nulo, salvo algunos casos en los que se ha intentado la integración de la mujer respecto a la toma de decisiones. A pesar de ello, el entorno migratorio les ha ofrecido a las mujeres la posibilidad de restablecer entornos públicos donde puedan participar de manera activa cuidando ya no únicamente los intereses del colectivo en general, sino dándole atención a las problemáticas femeninas más comunes.

Es así como surgirá *Amal*, y si bien sus funciones aun son muy limitadas, es una asociación digna de mención por el simple hecho de representar la primer y única asociación de este tipo en España, siendo sus fundadoras exclusivamente mujeres (a diferencia de otras organizaciones), además de otorgar atención a los principales problemas de las mujeres marroquíes en el país ibérico. Estas asociaciones se dedicaran principalmente a la alfabetización, a la orientación jurídica (aunque en este rubro el rango de acción aun es limitado), a la formación ocupacional y principalmente, a la formación de un espacio de convivencia entre miembros de la comunidad marroquí.

Otras asociaciones brindaran diferentes servicios, celebraciones religiosas, enseñanza del árabe, el castellano y el Corán a los niños, preparación para el matrimonio, apoyo escolar a los menores, mediación cultural, sensibilización de la opinión pública y difusión de la cultura marroquí.

De esta forma las asociaciones de carácter cultural serán funcionales en la medida en que sus objetivos y actividades estarán limitados a la preservación de las costumbres y tradiciones del país de origen. En las asociaciones de este tipo,

el nivel de participación del colectivo marroquí será más activo, y en ellas se incluirán la mayor parte de marroquíes; dichas asociaciones no dependerán del financiamiento de la administración pública por lo tanto será poco común que exista una confrontación con el Estado, aunque en ocasiones existirá el rechazo por parte de ciertos grupos.

Así, contrario a las asociaciones de corte cultural, las del tipo político-asistencial serán poco funcionales, ya que si bien el objetivo está claro respecto a la defensa de sus intereses comunes frente al Estado como sujetos de derechos y obligaciones; el desinterés y la ausencia de una visión de largo plazo limitaran su campo de acción. Tampoco se verá una participación activa, aunado al hecho de que únicamente los marroquíes con necesidades mayores acudirán a este tipo de asociaciones solo en caso que confíen en ellas.

Por lo tanto podemos concluir que si bien la existencia de asociaciones de inmigrantes marroquíes ha ido en aumento; la inestabilidad y la variedad en ellas las ha hecho frágiles. De igual forma el racismo y la discriminación de las que son objeto han mermado su funcionalidad; no obstante, estas asociaciones siguen trabajando día a día en un intento por sobrellevar la situación a la que se enfrentan en el país de acogida, y aunque aún falten cosas por hacer su sola existencia representa un paso adelante frente a sí mismas y frente a otros colectivos.

BIBLIOGRAFÍA

- Casado Díaz José Manuel; Hipólito J. Simón Pérez. *Una aproximación a los fenómenos migratorios mundiales*. Universidad de Alicante, Departamento de Análisis Económico Aplicado, Alicante, España, 1996, 51 pp.
- Castles Stephen; Mark J. Miller. *La era de la migración: movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. Traducción: Luis Rodolfo Morán Quiroz. Universidad Autónoma de Zacatecas, Ed. Miguel Ángel Porrúa, coedición con: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración; Fundación Colosio, México, 2004, 392 pp.
- Checa Francisco; Encarna Soriano, eds. *Inmigrantes entre nosotros. Trabajo, cultura y educación intercultural*. Ed. Icaria&Antrazyt, Barcelona, España, 1999, 311 pp.
- Checa y Olmos, Francisco (editor). *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas sociales*. Ed. Icaria&Institut Català d'Antropologia, Barcelona, España, 2002, 386 pp.
- Checa y Olmos, [et al.], (editores). *Menores tras la frontera: otra inmigración que aguarda*, Icaria, Barcelona, 2006, 310 pp.
- Goig Martínez, Juan Manuel. *Derechos y libertades de los inmigrantes en España. Una visión Constitucional, jurisprudencial y legislativa*. Universitat Internacional. S.L., Madrid, España, 2004, 165 pp.
- Izquierdo Escribano Antonio. *La Inmigración en España 1980-1990*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Centro de Publicaciones. Colección Informes. Serie General Núm. 17, Madrid, España, 1992, 260 pp.
- Marquina Antonio (editor). *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea*. Ediciones Mundo Árabe e Islam. Política árabe contemporánea. Asociación y diplomacia preventiva, Agencia Española de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, España, 1997, 333 pp.
- Martín Muñoz Gema (Comp.). *Mujeres, democracia y desarrollo en el Magreb*. Pablo Iglesias, Madrid, España, 1995, 214 pp.
- Mas Francesc. *Rompiendo fronteras. Una visión positiva de la inmigración*. Traducción Anna Rusiñol. Intermón Oxfam, Barcelona, España, 2001, 91 pp.

- Meissner Doris M.; Rober D. Hurmats... [et al.]. *Los nuevos retos de las migraciones internacionales (Informe para la Comisión Trilateral)*. Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE), Madrid, España, 1993, 129 pp.
- Organización de las Naciones Unidas. *Tendencias y características de la migración internacional desde 1950*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Estudios demográficos No. 64, Nueva York, Estados Unidos, 1979, 176 pp.
- Ramírez Ángeles. *Migraciones, genero e Islam: mujeres marroquíes en España*. Ediciones Mundo Árabe e Islam. Educación y cultura. Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, España, 1998, 380 pp.
- Thomas Brinley. *Migración internacional y desarrollo económico. Evaluación, crítica y bibliografía*. UNESCO. Población y cultura, 1961, 90 pp.
- Urbano Reyes Javier. *Análisis crítico sobre cuatro modelos de administración migratoria en la Unión Europea*. Cuaderno No. 2 de Migración Internacional. Departamento de Estudios Internacionales. Programa de Asuntos Migratorios: Universidad Iberoamericana, México, 2005, 42 pp.
- Urbano Reyes Javier. *Evolución histórica de la Migración Internacional Contemporánea*. Cuaderno No. 1 de Migración Internacional. Departamento de Estudios Internacionales. Programa de Asuntos Migratorios: Universidad Iberoamericana, México, 2005, 36 pp.

Fuentes de Internet

- Alcalde, Rosa, et al. *Las mujeres marroquíes en Cataluña: entre la transgresión y el cambio*. Revista Catalana de Sociología 18, España, 2002, 18 pp. en <http://www.iecat.net/pperiodiques/openlink.asp?URL=ShowArticleFile.asp?FileID={55F7FB94-0C19-4F21-8405-4DA7F5216FDE}&FileType=application/pdf>, 23 de marzo de 2008.
- ACNUR, *Number of World's Migrants Reaches 175 Million Mark*, Comunicado de Prensa POP/844 del 28 de octubre de 2002 en <http://www.sinfronteras.org.mx/contenido/migracion.htm>, 31 de enero de 2008.

- Arango Joaquín. *Las migraciones internacionales a comienzos del siglo XXI*. Atlas de la inmigración marroquí en España. España, 2004, pp. 22- 24 en <http://uam.es/otroscentros/TEIM/Observanmigra/Atlas%202004/01%20introduccion/Arango.pdf>, 31 de enero de 2008.
- Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME) en <http://www.atime.es/>, 24 de marzo de 2008.
- Beyuki, Abdelhamid, presidente de ATIME. “*Los sentimientos xenófobos son difíciles de frenar una vez activados*”. Solidaridad, febrero 2001 en <http://revista.consumer.es/web/es/20010201/entrevista/28167.php> 24 de marzo de 2008.
- Buzo Sánchez, Isaac. *Distribución geográfica de los flujos migratorios*. Apuntes de Geografía Humana. IES Extremadura (Montijo, Badajoz) en <http://ficus.pntic.mec.es/ibus0001/poblacion/Movimientos-migratorios.html>, 13 de septiembre de 2008.
- Del Olmo Vicén, Nuria. *Inmigración marroquí y asociacionismo*. Atlas de la inmigración marroquí en España. España. pp. 232- 233 en <http://www.vam.es/otroscentros/ITEM/Observanmigra/Atlas%201996109%20cap%2091asociacionismo.pdf>, 16 de septiembre de 2008.
- García Ortiz, Puerto, et al. *Mujeres marroquíes en Castilla- La Mancha: algunas conclusiones de una investigación*. Universidad de Castilla- La Mancha, España, 2004, 13 pp. en http://www.uam.es/otroscentros/TEIM/archivos/documentos/Puerto_Garca_Irene_Gonzlez.pdf, 24 de marzo de 2008.
- Gregorio Gil, Carmen, Ángeles Ramírez Fernández. *¿En España es diferente...? Mujeres inmigrantes dominicanas y marroquíes*. Universidad de Granada, Universidad Autónoma de Madrid, 2000, 60 pp. en <http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/IMG/pdf/InmigraDominicanasMarroquies.pdf>, 19 de marzo de 2008.
- Instituto Nacional de Estadística. *Hijos de inmigrantes, por continentes y países más representados, según grupos de edad y sexo*. Unidades: hijos de inmigrantes 2007 en <http://www.ine.es/>, 13 de septiembre de 2008.

- Kenderian, Christophe. *"Inmigrantes en Europa: los buenos, los malos y los ilegales"*. ALAI América Latina en Movimiento, en <http://alainet.org/active/27402?=&es>, 13 de noviembre de 2008.
- Khachana Mohamed. *La inmigración marroquí en España*. El drama de la frontera sur de Europa en Internet en <http://www.politicaexterior.com/>, 31 de enero de 2008.
- Lacomba, Joan, et al. *Migración y desarrollo rural en Marruecos. El papel de los emigrantes y sus asociaciones*. A. Escrivá y N. Ribas: Migración y desarrollo. Córdoba, CSIC, 2004, 21 pp. en http://www.codesarrolloideal.org/images/codesarrollo/MI_articulo_Joan_CSIC.pdf, 23 de marzo de 2008.
- O'Neill, Emily C M. *Inmigración Marroquí en Granada*. Culture and Society Program, España, 2004, 33 pp. en http://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1526&context=isp_collection, 24 de marzo de 2008.
- Organización de las Naciones Unidas. División de Población en <http://www.un.org/spanish/esa/population/unpop.htm>, 31 de enero de 2008.
- Organización Internacional del Trabajo. *Datos sobre migración laboral*. 2006 en <http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>, 31 de enero de 2008.
- Organización Internacional para las Migraciones. Hechos y cifras. *Cifras por región y por país y Previsiones y tendencias mundiales*, en <http://www.iom.int/>, 31 de enero de 2008.
- Oso Casas, Laura. *Mujeres marroquíes y servicio doméstico en Madrid*. España, 1998, 1 pp. en http://www.uam.es/otroscentros/TEIM/Observainmigra/Atlas%202004/07%20Regiones%20Destino/LOso_Mujeres%20servicio%20domestico.pdf, 24 de marzo de 2008.
- Rahmouni, Kamal. *"ATIME se diferencia de muchas asociaciones por nuestro trabajo diario y compromiso tanto con los migrantes como con la sociedad española"*. Patricia Trejo. Marruecos Digital. El portal de Marruecos en español en <http://www.marruecosdigital.net/xoops/modules/wfsection/article.php?articleid=2048>, 13 de septiembre de 2008.

- Ramírez, Ángeles. *Las mujeres marroquíes en España a lo largo de los noventa*. Atlas de la inmigración marroquí en España, España, 3 pp. en http://www.uam.es/otroscentros/TEIM/Observainmigra/Atlas%202004/06%20Evolucion/ARamirez_Las%20mujeres%20marroquies.pdf, 24 de marzo de 2008.
- Red de Apoyo Social al Inmigrante. Rasinet en <http://www.rasinet.org/>, 24 de marzo de 2008.
- Romero, José Manuel, Tomás Bárbulo. “*La nueva Ley eleva a 70 días la retención de inmigrantes y refuerza otros derechos*”. El país. Edición impresa. Madrid, España, en http://www.elpais.com/articulo/espana/nueva/ley/eleva/dias/retencion/inmigrantes/refuerza/otros/derechos/elpepiesp/20081219elpepinac_2/Tes, 19 de diciembre de 2008.
- Soriano Miras, Rosa María; Carmen Santos Bailón. *El perfil social de la mujer migrante marroquí en España y su incidencia en la relación intercultural*. Universidad de Granada, España, 2002, 36 pp. en <http://www.um.es/dp-geografia/papeles/n36/09-EL%20PERFIL.pdf>, 24 de marzo de 2008.
- United Nations Population. *Estimated number of international migrants at mid-year (both sexes)*. Population Database Division. *World Migrant Stock: The 2005 Revision* en <http://esa.un.org/migration/p>, 13 de septiembre de 2008.
- Vitale Serena. *El estatus de la mujer migrante. Las marroquíes en España*. Universidad de Pisa, Italia, 1999, 14 pp. en <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12160547541254839654435/catalogo24/6%20inve.pdf>, 19 de marzo de 2008.
- Wikipedia la Enciclopedia Libre. *Inmigración en España* en <http://es.wikipedia.org/wiki/Inmigraci%C3%B3n-en-Espa%C3%B1a>, 13 de septiembre de 2008.